

**FINANCIAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE  
LA SEGURIDAD SOCIAL CHILENA  
PERÍODO 2000 – 2002**

**SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL**  
Diciembre 2004



**Autores del presente estudio son:**

Ximena Rincón, Superintendente

Luis Horacio Rojas, Fiscal

Labibe Yumha, Sub-Directora

**Y los integrantes de la Unidad de Estudios de la Superintendencia de Seguridad Social:**

Ernesto Alcaíno

Jorge González

Ricardo Martínez

Nelson Massabó

Valentina Nehgme

Gabriel Ortiz

Sebastián Riveros

Alina Trujillo

**Además de la participación de:**

María del Pilar Fuentes

**Colaboraron los siguientes funcionarios de la Superintendencia de Seguridad Social:**

Lucy Marabolí, Jefa Departamento Jurídico

Eliana Quiroga, Jefa Departamento Actuarial

Carmen Naranjo, Abogada Departamento Jurídico.

**Se agradecen los valiosos comentarios de:**

Alberto Arenas de Mesa, Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda

Pamela Gana, Analista Departamento de Estudios, DIPRES, Ministerio de Hacienda

Ricardo Infante, Organización Internacional del Trabajo

Fabio Bertranou, Especialista Principal en Seguridad Social, Organización Internacional del Trabajo



## INDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>2</b>	<b>ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CHILENO</b> .....	<b>14</b>
2.1	<i>Generalidades</i> .....	14
2.2	<i>Esquema de la Seguridad Social Chilena</i> .....	17
2.3	<i>Funcionamiento del Sistema</i> .....	25
2.3.1	Regímenes contributivos.....	25
2.3.2	Regímenes no contributivos.....	31
2.3.3	Otros.....	35
2.4	<i>Entidades administradoras de los regímenes</i> .....	36
2.5	<i>Entidades fiscalizadoras de los regímenes</i> .....	45
<b>3</b>	<b>METODOLOGIA DEL ANALISIS: CONCEPTO, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA.</b> .	<b>48</b>
3.1	<i>Concepto</i> .....	48
3.2	<i>Objetivos</i> .....	48
3.3	<i>Fuentes de información utilizadas</i> .....	48
3.4	<i>Regímenes objeto de análisis</i> .....	50
3.5	<i>Estructura del análisis</i> .....	51
3.5.1	Los Ingresos y su composición.....	51
3.5.2	Los Egresos y su composición.....	53
3.5.3	Transferencias.....	55
<b>4</b>	<b>RESULTADO DEL FINANCIAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CHILENA. PERÍODO 2000 – 2002</b> .....	<b>60</b>
4.1	<i>Ingresos</i> .....	60
4.2	<i>Egresos</i> .....	68
4.3	<i>Resultados del Sistema de Seguridad Social</i> .....	72
4.4	<i>Aporte Fiscal</i> .....	76
<b>5</b>	<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>80</b>
<b>6</b>	<b>ANEXOS</b> .....	<b>84</b>
6.1	<i>Financiamiento y prestaciones por régimen</i> .....	84
6.1.1	Ingresos correspondientes a cada Régimen.....	84
6.1.2	Egresos correspondientes a cada Régimen.....	91
6.2	<i>Entidades del antiguo sistema de pensiones fusionadas en el INP</i>	98
6.3	<i>Cobertura</i> .....	99

6.4	<i>Estadísticas</i> .....	103
6.4.1	Cuadros Ingresos .....	103
6.4.2	Cuadros Egresos .....	144
6.4.3	Cuadros Resultados .....	161

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

SIGLAS Y ABREVIATURAS	
Administradora de Fondos de Cesantía	AFC
Administradoras de Fondos de Pensiones	AFP
Asignación Familiar	A. Familiar
Asignación por Muerte	A. Muerte
Asociación Chilena de Seguridad	ACHS
Balance	Bce.
Caja de Compensación de Asignación Familiar	CCAF
Caja de Previsión de la Defensa Nacional	CAPREDENA
Compañías de Seguros de Vida	C. de Seguros
Costo de la Seguridad Social Chilena	CSSCH
Decreto con Fuerza de Ley	DFL
Decreto Ley	DL
Decreto Supremo	DS
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	DIPRECA
Empresas con Administración Delegada	A. Delegada
Ex Servicio de Seguridad Social	SSS
Ficha de Caracterización Socioeconómica	Ficha CAS
Financiamiento y Asignación de Recursos de la Seguridad Social Chilena	FARSS
Fondo Nacional de Salud	FONASA
Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidio de Cesantía	FUPFSC
Formato Único de Presentación de Estados Financieros	FUPEF
Fuerzas Armadas y de Orden	FFAA y O
Instituciones de Salud Previsional	ISAPRE
Instituto de Normalización Previsional	INP
Instituto de Seguridad del Trabajo	IST
Ministerio de Salud	MINSAL
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	MINTRAB
Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción	MUSEG
Mutualidades de Empleadores de la Ley 16.744	Mutualidades
Organización Internacional del Trabajo	OIT
Pensiones Asistenciales	PASIS
Producto Interno Bruto	PIB
Seguro Social contra Riesgos Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales	Seguro de AT y EP
Seguro Social de Salud Común	Seguro de Salud
Servicios Sociales	S. Sociales
Sistema Nacional de Servicios de Salud	SNSS
Subsidio de Cesantía	S. Cesantía
Subsidio Familiar	SUF
Subsidio por Incapacidad Laboral	SIL
Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones	SAFP
Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional	SISP
Superintendencia de Seguridad Social	SUSESO
Unidad de Fomento	UF
Unidad Tributaria Mensual	UTM





# 1 INTRODUCCIÓN

La Seguridad Social contemporánea ha debido asumir el desafío de adecuar su estructura, entre otros, a fenómenos tales como el progresivo envejecimiento de la población y el consecuente aumento de los gastos derivados del otorgamiento de pensiones y prestaciones médicas<sup>1</sup>. Otros factores de significativa importancia se relacionan con el creciente costo de la asistencia médica por beneficiario, las nuevas formas de ocupación de la fuerza de trabajo (por ejemplo, teletrabajo, trabajo a domicilio, tercerización y subcontratación), el empleo informal y el desempleo. Lo anterior, ha determinado aumentos en el costo de las prestaciones y un peso adicional para los respectivos regímenes de asistencia social.

El escenario antes descrito hace necesario llevar a cabo un análisis relacionado con los objetivos más primordiales de la Seguridad Social y la adecuación que éstos deben observar respecto de la dinámica de las estructuras sociales, culturales y económicas.

El rol de la Seguridad Social, requiere hoy de modificaciones estructurales que le permitan hacer frente a los nuevos imperativos de la realidad, intentando que cada una de las prestaciones que se otorgan mantengan características acordes con los principios que la informan, a saber: Universalidad (subjettiva y objetiva), Integridad, Unidad, Solidaridad.

Una herramienta fundamental para dimensionar y proyectar el cumplimiento, por parte de la Seguridad Social del propósito antes referido, es el análisis del Financiamiento y Asignación de Recursos, entendido como la cuantificación de los recursos totales que la comunidad destina a las diferentes prestaciones de Seguridad Social (Ingresos) y el uso que la comunidad hace de ellos (Egresos).

En consecuencia, para llevar a cabo cualquier proceso interpretativo respecto del nivel de suficiencia con que la Seguridad Social satisface, a través de sus diversas prestaciones, las contingencias sociales imperantes, como también la factibilidad de abarcar nuevas áreas de protección social, resulta imprescindible contar con un estudio completo, sistematizado y concluyente acerca de los recursos involucrados.

El análisis del financiamiento y asignación de recursos permite, además, dimensionar la importancia de la Seguridad Social en el marco de la economía de cada país, como asimismo, contar con datos válidos para comparar el comportamiento de los regímenes de Seguridad Social a nivel internacional, pudiendo establecer tendencias globales en esta materia.

---

<sup>1</sup> Según proyecciones, la población de 60 años y más registrará un aumento de la participación en el total de la población, de un 10% a 16%, entre los años 2000 y 2020. Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, Comisión Nacional del Adulto Mayor.

En el caso chileno, corresponde por ley a la Superintendencia de Seguridad Social elaborar el documento del Costo de la Seguridad Social Chilena, interpretando, evaluando y comunicando la información relativa a los recursos contenidos en los regímenes de protección social.

A modo de reseña histórica, cabe señalar que en 1963, fue elaborado el primer informe oficial sobre el Costo de la Seguridad Social del país, denominado "Costo de la Seguridad Social Chilena para 1959", el cual describió una metodología para determinar los ingresos y egresos del sistema de Seguridad Social, basándose en las normas básicas emitidas sobre el tema por la OIT.

De este modo y aplicando la metodología utilizada en el documento antes citado, la SUSESO determinó el Costo de la Seguridad Social de Chile para los años 1965 y 1968, y a contar del año 1970, la elaboración de dicho estudio pasó a ser una tarea habitual de la Superintendencia, publicándose sus resultados anualmente con un año de desfase, hasta 1999.

El presente trabajo que abarca el período 2000 - 2002, incorpora significativos cambios en cuanto al contenido del documento, al efectuar una completa descripción del funcionamiento del Sistema de Seguridad Social Chileno y de las entidades que participan en él, además de un nuevo tratamiento de la información recabada y la metodología utilizada para efectuar el análisis de la misma.

El concepto de Seguridad Social utilizado para el presente estudio, se entiende como el sistema jurídico y económico que, en su calidad de parte integrante de las políticas sociales del Estado, tiene como finalidad específica enfrentar los estados de necesidad derivados de la suspensión, disminución o terminación de los niveles de ingresos provenientes de la actividad laboral, de la falta de salud y de las responsabilidades familiares, garantizando el goce de prestaciones suficientes a todas las personas que se vean afectadas por contingencias sociales tales como: enfermedad, desempleo, vejez, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, maternidad, invalidez y sobrevivencia.

En consecuencia, el contenido específico de la Seguridad Social se identifica con las políticas sociales de tipo contingencial, es decir, aquellas que tienen como finalidad enfrentar los estados de necesidad resultantes de la variación de los niveles de ingresos de la población para hacer frente a carencias de trabajo, salud y responsabilidad familiar.

Lo anterior resulta compatible con los conceptos actualmente vigentes en los convenios de la OIT y en los Códigos Europeo e Iberoamericano de Seguridad Social.

La estructura del presente trabajo reconoce como objetivos primordiales los siguientes:

1. Señalar los principales elementos teóricos y conceptuales que conforman la Seguridad Social Chilena, como asimismo la estructura institucional que los recoge.
2. Presentar el comportamiento cuantitativo de los ingresos y egresos que registra el Sistema de Seguridad Social Chileno.
3. Realizar un análisis comparativo respecto del comportamiento de los ingresos, egresos y resultados de la Seguridad Social Chilena, durante los años 2000, 2001 y 2002.

El presente estudio considera los siguientes capítulos:

**Estructura y funcionamiento del sistema de Seguridad Social Chileno**, donde se explica desde un punto de vista global, identificando y caracterizando cada uno de los regímenes y entidades que operan dentro de él.

**Metodología de Análisis**, capítulo dentro del cual se entregan los principales elementos conceptuales contenidos en el documento y se explica el procedimiento de trabajo desarrollado para su determinación y cálculo.

**Financiamiento y asignación de recursos de la Seguridad Social Chilena**. Período 2000 - 2002, dentro del cual se realiza la cuantificación de los recursos totales que se destinan a la Seguridad Social, destacando los aspectos más relevantes en el comportamiento de los ingresos y egresos del sistema durante el período objeto de estudio (ex Costo de la Seguridad Social).


**Conclusiones**, capítulo en el que se efectúa un análisis cualitativo del Sistema de Seguridad Social Chileno, sobre la base de toda la información desarrollada, destacando los aspectos relevantes del análisis.

Además, el documento, en su apartado Anexos, contiene un capítulo sobre "Financiamiento y Prestaciones por Régimen", donde se desarrolla, desde un punto de vista conceptual y con mayor especificidad, las fuentes de financiamiento y las prestaciones que otorga cada régimen. En el mismo apartado, se contempla además un capítulo denominado "Estadísticas", que contiene cuadros adicionales a los presentados en el desarrollo del documento, que permiten una mejor comprensión del estudio.

Finalmente, la SUSESO, con el presente documento, espera contribuir en la entrega de información imprescindible para el análisis de los desafíos que, como país, debemos abordar en temas relevantes, como por ejemplo:

1. Suficiencia del Nuevo Sistema de Pensiones,
2. Cobertura,
3. Sistema de Pensiones de las Fuerzas Armadas y de Orden,
4. Salud Común y Laboral, y
5. Rol del Estado, Empleadores, Trabajadores y Gestores de la Seguridad Social (Públicos y Privados).

Dada la importancia de este estudio para la elaboración de otras propuestas y análisis de los datos obtenido, esperamos que este documento responda a los objetivos anteriormente señalados.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ximena Rincon Gonzalez', with a horizontal line underneath it.

XIMENA RINCON GONZALEZ  
SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL



## 2 ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CHILENO

### 2.1 Generalidades

La elaboración de este trabajo, requiere compilar información estadística relativa a los regímenes de protección social que tienen como finalidad brindar cobertura contra contingencias sociales tales como la enfermedad, la maternidad, la invalidez, la vejez, la situación de la familia sobreviviente, el desempleo, los accidentes del trabajo, las enfermedades profesionales y las prestaciones familiares.

El análisis específico de las tendencias observadas en los ingresos y egresos de cada uno de los regímenes y prestaciones de la Seguridad Social, permite arribar a conclusiones en el contexto de la evaluación de las políticas de Estado en esta materia y contribuye a orientar el uso eficiente de los recursos. Además, a nivel internacional, proporciona indicadores sociales válidos y homogéneos que posibilitan efectuar comparaciones y evaluaciones respecto del grado de desarrollo de la Seguridad Social de cada país.

El presente trabajo encuentra su fundamento en el Convenio N° 102, de la OIT, de 1952, que contiene normas relativas a los riesgos sociales contra los que debería protegerse a las personas, y en la Recomendación N° 67, que establece: ***“los regímenes de seguridad de los medios de vida deberían aliviar el estado de necesidad e impedir la miseria, reestableciendo en un nivel razonable, las entradas perdidas a causa de la incapacidad para trabajar (comprendida la vejez) o para obtener un trabajo remunerado o a causa de la muerte del jefe de familia”***. En el caso chileno y conforme lo establece el artículo 41 del DS N° 1, de 1972, del MINTRAB, que contiene el Reglamento Orgánico de la SUSESO, corresponde a esta entidad realizar los estudios financieros y actuariales necesarios para establecer y precisar el costo de la Seguridad Social Chilena.

Así, en razón del marco conceptual y técnico generado por la OIT, se infiere que las contingencias, riesgos y necesidades que deben incluirse son las siguientes:

1. Prevención y curación de las enfermedades
2. Maternidad
3. Vejez
4. Invalidez
5. Sobrevivencia
6. Desempleo
7. Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

Sin perjuicio de lo anterior, que corresponde a la norma mínima de Seguridad Social, resulta necesario indicar que en recientes estudios realizados por expertos de la OIT, se ha avanzado en el desarrollo y ampliación del contenido de la Seguridad Social, complementándose la enumeración antes señalada, con la consideración de prestaciones relativas a Familia e Hijos, Vivienda y Asistencia Social o Servicios Sociales.

Se debe tener presente que el considerar prestaciones distintas de las consagradas como norma mínima por el Convenio citado, depende de la realidad de cada país. Es así como en el presente estudio se consideran, por ejemplo, los Servicios Sociales, los que incluyen las prestaciones que otorgan las CCAF: crédito social, prestaciones adicionales y prestaciones complementarias.

El contenido del análisis que elabora la SUSESO, identifica las prestaciones que se encuentran agrupadas en los siguientes nueve regímenes:

1. Régimen de Pensiones
2. Régimen de Indemnización, Desahucio y Devolución de Fondos
3. Régimen de Enfermedad Común
4. Régimen de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales
5. Régimen de Cesantía
6. Régimen de Asignaciones Familiares
7. Régimen de Subsidio Familiar
8. Régimen de Pensiones Asistenciales
9. Régimen de Servicios Sociales

Finalmente, en cuanto a la estructura del presente capítulo, se han contemplado los siguientes títulos:

**Esquema de la Seguridad Social Chilena**, que contiene un cuadro resumen relativo al funcionamiento del sistema, utilizando como parámetros el estado de necesidad cubierto, las prestaciones que se otorgan, el organismo administrador de las mismas, los beneficiarios, la fuente de financiamiento y el organismo fiscalizador.

**Funcionamiento del Sistema**, capítulo dentro del cual se identifican y caracterizan, a partir de una distinción entre contributivos y no contributivos, los distintos regímenes que operan dentro del Sistema de Seguridad Social Chileno, abordándose, además, cada una de las entidades que intervienen en el mismo.

**Entidades administradoras de los regímenes**, que contiene una descripción de la naturaleza y funciones que competen a los distintos organismos gestores de la Seguridad Social Chilena.

**Entidades fiscalizadoras de los regímenes**, que contiene una descripción de la naturaleza y funciones que competen a las Superintendencias en las diferentes materias vinculadas con la Seguridad Social.



## 2.2 Esquema de la Seguridad Social Chilena

ESTADO DE NECESIDAD	PRESTACIÓN	ORGANISMO ADMINISTRADOR	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FISCALIZADORA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vejez</li> <li>• Invalidez</li> <li>• Sobrevivencia</li> </ul>	<p><b>Nuevo Sistema de Pensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia</li> <li>• Pensión mínima con garantía estatal</li> <li>• Cuota mortuoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• AFP</li> <li>• C. de Seguros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los trabajadores dependientes que comenzaron a trabajar después del 31/12/82, y quienes iniciaron su vida laboral antes de esa fecha y optaron por afiliarse al nuevo sistema</li> <li>• Los trabajadores independientes que opten por afiliarse</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotizaciones del trabajador: <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Básica: 10%</li> <li>➢ Adicional<sup>2</sup>: que es variable, fluctuando entre un 1,18% y 3% aprox.<sup>2</sup> Corresponde a gastos de administración de la AFP y financiamiento del seguro de invalidez y sobrevivencia</li> <li>➢ Cotizaciones por trabajos pesados (trabajadores y empleadores 2% o 4%)</li> </ul> </li> <li>• Rentabilidad de los Fondos de Pensiones</li> <li>• Aporte fiscal para las pensiones mínimas</li> <li>• Bono de reconocimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superintendencia de AFP</li> </ul>

<sup>2</sup> Incluye comisión fija en pesos.

<sup>2</sup> Fuente: Boletín Estadístico, Superintendencia de AFP, año 2001.

ESTADO DE NECESIDAD	PRESTACIÓN	ORGANISMO ADMINISTRADOR	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FISCALIZADORA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vejez</li> <li>• Invalidez</li> <li>• Sobrevivencia</li> </ul>	<p><b>Antiguo Sistema de Pensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensiones de vejez, invalidez, sobrevivencia, antigüedad y expiración obligada de funciones</li> <li>• Pensión mínima</li> <li>• Asignación por muerte</li> <li>• Seguro de vida</li> </ul> <p><b>Régimen de FFAA y O:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fuerzas Armadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensiones por invalidez</li> <li>• Pensiones de retiro o antigüedad</li> <li>• Pensiones de sobrevivencia</li> </ul> </li> <li>➤ Fuerzas de Orden y Seguridad Pública: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensiones por invalidez</li> <li>• Pensiones de retiro o antigüedad</li> <li>• Pensiones de sobrevivencia</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INP</li> <li>• Administración Institucional (Ejército, Marina, Aviación)</li> <li>• CAPREDENA</li> <li>• DIPRECA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los trab. dep. que iniciaron su vida laboral antes del 31/12/1982 y que permanecen en el A. Sist.</li> <li>• Ciertos grupos de indep. que iniciaron su vida laboral antes del 31/12/1982 y que permanecen en el A. Sist.</li> <li>• Personal de Planta de las Subsecretarías de Guerra, Marina y Aviación</li> <li>• Personal de las Plantas de Oficiales, del cuadro permanente y gente de mar y empleados civiles contenidas en el Estatuto respectivo (DFL N° 1 (G), de 1968) y en la Ley N° 18.948</li> <li>• Personal de Reserva llamado al servicio activo</li> <li>• Alumnos de las Escuelas Institucionales</li> <li>• Funcionarios CAPREDENA, Ley N° 18.458</li> <li>• Personal de Planta de la Subsecretaría de Carabineros</li> <li>• Personal de Carabineros de Chile, de nombramiento supremo o institucional</li> <li>• Personal de Investigaciones de Chile, de Gendarmería de Chile y de DIPRECA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondos Fiscales</li> <li>• Cotizaciones del trabajador (20% promedio de su remuneración imponible)</li> <li>• Rentabilidad de las inversiones, por ejemplo, Caja Bancaria<sup>3</sup></li> <li>• Fondos Fiscales</li> <li>• Cotizaciones de activos (6,5% de Rem. Imp.) y de pensionados (6,5% de Pensión)</li> <li>• Fondos fiscales</li> <li>• Cotizaciones de activos (8,5% de Rem. Imp.) y pensionados (8,5% de Pensión)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superintendencia de Seguridad Social</li> <li>• Contraloría General de la República</li> <li>• Ministerio de Defensa Nacional</li> <li>• Contraloría General de la República</li> <li>• Ministerio de Defensa Nacional</li> <li>• Contraloría General de la República</li> </ul>

<sup>3</sup> Cabe señalar que cualquier ex Caja fusionada en el INP, puede tener ingresos por este concepto, derivado, por ejemplo, de depósitos a plazo, dividendos de acciones, arriendos, etc.

ESTADO DE NECESIDAD	PRESTACIÓN	ORGANISMO ADMINISTRADOR	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FISCALIZADORA
<p>Término de la relación laboral o de los servicios</p>	<p><b>Antiguo Sistema de Pensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desahucio</li> <li>• Indemnización</li> </ul> <p><b>Régimen de FFAA y O:</b></p> <p>➤ Fuerzas Armadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desahucio</li> </ul> <p>➤ Fuerzas de Orden y Seguridad Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desahucio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INP</li> <li>• Administración Institucional (Ejército, Marina, Aviación) Capredena</li> <li>• Subsecretaría de Carabineros</li> <li>• DIPRECA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los trab. dep. que iniciaron su vida laboral antes del 31/12/1982 y que permanecen en el A. Sist.</li> <li>• Ciertos grupos de indep. que iniciaron su vida laboral antes del 31/12/1982 y que permanecen en el A. Sist.</li> <li>• Personal de Planta de las Subsecretarías de Guerra, Marina y Aviación</li> <li>• Personal de las Plantas de Oficiales, del cuadro permanente y gente de mar y empleados civiles contenidas en el Estatuto respectivo (DFL N° 1 (G), de 1968) y en la Ley N° 18.948</li> <li>• Personal de Reserva llamado al servicio activo</li> <li>• Alumnos de las Escuelas Institucionales</li> <li>• Funcionarios CAPREDENA, Ley N° 18.458</li> <li>• Personal de Planta de la Subsecretaría de Carabineros</li> <li>• Personal de Carabineros de Chile, de nombramiento supremo o institucional</li> <li>• Personal de Investigaciones de Chile, de Gendarmería de Chile y de DIPRECA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondos Fiscales</li> <li>• Cotizaciones del trabajador (20% promedio de su remuneración imponible)</li> <li>• Rentabilidad de las inversiones, por ejemplo, Caja Bancaria</li> <li>• Fondos Fiscales</li> <li>• Cotizaciones de activos (6,5% de Rem. Imp.) y de pensionados (6,5% de Pensión)</li> <li>• Fondos fiscales</li> <li>• Cotizaciones de activos (8,5% de Rem. Imp.) y pensionados (8,5% de Pensión)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superintendencia de Seguridad Social</li> <li>• Contraloría General de la República</li> <li>• Contraloría General de la República</li> <li>• Contraloría General de la República</li> </ul>

ESTADO DE NECESIDAD	PRESTACIÓN	ORGANISMO ADMINISTRADOR	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FISCALIZADORA
Enfermedad Común a) Salud Común	<ul style="list-style-type: none"> <li>Medicina Curativa y Rehabilitación</li> <li>Examen de Medicina Preventiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE)</li> <li>Fondo Nacional de Salud (FONASA)</li> <li>Capredena</li> <li>Dipreca</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afiliados cotizantes (Trabajadores o Pensionados)</li> <li>Cargas familiares</li> <li>Afiliados cotizantes (Trabajadores o Pensionados)</li> <li>Cargas familiares</li> <li>Carentes de recursos o indigentes</li> <li>Personal en servicio activo o en retiro y sus cargas familiares</li> <li>Trabajadores cotizantes de Fonasa o Isapre</li> <li>Personal en servicio activo o en retiro y sus cargas familiares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cotización del trabajador o pensionados: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Obligatoria: 7%</li> <li>➤ Adicional voluntaria</li> </ul> </li> <li>Financiamiento fiscal<sup>4</sup></li> <li>Cotización del trabajador o pensionados: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Obligatoria: 7%</li> </ul> </li> <li>Financiamiento fiscal</li> <li>Financiamiento fiscal</li> <li>Cotizaciones del personal activo y pasivo (Activos 5,5% y Pasivos 2%)</li> <li>Cotización del trabajador o pensionados, para salud</li> <li>Financiamiento fiscal</li> <li>Financiamiento fiscal</li> <li>Cotizaciones del personal activo y pasivo (Activos 5,5% y Pasivos 2%)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Superintendencia de ISAPRE</li> <li>Ministerio de Salud</li> <li>Contraloría General de la República</li> <li>Superintendencia de Seguridad Social e ISAPRE</li> <li>Contraloría General de la República</li> <li>Contraloría General de la República</li> </ul>
b) Prevención y Promoción de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Maternal</li> <li>Programa control del niño Sano(&lt;6 años)</li> <li>Programa Ampliado de Inmunización</li> <li>Campañas Comunicacionales</li> <li>PNAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Residentes en el territorio nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Financiamiento fiscal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contraloría General de la República</li> </ul>

<sup>4</sup> Cotización adicional 2% en extinción.

ESTADO DE NECESIDAD	PRESTACIÓN	ORGANISMO ADMINISTRADOR	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FISCALIZADORA
Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención de riesgos</li> <li>• Prestaciones médicas</li> <li>• Prestaciones Económicas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Pensiones de invalidez y sobrevivencia</li> <li>➢ Indemnizaciones</li> <li>➢ SIL</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INP / SNSS</li> <li>• Mutualidades de Empleadores</li> <li>• Empresas con Administración Delegada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los trabajadores dependientes y ciertos independientes</li> <li>• Los estudiantes que realicen trabajos remunerados para sus establecimientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotización del empleador               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Básica: 0,90%</li> <li>➢ Extraordinaria: 0,05%</li> <li>➢ Adicional: Según riesgo presunto de la actividad principal o riesgo efectivo: 0% a 3,40%, pudiendo llegar a 6,80% al ser evaluada la siniestralidad efectiva</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superintendencia de Seguridad Social</li> <li>• Servicios de Salud</li> </ul>

ESTADO DE NECESIDAD	PRESTACIÓN	ORGANISMO ADMINISTRADOR	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FISCALIZADORA
Accidentes Escolares <sup>5</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestaciones Médicas</li> <li>• Prestaciones Educativas</li> <li>• Prestaciones Económicas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Pensiones invalidez</li> <li>➢ Pensiones temporales de invalidez</li> </ul> </li> <li>• Cuota mortuoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INP</li> <li>• Servicios de Salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales o particulares, de nivel de transición de la educación parvularia, de enseñanza básica, media, normal, técnica, agrícola, comercial, industrial, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria, dependientes del Estado o reconocidos por éste.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de los ingresos totales del Seguro Laboral Ley N° 16.744 &lt; 2%, del que están exceptuadas las Mutualidades de Empleadores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superintendencia de Seguridad Social</li> </ul>

<sup>5</sup> Seguro Escolar que se encuentra contemplado en el artículo 3° de la Ley N° 16.744, y regulado por el D.S. N° 313, de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

ESTADO DE NECESIDAD	PRESTACIÓN	ORGANISMO ADMINISTRADOR	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FISCALIZADORA
Cesantía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsidio de Cesantía</li> <li>Seguro de Cesantía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>INP</li> <li>CCAF</li> <li>Servicio o Institución que corresponda (trabajadores del sector público)</li> <li>AFC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajadores dependientes del sector privado con contrato vigente anterior al 1° de octubre de 2002 y que no se han incorporado al Seguro de Cesantía</li> <li>Trabajadores del sector público</li> <li>Trabajadores dependientes del sector privado que iniciaron o reiniciaron su actividad laboral con posterioridad al 1° de octubre de 2002. y que se rigen por el Código del Trabajo<sup>6</sup></li> <li>Trabajadores del sector privado contratados antes del 1° de octubre de 2002 y que opten por incorporarse al seguro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Financiamiento fiscal</li> <li>Aporte Individual de los trabajadores: 0,6% de sus ingresos imponibles<sup>7</sup></li> <li>Aporte de los empleadores: 2,4% del ingreso imponible del trabajador. En estos casos, el tope de remuneración imponible es de 90 UF.</li> <li>Aporte Estatal fijado por ley (Fondo Solidario)<sup>8</sup></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Superintendencia de Seguridad Social</li> <li>Contraloría General de la República</li> <li>Superintendencia de AFP</li> </ul>

<sup>6</sup> Se encuentran excluidos del Seguro, los trabajadores independientes; los empleados públicos que se rigen por el Estatuto Administrativo; los pensionados, salvo los inválidos parciales; los trabajadores de casa particular; los menores de 18 años y los aprendices.

<sup>7</sup> No se encuentran afectos a la obligación de aporte del 0,6% de su remuneración, los trabajadores dependientes contratados a plazo o por obra, puesto que en estos casos es el empleador quien debe efectuar un aporte correspondiente al 3% de la remuneración imponible.

<sup>8</sup> Conforme lo establece la letra c) del artículo 5° de la Ley N° 19.728, el aporte del Estado al Seguro, asciende anualmente a un total de 225.792 UTM, las que deben enterarse en 12 cuotas mensuales de 18.816 UTM.

ESTADO DE NECESIDAD	PRESTACIÓN	ORGANISMO ADMINISTRADOR	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FISCALIZADORA
Manutención de la Familia	Asignación Familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INP</li> <li>• DIPRECA y</li> <li>• CAPREDENA</li> <li>• AFP</li> <li>• C. de Seguros</li> <li>• CCAF</li> <li>• Mutualidades</li> <li>• Empleadores del Sector Público, tanto centralizado como descentralizado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores dependientes y ciertos independientes</li> <li>• Trabajadores que se encuentren en goce de SIL o subsidio de cesantía.</li> <li>• Algunos beneficiarios del Fondo Solidario del Seguro de Cesantía</li> <li>• Instituciones del Estado que tengan a su cargo menores abandonados o inválidos.</li> <li>• Pensionados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiamiento fiscal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Superintendencia de Seguridad Social</li> </ul>

ESTADO DE NECESIDAD	PRESTACIÓN	ORGANISMO ADMINISTRADOR	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FISCALIZADORA
Extrema pobreza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subsidio Familiar (SUF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Municipalidades</li> <li>INP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas de escasos recursos por los menores o inválidos a cargo</li> <li>Madres de menores que gocen del subsidio</li> <li>Mujer embarazada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Financiamiento fiscal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Superintendencia de Seguridad Social</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pensiones Asistenciales (PASIS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Municipalidades</li> <li>Intendencias Regionales</li> <li>INP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayores de 65 años</li> <li>Inválidos mayores de 18 años</li> <li>Deficientes mentales de cualquier edad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Financiamiento fiscal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Superintendencia de Seguridad Social</li> </ul>

ESTADO DE NECESIDAD	PRESTACIÓN	ORGANISMO ADMINISTRADOR	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENTIDAD FISCALIZADORA
Desarrollo personal y/o familiar.	SERVICIOS SOCIALES: <ul style="list-style-type: none"> <li>Crédito Social.</li> <li>Prestaciones Adicionales.</li> <li>Prestaciones Complementarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CCAF</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajadores dependientes y ciertos independientes.</li> <li>Pensionados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aporte trabajadores y/o empleadores.</li> <li>Aporte pensionados: hasta 2% de su pensión.</li> <li>Fondo Social CCAF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Superintendencia de Seguridad Social.</li> </ul>



## **2.3 Funcionamiento del Sistema**

Con la finalidad de facilitar la comprensión del funcionamiento del Sistema de Seguridad Social Chileno, se ha estimado conveniente tratar los distintos regímenes definidos para el presente estudio, clasificándolos como contributivos o no contributivos, es decir, atendiendo a si el financiamiento de las prestaciones que cada uno de ellos otorga tiene como fuente principal las cotizaciones - sean éstas del trabajador, del empleador o de ambos - o el aporte fiscal.

Sin perjuicio de la clasificación antes referida, se debe tener presente que existen prestaciones dentro de los regímenes contributivos que son financiadas íntegramente por el Estado, tales como los subsidios maternales.

Finalmente, dado que existen los Servicios Sociales, que no son susceptibles de ser incluidos en la clasificación antes señalada, se ha establecido una tercera categoría denominada "Otros".

Cabe señalar que el presente estudio, en su apartado Anexos, contiene un capítulo sobre "Financiamiento y Prestaciones por Régimen", donde se desarrolla, desde un punto de vista conceptual y con mayor especificidad, las fuentes de financiamiento y prestaciones que otorga cada régimen.

### **2.3.1 Regímenes contributivos**

Los Regímenes de tipo contributivo, financian las prestaciones de Seguridad Social a través de cotizaciones enteradas por los propios trabajadores, por el empleador, por ambos o por los pensionados, que se expresan en función de las remuneraciones y/o rentas imponibles de los trabajadores o de las pensiones, y pueden considerar también aporte estatal, como ocurre con el Seguro de Cesantía de la Ley N° 19.728.

En el caso chileno, hasta febrero de 1981 las cotizaciones previsionales eran principalmente de cargo del empleador. Sin embargo, a contar de marzo de 1981 y con la entrada en vigencia del DL N° 3.501, de 1980, las cotizaciones pasaron a ser fundamentalmente de cargo del trabajador, con excepción de la destinada a cubrir las prestaciones de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Posteriormente, se establecen cotizaciones por trabajos pesados de la Ley N° 19.404, con aportes iguales del trabajador y del empleador, y cotizaciones para el seguro de cesantía, de cargo del empleador y de los trabajadores.

### **a. Régimen de Pensiones (Ver Anexos 6.1.1 y 6.1.2 letra a)**

El Régimen de Pensiones se encuentra integrado por tres sistemas: el Antiguo Sistema de Pensiones, el régimen de las FFAA y O, y el Nuevo Sistema de Pensiones de Capitalización Individual.

En el Antiguo Sistema de Pensiones, las cotizaciones varían según la entidad a la que esté afiliado el trabajador y corresponden aproximadamente a un 20% de la remuneración imponible. Al año 2002 se registraron 828.389 pensionados, percibiéndose cotizaciones de 171.406 cotizantes activos (Ver Anexo 6.3 Cobertura).

En el caso de los miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden, éstos se encuentran sujetos a normas especiales en materia de pensiones, pues no fueron incluidos en el Sistema de Pensiones de Capitalización individual, y por tanto continúan afiliados a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) o a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA).

Las cotizaciones que financian este Régimen alcanzan un 6,5% y un 8,5% de la remuneración imponible o pensión, en el caso de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad, respectivamente. CAPREDENA y DIPRECA son cajas de previsión deficitarias, ya que las cotizaciones no alcanzan para cubrir las prestaciones que otorgan; dicho déficit se cubre con aporte fiscal, que para el período analizado alcanzó, en promedio, un 80% del total de los recursos administrados por estas entidades (Ver cuadros de ingresos N°s 1.8 y 1.9)<sup>9</sup>.

Finalmente, en el Nuevo Sistema de Pensiones, administrado por las AFP, la cotización para el fondo de pensiones es de un 10% de la remuneración o renta imponible, hasta 60 UF (aproximadamente \$ 1.032.679, equivalente a US\$ 1.713)<sup>10</sup>. Además, existe una cotización adicional, de tipo variable, determinada por cada Administradora, la que es destinada al financiamiento de ésta, incluido el pago de la prima que debe contratar para garantizar las pensiones de invalidez y sobrevivencia. El monto de esta última cotización fluctúa, en cada AFP, entre el 1,18% y 3% de la remuneración o renta imponible del trabajador, porcentaje que es fijado libremente por cada administradora e informado al público y a la SAFP. Al año 2002 se registraron 429.173 pensiones, percibiéndose cotizaciones de 3.424.224 cotizantes activos (Ver Anexo 6.3 Cobertura).

---

<sup>9</sup> Según información financiera aportada por DIPRECA y CAPREDENA

<sup>10</sup> Valores actualizados al 9 de octubre de 2004. Valor UF: \$ 17.211,32; Valor dólar: \$ 602,92.

El Sistema cuenta con algunos mecanismos que permiten e incentivan el ahorro voluntario del afiliado y mediante este expediente incrementan el saldo acumulado en la cuenta de Capitalización individual y, por lo tanto, el monto de la pensión a recibir o, alternativamente, permiten anticipar la jubilación. Del mismo modo, estas cotizaciones pueden compensar períodos no cotizados, generados por desempleo u otras causas.

En el caso de trabajos calificados como pesados se debe efectuar una cotización de un 1% o un 2%, según corresponda, tanto por parte del empleador como del trabajador.

Cabe destacar que el Estado garantiza el financiamiento de la pensión mínima de los afiliados, cuando cumplen ciertos requisitos básicos, de edad y tiempo de cotización.

Las prestaciones que otorga este régimen son las siguientes:

- Pensiones de vejez , antigüedad y expiración obligada de funciones (las 2 últimas sólo se presentan en el antiguo sistema de pensiones)
- Pensiones Mínimas
- Pensiones de Invalidez
- Pensiones de Sobrevivencia (viudez, orfandad y pensión para la conviviente del causante madre de hijos no matrimoniales)
- Asignaciones por muerte y cuotas mortuorias
- Bonificaciones por permanencia en actividad
- Otras prestaciones (por ejemplo, seguro de vida)

### **Afiliación, desafiliación y Bono de Reconocimiento**

El Sistema de Pensiones de Capitalización individual, establece:

1. Obligatoriedad de afiliación para los trabajadores dependientes y afiliación voluntaria para los trabajadores por cuenta propia, independientes o autónomos que iniciaron su vida laboral con posterioridad al 31 de diciembre de 1982.
2. Libre elección, por parte del trabajador, de la AFP que desee administre sus fondos.
3. La afiliación al sistema tiene carácter vitalicio. Sólo en casos muy excepcionales un afiliado a una AFP, que perteneció a una entidad del antiguo sistema, puede desafilarse y volver al mismo.

En el Antiguo Sistema de Pensiones, los trabajadores que comenzaron su vida laboral con anterioridad al 31 de diciembre de 1982, estaban obligados a afiliarse a la entidad que correspondiera a su actividad laboral. Estos imponentes tienen la opción de mantenerse en el antiguo sistema o desvincularse de él en cualquier momento, mediante su incorporación a una AFP.

En el caso de afiliarse a una AFP, los referidos trabajadores, que cumplan con los requisitos legales, tienen derecho a un Bono de Reconocimiento, que es un documento que expresa en dinero las cotizaciones que éste enteró en el antiguo sistema y que pasa a incrementar su cuenta de Capitalización individual al momento de pensionarse en el nuevo sistema.

**b. Régimen de Indemnización, Desahucio y Devolución de Fondos (Ver Anexos 6.1.1 y 6.1.2 letra d)**

Este régimen comprende, en el Antiguo Sistema de Pensiones y en el régimen de las FFAA y de O, las indemnizaciones por años de servicio y/ o retiro, y los desahucios. Cuando los imponentes se retiran sin derecho a jubilar, en algunos casos, tienen derecho a la devolución de los fondos acumulados.

**c. Régimen de Enfermedad Común (Ver Anexos 6.1.1 y 6.1.2 letra c)**

Este régimen tiene dos componentes, uno contributivo, que es el Seguro Social de Salud Común y, uno no contributivo, que lo componen las acciones destinadas a la Prevención y Promoción de la salud de la población, las que se encuentran tratadas más adelante.

Los ingresos correspondientes al Régimen de Enfermedad Común, provienen de la cotización que efectúa el trabajador afiliado, la que al menos debe corresponder al 7% de su remuneración imponible, de los pagos que realiza el beneficiario directamente a FONASA o a la ISAPRE, en conformidad con las normas legales vigentes o el contrato de salud, y del aporte fiscal correspondiente.

El Seguro Social de Salud Común contempla prestaciones médicas y económicas.

En el marco de las prestaciones médicas se encuentran:

- Medicina Curativa y Rehabilitación, que comprende las acciones de los organismos responsables de la cobertura de salud del trabajador, destinadas a recuperar su estado normal.
- Examen de Medicina Preventiva, que corresponde al conjunto de acciones destinadas a detectar o descubrir la enfermedad en forma precoz.

Las prestaciones económicas corresponden al Subsidio por Incapacidad Laboral en caso de incapacidad temporal, y a los Subsidios Maternales (descanso pre y post natal y por enfermedad grave del hijo menor de un año).

**d. Régimen de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ver Anexos 6.1.1 y 6.1.2 letra e)**

El Seguro Social contra riesgos de AT y EP o de Salud Laboral, establecido por la Ley N° 16.744, es administrado por el Estado a través del binomio compuesto por el INP y el SNSS, por corporaciones privadas sin fines de lucro denominadas Mutualidades de Empleadores, y por empresas a quienes se les ha autorizado la administración delegada.

El Seguro Laboral cubre las siguientes contingencias:

Accidentes del trabajo, es decir, lesiones que sufre el trabajador a causa o con ocasión del trabajo que desarrolla y que le producen incapacidad o muerte.

Accidentes de trayecto, es decir, aquellos que acontecen en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo.

Enfermedades profesionales, que son aquellas causadas de manera directa por la profesión o el desempeño laboral y que producen incapacidad o muerte.

Accidentes sufridos por los dirigentes sindicales a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales.

Accidentes de estudiantes que efectúen trabajos remunerados para sus establecimientos educacionales.

Los ingresos que permiten financiar el Régimen de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, corresponden a cotizaciones de cargo del empleador que éste debe enterar en el respectivo organismo administrador. Las cotizaciones se componen de una cotización básica general para todas las entidades empleadoras (0,9% de la remuneración imponible del trabajador), y una cotización adicional que se fija inicialmente según el riesgo presunto de la actividad principal desarrollada y, posteriormente es determinada de acuerdo a la siniestralidad de cada empresa.

El Seguro contempla prevención de riesgos, y prestaciones curativas y económicas.

La Prevención de Riesgos incluye actividades tales como la realización de evaluaciones de riesgos y, prescripción de medidas de higiene y seguridad en el trabajo; exámenes de control; capacitación en prevención de riesgos a los trabajadores afiliados; asesoría técnica a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, etc.

Respecto de las Prestaciones Curativas Médicas que involucra el Seguro, cabe señalar que ellas deben ser otorgadas sin costo para el trabajador hasta su curación completa o reincorporación al trabajo, considerando incluso el período de subsistencia de secuelas causadas por la enfermedad o accidente sufrido así como también la reeducación laboral, de ser necesario.

Las prestaciones económicas corresponden a: Subsidios por Incapacidad Laboral, Indemnizaciones y Pensiones (por incapacidad permanente del trabajador o de sobrevivencia en caso de muerte de éste).

#### **e. Régimen de Cesantía**

##### **Seguro de Cesantía (Ver Anexos 6.1.1 y 6.1.2 letra f)**

La Ley N° 19.728 estableció, a contar del 1° de octubre de 2002, un nuevo régimen, denominado Seguro de Cesantía, que otorga cobertura a todos los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.

La afiliación al nuevo régimen es obligatoria para todos los trabajadores dependientes que iniciaron o reiniciaron su actividad laboral con posterioridad al 1° de octubre de 2002 y voluntaria para aquellos trabajadores que tenían contrato vigente a esa fecha.

Conforme lo establecido por dicha ley, se encuentran excluidos del Seguro los trabajadores independientes; los empleados públicos que se rigen por el Estatuto Administrativo; los pensionados, salvo los inválidos parciales; los trabajadores de casa particular; los menores de 18 años y los aprendices.

Desde el punto de vista de su financiamiento, el Seguro de Cesantía tiene un carácter tripartito, determinado por un aporte individual del trabajador, que corresponde al 0,6% de su remuneración imponible, depositado en su Cuenta Individual por Cesantía; el aporte del empleador, que asciende, en total, al 2,4% de la remuneración imponible del trabajador, (enterándose un 1,6% en la Cuenta Individual y un 0,8% en el Fondo Solidario), y el aporte del Estado, que se determina anualmente en la Ley de Presupuesto, para los efectos de ser depositado en el Fondo Solidario. La remuneración imponible se considera con un tope de 90 UF.

Al momento de quedar cesante, el trabajador puede retirar los recursos acumulados en su cuenta individual y, en caso de ser necesario, puede recurrir al Fondo Solidario.

Actualmente, la administración del Seguro de Cesantía se encuentra radicada, vía licitación pública, en un operador único denominado AFC Chile S.A., entidad que, tal como lo exige la ley, está constituida como sociedad anónima, de giro único, que tiene como finalidad exclusiva el administrar el Fondo de Cesantía y el Fondo de Cesantía Solidario, y otorgar, las prestaciones y beneficios establecidos en la ley.

Cabe señalar, que dado que el Seguro de Cesantía entró en vigencia a contar del mes de octubre de 2002, el presente estudio no registra egresos por prestaciones derivadas de éste, debido a que el período analizado comprendió el lapso entre los años 2000 y 2002 y que conforme lo prescribe la letra b) del artículo 12 de la Ley ya referida, el trabajador debe tener registradas en la Cuenta Individual por Cesantía un mínimo de 12 cotizaciones mensuales continuas o discontinuas, desde su afiliación al Seguro.

### **2.3.2 Regímenes no contributivos**

#### **a. Régimen de Pensiones Asistenciales (PASIS) (Ver Anexos 6.1.1 y 6.1.2 letra g)**

El DL N° 869, de 1975, establece el Régimen de Pensiones Asistenciales para inválidos mayores de 18 años de edad, y ancianos (personas mayores de 65 años de edad) carentes de recursos, encargando su otorgamiento a las Intendencias Regionales y su pago al INP. El requisito común para poder optar a este beneficio de tipo asistencial es que se trate de personas que no tengan ingresos de cualquier origen o que teniéndolos, sean inferiores al 50% de la pensión mínima y que el promedio del ingreso familiar sea inferior a ese porcentaje<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Las pensiones del nuevo sistema de capitalización individual, son irrenunciables, por lo tanto no es posible postular para esos pensionados a una PASIS.

Cabe señalar que la Ley N° 18.600, de 1987, también permite postular a este beneficio a los deficientes mentales de cualquier edad.

Todos los postulantes deben tener una residencia de a lo menos tres años en el territorio nacional.

Se trata de un beneficio que otorga, además, derecho a asistencia médica gratuita en los consultorios y hospitales de la red pública, a percibir asignaciones familiares por las cargas autorizadas, asignación por muerte a causa del fallecimiento del pensionado, bono de invierno y aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad.

Respecto de la concesión, se contempla un sistema de postulación ante la Municipalidad correspondiente al domicilio del beneficiario. La asignación del beneficio la realiza el Intendente, a través de una resolución, tomando en consideración los antecedentes proporcionados por la ficha CAS, que permite realizar una estratificación social.

Conforme a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.350 del año 1994, actualmente las pensiones asistenciales no tienen plazo de duración. No obstante lo anterior subsiste la facultad del Intendente para revisarlas en cualquier momento, con el objeto de verificar que se mantengan los requisitos que hicieron posible su otorgamiento.

Monto de PASIS

2000	2001	2002
\$ 33.589	\$ 35.104	\$ 36.308

Valor en pesos, de cada año.

El beneficio se paga con cargo a un fondo administrado por la SUSESO que se financia con aporte fiscal.

## **b. Régimen de Enfermedad Común**

### **Prestaciones de Prevención y Promoción de la Salud (Ver Anexos 6.1.1 y 6.1.2 letra c)**

El Estado ejecuta acciones de Prevención y Promoción de la Salud , tales como el Programa Nacional de Inmunizaciones, las Campañas Nacionales de Prevención de Enfermedades y el Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) y Control de Salud.

Por otra parte, el Estado se encuentra obligado a dar protección a la mujer embarazada, durante el embarazo y hasta el sexto mes del nacimiento del hijo, la que comprenderá el control del embarazo y el puerperio. Asimismo, debe dar protección al niño recién nacido y hasta los seis años de edad.



Estas acciones el Estado las desarrolla a través de la red pública de atención de salud.

Cabe señalar que para los efectos del presente estudio, los montos correspondientes a ingresos y egresos derivados de las prestaciones y acciones de salud pública antes referidas, se encuentran consideradas conjuntamente con aquellas de tipo contributivo, en el Régimen de Enfermedad Común.

### **c. Régimen de Cesantía (Ver Anexos 6.1.1 y 6.1.2 letra f)**

#### **Subsidio de Cesantía**

Los trabajadores que quedaron cesantes por causas ajenas a su voluntad, tienen derecho a un subsidio de cesantía que pagan el INP, las CCAF y las entidades empleadoras del sector público, tratándose de sus ex funcionarios.

El financiamiento del subsidio es de tipo fiscal, pagado con cargo a un fondo administrado por la SUSESO. El monto del subsidio es decreciente de acuerdo al período de cesantía y su valor actual es el siguiente:

Monto de Subsidio de Cesantía

<b>Días</b>	<b>Subsidio mensual</b>
Primeros 90	\$ 17.338
91 a 180	\$ 11.560
181 a 360	\$ 8.669

Vigentes desde el 01/01/1996, Art. 16 Ley N° 19.429

Este subsidio es incompatible con el Seguro de Cesantía.

### **d. Régimen de Asignaciones Familiares (Ver Anexos 6.1.1 y 6.1.2 letra b)**

La A. Familiar es un beneficio pecuniario, complementario de la remuneración, que se paga por cada carga familiar reconocida por la legislación vigente, a los trabajadores o pensionados que acrediten el derecho. El beneficio es pagado por el empleador, quien luego compensa el monto en el proceso de pago de las cotizaciones previsionales. En el caso de los pensionados este beneficio se paga junto con la respectiva pensión.

Su financiamiento es de carácter fiscal y se paga con cargo a un fondo administrado por la SUSESO.

El valor del beneficio, que depende del tramo de renta en que se encuentre el beneficiario que lo invoca, se presenta en la siguiente tabla:

Monto de Asignación Familiar según tramo de ingreso

Julio 2000 a Junio 2001		Julio 2001 a Junio 2002		Julio 2002 a Junio 2003	
Monto del beneficio	Tramo ingreso mensual	Monto del beneficio	Tramo ingreso mensual	Monto del beneficio	Tramo ingreso mensual
\$ 3.310	\$ 101.113	\$ 3.452	\$ 104.146	\$ 3.607	\$ 111.200
\$ 3.220	más de \$ 101.113 a \$ 204.321	\$ 3.358	más de \$104.146 a \$ 210.451	\$ 3.509	más de \$ 111.200 a \$ 219.921
\$ 1.094	más de \$ 204.321 a \$ 328.232	\$ 1.094	más de \$210.451 a \$ 328.232	\$ 1.143	más de \$ 219.921 a \$ 343.002
0	más de \$ 328.232	0	más de \$328.232	0	más de \$ 343.002

Fuente: Ley N° 19.649

Fuente: Ley N° 19.703

Fuente: Ley N° 19.775

Valor en pesos, de cada año.

#### e. Régimen de Subsidio Familiar (SUF) (Ver Anexos 6.1.1 y 6.1.2 letra h)

La Ley N° 18.020 establece el Régimen de Subsidio Familiar. El SUF, beneficio concedido por la respectiva Municipalidad y pagado por el INP, consiste en una prestación pecuniaria, de tipo asistencial, que tiene por objeto entregar una suma similar al monto de la A. Familiar, en beneficio de personas de escasos recursos que se encuentren al margen de esta última prestación, por no ser cotizantes en algún sistema de Seguridad Social.

Son causantes de SUF, los menores hasta los 18 años de edad, los inválidos de cualquier edad y los discapacitados mentales, que vivan a expensas del beneficiario y que participen, cuando proceda, en los programas de salud establecidos por el MINSAL para la atención infantil, y que no cuenten de una renta igual o superior al monto del subsidio. Son también beneficiarios las madres de los menores causantes de SUF y las mujeres embarazadas, ambas por sí mismas.

La selección de los beneficiarios se efectúa de acuerdo con la Ficha CAS, otorgándose a los postulantes con más bajos puntajes.

El financiamiento del beneficio es de tipo fiscal y se paga con cargo a un fondo administrado por la SUSESO.

Sus montos, para el período analizado, se muestran a continuación:

Monto de SUF

Año	Monto beneficio	
2000	\$ 3.310	Ley N° 19.649 art. 22
2001	\$ 3.452	Ley N° 19.703 art. 22
2002	\$ 3.607	Ley N° 19.775 art. 22

Nota: Valores vigentes desde 1° de julio del año al 30 de junio del año siguiente.  
Valor en pesos, de cada año.

### 2.3.3 Otros

En esta categoría se incluyen aquellos regímenes que, a causa de la naturaleza de las prestaciones que otorgan, no son susceptibles de ser considerados en la clasificación antes señalada (contributivo – no contributivo).

#### Régimen de Servicios Sociales

En el marco de este régimen, se incluyen tres tipos de prestaciones:

1. Crédito Social
2. Prestaciones Adicionales
3. Prestaciones Complementarias

Estas prestaciones son otorgadas por las CCAF.

El Crédito Social consiste en un préstamo en dinero que otorgan las CCAF, destinado a cubrir necesidades del trabajador perteneciente a alguna de sus empresas afiliadas, como asimismo las de sus causantes de asignación familiar, relativas a vivienda, bienes de consumo durable, trabajo, educación, salud, recreación, contingencias familiares y otras de análoga naturaleza.

Por su parte, las Prestaciones Adicionales pueden ser en dinero, en especie y en servicio, y se otorgan con cargo al Fondo Social de las CCAF. Ellas sólo pueden ser otorgadas para la satisfacción de necesidades no cubiertas por otras prestaciones que administren las CCAF y que sean causadas por hechos tales como: matrimonio, nacimiento o escolaridad; por actividades de carácter cultural, deportivo, recreativo, artístico o de asistencia social, o por otros hechos o actividades de análoga naturaleza.

Finalmente, en cuanto a las Prestaciones Complementarias, se trata de prestaciones de adscripción voluntaria, establecidas por medio de convenios con los empleadores afiliados, con los sindicatos a que pertenezcan los trabajadores afiliados o con éstos en forma directa, con los pensionados, con las asociaciones de pensionados u otras entidades relacionadas con estos últimos, como por ejemplo, para administrar el Servicio de Bienestar de una entidad empleadora.

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 19.539 de 1997, que permitió la incorporación individual y voluntaria de los pensionados a las CCAF (salvo los de la DIPRECA y CAPREDENA), las prestaciones antes indicadas pueden ser también solicitadas por ellos.

## **2.4 Entidades administradoras de los regímenes**

### **a. Instituto de Normalización Previsional (INP)**

El INP, creado mediante el DL N° 3.502, de 1980, es un organismo autónomo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de:

1. Administrar el Antiguo Sistema de Pensiones, canalizar el aporte fiscal necesario para el oportuno cumplimiento de los compromisos previsionales adquiridos y futuros, y del cálculo, emisión y pago de los Bonos de Reconocimiento.
2. Ejercer la administración pública del Seguro de AT y EP, establecido por la Ley N° 16.744, en conjunto con el SNSS, respecto de trabajadores cuyas empresas no se encuentren adheridas a alguna mutualidad.
3. Participar en el otorgamiento y pago de las asignaciones familiares y en el pago del S. Cesantía.
4. Realizar el pago del SUF y PASIS.

Corresponde a la SUSESO la fiscalización integral del INP, sin perjuicio de las facultades propias de la Contraloría General de la República.

#### **b. Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA)**

Es una Institución de carácter autónomo, dotada de personalidad jurídica propia, sujeta a la supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Subsecretaría de Guerra, y cuyas principales funciones son:

1. La administración del régimen de pensiones del personal de las FFAA.
2. La administración del régimen de salud de sus beneficiarios (personal en servicio activo o en retiro y sus causantes de A. Familiar)
3. Pagar asignaciones familiares a sus funcionarios y pensionados.
4. La concesión y pago de beneficios consistentes en préstamos de auxilio, habitacionales, para sedes sociales y las prestaciones de asistencia social que consulta su normativa orgánica.

CAPREDENA, en sus ámbitos de competencia previsional y de Seguridad Social, se encuentra sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Respecto del pago de asignaciones familiares, esta Caja es fiscalizada por la SUSESO.

#### **c. Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA)**

Es un organismo funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto a la supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Subsecretaría de Carabineros, y cuyas principales funciones son:

1. Administrar el régimen de pensiones de los imponentes de la entidad.
2. Administrar el régimen de salud de sus imponentes y cargas familiares, conforme a la normativa aplicable.
3. Pagar asignaciones familiares a sus funcionarios y pensionados.
4. Conceder otros beneficios de asistencia social.

DIPRECA, en sus ámbitos de competencia previsional y de Seguridad Social, se encuentra sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Esta Caja es fiscalizada por la SUSESO en lo que se refiere al pago de asignaciones familiares.

#### **d. Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)**

A partir del mes de mayo de 1981, entró en vigencia el DL N° 3.500, en cuya virtud se estableció un sistema de pensiones basado en la Capitalización individual y su administración se radicó en entidades privadas denominadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

Las AFP son sociedades anónimas y su patrimonio se encuentra totalmente separado de los fondos de pensiones que administran.

La fiscalización de las AFP corresponde a la SAFP, entidad autónoma a la que le compete, principalmente, la supervigilancia y control de las administradoras en su calidad de instituciones previsionales, asegurando su operación eficiente y transparente, y protegiendo el patrimonio acumulado por los trabajadores.

Cabe señalar que las AFP administran el Fondo de Pensiones y otorgan pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia. Además pagan las asignaciones familiares de sus pensionados, materia respecto de la cual son fiscalizadas por la SUSESO.

Las siguientes son las AFP vigentes durante los años considerados en el estudio:

- Aporta Fomenta<sup>12</sup>
- Cuprum
- Habitat
- Magíster
- Plan Vital
- Provida
- Santa María
- Summa Bansander

---

<sup>12</sup> Por Resolución N° E-168-2001 de fecha 1° de febrero de 2001, la SAFP autorizó la fusión de los fondos de pensiones de AFP Magíster S.A. y AFP Aporta Fomenta S.A., conformando el Fondo de Pensiones de AFP Magíster S.A.

#### **e. Compañías de Seguros de Vida**

Las C. de Seguros<sup>13</sup> son sociedades anónimas que tienen como finalidad exclusiva asegurar y reasegurar riesgos en base a primas y desarrollar otras actividades afines o complementarias a la señalada. Desde el punto de vista de la Seguridad Social participan:

En el sistema de pensiones del DL N° 3.500, en lo que dice relación con la administración de la modalidad de pensión de rentas vitalicias.

En la contratación de seguros para cubrir las pensiones de invalidez y de sobrevivencia del sistema de Capitalización individual.

En el pago de las asignaciones familiares a sus pensionados, materia respecto de la cual son fiscalizadas por la SUSESO.

#### **f. Fondo Nacional de Salud (FONASA)**

Fue creado en el año 1979, en virtud del DL N° 2.763. Esta entidad es un servicio descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, dependiente del MINSAL, supervigilado por éste quien le fija además, su política, normas y planes generales.

FONASA es el administrador público del Seguro Social de Salud Común, recaudando las cotizaciones de sus afiliados (7% de la remuneración o renta imponible, o pensión) y financiando las prestaciones a través de dos modalidades:

La modalidad institucional corresponde a las atenciones de salud otorgadas en los establecimientos públicos de salud, esto es, consultorios, centros de referencia de salud, centros de diagnóstico terapéutico y hospitales públicos.

Los beneficiarios de FONASA pueden acceder a la modalidad institucional, atendiéndose en Consultorios de Atención Primaria. Una vez recibida la atención y de ser necesario, son derivados al hospital señalado por el médico, donde por las prestaciones médicas recibidas deben efectuar copagos que dependen de su nivel de ingresos, mientras en el caso de personas de bajos recursos o carentes de éstos, la atención es gratuita.

La modalidad de libre elección consiste, en cambio, en la atención otorgada por profesionales y establecimientos de salud, que hayan suscrito convenio con FONASA, elegidos libremente por el afiliado.

En el convenio que establecen las entidades o profesionales con Fonasa, se fija un arancel por la prestación. El cotizante debe efectuar pagos que dependen de dicho arancel.

---

<sup>13</sup> Actualmente existen 30 Compañías de Seguros de Vida con registro vigente.

Pueden acceder a esta modalidad todos los cotizantes a Fonasa y sus cargas familiares.

FONASA opera además, como organismo canalizador de los aportes fiscales para la gestión del SNSS y de la red de prestadores públicos.

#### **g. Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE)**

Las ISAPRE fueron creadas en 1981 por el DFL N° 3, en el contexto de la reforma previsional de la época y se encuentran actualmente reguladas por la Ley N° 18.933.

Las ISAPRE son personas jurídicas reguladas y normadas por la ley, que se encuentran autorizadas y fiscalizadas por la SISP, y que tienen como objeto:

1. La administración del Seguro Social de Salud Común, otorgando directamente las prestaciones y beneficios de salud o a través del financiamiento de las mismas a sus afiliados.
2. La celebración de contratos de salud con personas, sean o no trabajadores.
3. La incorporación al contrato de salud de otras personas que no son cargas familiares como "cargas médicas" de los cotizantes.

Las ISAPRE pueden tener o no fines de lucro y ser abiertas o cerradas.

- ISAPRE abiertas son aquellas que desarrollan planes de salud para ofrecerlos y venderlos al público en general.
- ISAPRE cerradas son aquellas que se han formado para un grupo predeterminado de personas relacionadas con una determinada entidad empleadora.



Durante el período considerado en el presente estudio, las ISAPRE vigentes, a diciembre de cada año, eran:

AÑO 2000		AÑO 2001		AÑO 2002	
ABIERTAS	CERRADAS	ABIERTAS	CERRADAS	ABIERTAS	CERRADAS
Aetna Salud	B. del Estado	Alemana Salud	B. del Estado	Alemana Salud	B. del Estado
Cigna Salud	Chuquicamata	Cigna Salud	Chuquicamata	Cigna Salud <sup>14</sup>	Chuquicamata
Colmena	Cruz del Norte	Colmena	Cruz del Norte	Colmena	Cruz del Norte
Consalud S.A.	CTC – Istel	Consalud S.A.	CTC – Istel	Consalud S.A.	CTC - Istel
Cruz Blanca	El Teniente	Cruz Blanca	El Teniente	ING Salud	El Teniente
Génesis	Ferrosalud	ING Salud	Ferrosalud	Banmédica	Ferrosalud
Isamédica	Instsalud	Banmédica	Río Blanco	Masvida	Río Blanco
Banmédica	Río Blanco	La Araucana	San Lorenzo	Normédica	San Lorenzo
La Araucana	San Lorenzo	Linksalud		Promepart	
Linksalud		Linksalud-Vida		Sfera	
Master Salud		Masvida		Vida Plena	
Masvida		Normédica		Vida Tres	
Normédica		Promepart			
Promepart		Sfera			
Sfera		Vida Tres			
Vida Plena					
Vida Tres					

Fuente: Página Web SISP.

La afiliación a una ISAPRE se hace efectiva con la suscripción de un contrato de salud entre el trabajador o pensionado y la Institución. Este documento es un contrato de adhesión, es decir: el afiliado no puede modificarlo o incorporar cláusulas. En él se establecen, además, las prestaciones a que tiene derecho el afiliado, las que se financian con la cotización obligatoria del 7% de su remuneración o renta mensual imponible o una superior convenida, dependiendo del precio del plan de salud escogido.

## h. Servicios de Salud

Los Servicios de Salud<sup>15</sup> fueron creados en el año 1979, en virtud del DL N° 2.763.

<sup>14</sup> El 31 de diciembre de 2002 se produjo la fusión de las ISAPRE Cigna Salud y Vida Plena. Por Resolución Exenta N° 2.275 del 31 de diciembre de 2002 se cerró el registro de Vida Plena y por Resolución Exenta N° 2.276 de la misma fecha se autorizó la modificación de la razón social de la primera por el de ISAPRE Vida Plena S.A.

<sup>15</sup> En el período analizado existían 28 Servicios de Salud y, el SESMA en la Región Metropolitana.

Son organismos estatales, funcionalmente descentralizados, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, que desarrollan diversas funciones sanitarias y de Seguridad Social. Estos Servicios se relacionan con el Ejecutivo a través del MINSAL, en lo referente a sus políticas, normas y planes generales.

Los Servicios de Salud otorgan prestaciones médicas conforme a la Ley N° 18.469.

Los Servicios de Salud administran las prestaciones del Seguro de AT y EP de los trabajadores cuyas entidades empleadoras cotizan en el INP.

Son fiscalizados por la SUSESO respecto de las siguientes materias:

- Evaluación de las incapacidades temporales y permanentes que dan origen a diversos beneficios de Seguridad Social, caso en el cual la competencia de la SUSESO se ejerce respecto de las resoluciones emanadas de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).
- Otorgamiento de prestaciones preventivas, curativas y económicas a los trabajadores de las entidades empleadoras que cotizan en el INP para efectos del Seguro de AT y EP, y en la fijación de la tasa de cotización adicional a esas entidades empleadoras.

#### **i. Mutualidades de Empleadores**

Son corporaciones de derecho privado, sin fines de lucro, que deben cumplir los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley N° 16.744, de 1968, para que su existencia sea autorizada, y que tienen como finalidad administrar el Seguro de AT y EP. Se encuentran sujetas a la fiscalización integral de la SUSESO y, en lo que se refiere a la calidad de las atenciones médicas y de las actividades de prevención de riesgos laborales en las empresas, a los Servicios de Salud.

Entre las prestaciones que otorgan, cabe señalar las siguientes:

1. Prestaciones de tipo económico, que corresponden a subsidios por incapacidad laboral, indemnizaciones y pensiones de invalidez y sobrevivencia, cuando la incapacidad o muerte ha tenido su causa en un accidente del trabajo o una enfermedad profesional.
2. Prestaciones de tipo curativo, es decir: la atención o cobertura médica integral a los trabajadores que sufren accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.
3. Desarrollo de acciones destinadas a la prevención de riesgos laborales en sus empresas adherentes.

Existen tres Mutualidades de Empleadores:

- Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)
- Instituto de Seguridad del Trabajo (IST)
- Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción (MUSEG)

#### **j. Empresas con Administración Delegada**

La calidad de administradora delegada se confiere a las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 72 de la Ley N° 16.744, mediante una resolución exenta dictada por la SUSESO, previo informe del Servicios de Salud respectivo y del INP.

Las empresas con administración delegada sólo pagan subsidios e indemnizaciones, manteniendo el INP el pago de pensiones. En el caso de las prestaciones médicas y preventivas éstas son otorgadas por la misma empresa.

Se encuentran sujetas a la fiscalización de la SUSESO en relación con las prestaciones curativas y económicas, y a su gestión financiera, y a los Servicios de Salud respecto de las prestaciones preventivas.

Las empresas con Administración Delegada consideradas en el presente estudio fueron las siguientes:

2000	2001	2002
Enap	Enap	Enap <sup>16</sup>
Distr. Chilectra Metropolitana	Distr. Chilectra Metropolitana	Distr. Chilectra Metropolitana
Codelco-Salvador	Codelco-Salvador	Codelco-Salvador
Codelco-Chuquicamata	Codelco-Chuquicamata	Codelco-Chuquicamata
Codelco-El Teniente	Codelco-El Teniente	Codelco-El Teniente
Codelco-Andina	Codelco-Andina	Codelco-Andina
Enami	Enami	Enami
Cia Minera del Pacífico	Cia Minera del Pacífico	Cia Minera del Pacífico
Cia. Siderurgica Huachipato	Cia. Siderurgica Huachipato	Cia. Siderurgica Huachipato
Universidad Católica	Universidad Católica	Universidad Católica
Asmar <sup>17</sup>		

<sup>16</sup> Resolución Exenta N° 538, de abril de 2003, de SUSESO, revocó autorización de Enap.

<sup>17</sup> Resolución Exenta N° 883, de agosto de 2000, de SUSESO, revocó autorización de Asmar.

### **k. Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF)**

Son entidades de Seguridad Social constituidas como corporaciones de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la administración de prestaciones de Seguridad Social. Se encuentran bajo la supervigilancia y fiscalización integral de la SUSESO.

El Estatuto General de las CCAF se encuentra establecido en la Ley N° 18.833, de 1989, y su esfera de acción está vinculada con la administración de regímenes legales de carácter previsional, específicamente los regímenes de Prestaciones Familiares, Subsidio de Cesantía y SIL. Además, administran regímenes de Servicios Sociales, como ocurre con el crédito social, las prestaciones adicionales y las prestaciones complementarias.

Las CCAF consideradas en el presente estudio fueron las siguientes:

- CCAF De Los Andes
- CCAF 18 de Septiembre
- CCAF Gabriela Mistral
- CCAF Javiera Carrera<sup>18</sup>
- CCAF La Araucana
- CCAF Los Héroes

### **l. Administradora de Fondos de Cesantía Chile (AFC Chile)**

Es la entidad que vía licitación pública, se encarga de administrar el Seguro de Cesantía. Se trata de una sociedad anónima de duración indefinida, de giro único y que tiene como finalidad exclusiva la administración de:

1. Fondo de Cesantía
2. Fondo de Cesantía Solidario
3. Las prestaciones y beneficios establecidos en la Ley N° 19.728

La AFC Chile tiene la obligación de recaudar las cotizaciones del seguro y enterarlas tanto en las Cuentas Individuales como en el Fondo de Cesantía Solidario, invertir los recursos en conformidad con lo establecido por la ley, y pagar los beneficios correspondientes.

Cabe señalar que la AFC tiene derecho a una retribución establecida sobre la base de comisiones que se deducen de los aportes o de los Fondos de Cesantía, cuyo valor se encuentra determinado en el respectivo contrato de prestación del servicio de administración.

La AFC Chile se encuentra sujeta a la fiscalización de la SAFP.

---

<sup>18</sup> En el año 2001 la CCAF Javiera Carrera fue absorbida por la CCAF 18 de Septiembre (Decreto N° 2, de 12 de enero de 2001, del MINTRAB)

## **2.5 Entidades fiscalizadoras de los regímenes**

### **a. Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO)**

La SUSESO es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Ejecutivo a través del MINTRAB, por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social. Su actual estatuto orgánico está contenido en la Ley N°16.395, de 1966, y su autoridad máxima es el Superintendente, quien es nombrado por el Presidente de la República.

Su misión es regular y fiscalizar el cumplimiento de la normativa de Seguridad Social y garantizar el respeto de los derechos de las personas, especialmente de los trabajadores, pensionados y sus familias, resolver denuncias y apelaciones en las materias de su competencia, y proponer las medidas tendientes al perfeccionamiento del Sistema Chileno de Seguridad Social.

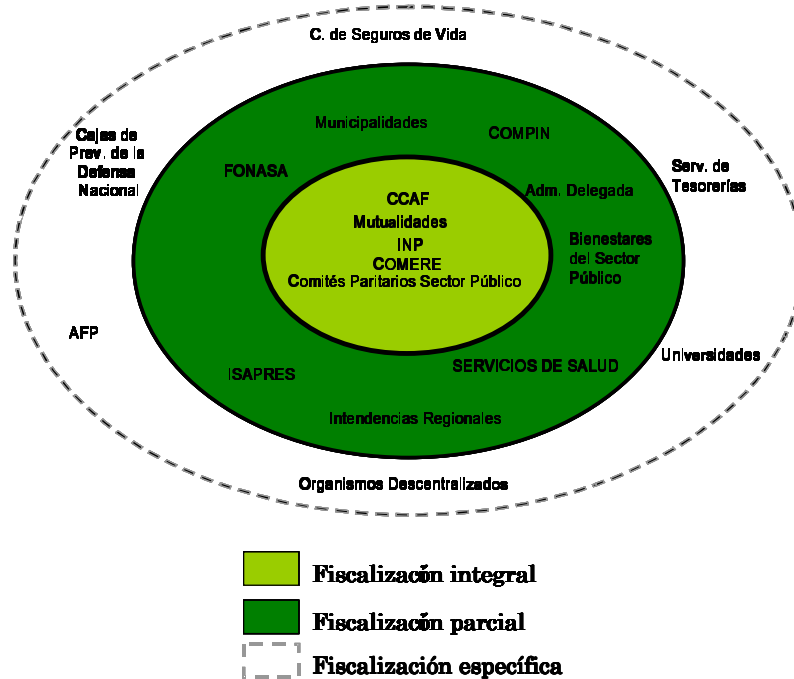
Asimismo, le corresponde la fiscalización, control, y auditoría contable y de gestión de las entidades administradoras del Seguro de AT y EP, así como la calificación de la legalidad y conveniencia de sus actuaciones en los casos y en la forma que determine la ley.

La SUSESO administra y fiscaliza los siguientes Fondos Nacionales:

1. Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidio de Cesantía (FUPFSC), que incluye:
  - A. Familiar
  - Subsidio de Cesantía
  - Subsidio Maternal (Pre y Post Natal y Enfermedad Grave del Hijo Menor de un Año)
2. Fondo Nacional de Subsidio Familiar (SUF)
3. Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales (PASIS)

Cabe hacer mención al Fondo Revalorizador de Pensiones, establecido por la Ley N° 15.386, de 1963, destinado principalmente a contribuir al financiamiento de las pensiones mínimas del antiguo sistema de pensiones. Dicho cuerpo legal que creó, además, la Comisión Revalorizadora de Pensiones, respecto de la cual la SUSESO debe asumir los gastos generales de su funcionamiento y brindarle la asesoría técnica, financiera, jurídica, actuarial y contable requerida.

La SUSESO fiscaliza aproximadamente 1.243 instituciones públicas y privadas de la Seguridad Social, ejerciendo para ello una fiscalización integral, parcial o específica, según sea el caso.



### b. Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones (SAFP)

La SAFP es una institución autónoma del Estado, cuya autoridad máxima es el Superintendente y lo nombra el Presidente de la República, que se relaciona con el Ejecutivo a través del MINTRAB, por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social.

La SAFP fue creada por el DL N° 3.500, de 1980, e inició sus funciones a contar del 1° de mayo de 1981. Se rige por un estatuto orgánico contenido en el DFL N° 101, de 1980, del MINTRAB.

Este organismo tiene como objetivo la supervigilancia y control de las AFP y de la AFC.

### c. Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional (SISP)

La SISP es un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya autoridad máxima es el Superintendente nombrado por el Presidente de la República, que se relaciona con el Ejecutivo por intermedio del MINSAL.

La SISP nace en septiembre de 1990, como un organismo público especializado técnicamente para fiscalizar y regular las ISAPRE.

Sus principales funciones, contenidas en la Ley N° 18.933, de 1990, son: resguardar el cumplimiento de las obligaciones que la ley y los contratos de salud que imponen estas instituciones, promoviendo soluciones a las imperfecciones del mercado y garantizando la estabilidad del Sistema a largo plazo.

### **3 METODOLOGIA DEL ANALISIS: CONCEPTO, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA.**

#### **3.1 Concepto**

El financiamiento y asignación de recursos de la Seguridad Social Chilena corresponde al conjunto de recursos que la comunidad destina a Seguridad Social y al uso que hace de ellos.

#### **3.2 Objetivos**

Este documento permite alcanzar los siguientes objetivos:

1. Disponer de cifras detalladas, homogéneas y completas respecto de las prestaciones involucradas en el Sistema de Seguridad Social, tanto desde el punto de vista de sus fuentes de financiamiento como en lo relativo al uso que la comunidad hace de ellas.
2. Disponer de estadísticas susceptibles de ser utilizadas como indicadores sociales que contribuyan a la planificación económica y social del Estado.
3. Realizar evaluaciones cuantitativas y cualitativas del comportamiento del Sistema, que permitan efectuar proyecciones de largo plazo.
4. Cumplir la obligación legal de la SUSESO de elaborar el "Costo de la Seguridad Social Chilena".

#### **3.3 Fuentes de información utilizadas**

Para dar cumplimiento a los objetivos señalados, se establecieron los parámetros de análisis a desarrollar, las instituciones a considerar, las fuentes y tipo de datos a solicitar y, finalmente, el tratamiento de la información entregada.



El análisis abarca los años 2000, 2001 y 2002, y se han considerado las siguientes instituciones que participan de la Seguridad Social<sup>19</sup>:

1. INP
2. AFP
3. FONASA
4. SNSS
5. ISAPRE
6. CCAF
7. DIPRECA
8. CAPREDENA
9. MUTUALIDADES DE EMPLEADORES
10. EMPRESAS CON ADMINISTRACIÓN DELEGADA
11. COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA
12. AFC

Las fuentes de información específicas consultadas en cada una de las instituciones se detallan a continuación y corresponden a los documentos contables formales donde ellas reflejan el movimiento de sus recursos durante el año. El caso de la fuente "Antecedentes Complementarios", corresponde a información adicional solicitada a las instituciones con el fin de precisar, detallar o esclarecer algunas partidas o cifras.

---

<sup>19</sup> Por razones metodológicas se excluyeron las Intendencias, las Municipalidades y las Instituciones Centralizadas y Descentralizadas del Estado.

Institución	Fuente
INP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bce. General</li> <li>Antecedentes complementarios</li> <li>Bce. de Fondos Nacionales, SUSESO.</li> </ul>
AFP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estado de Variación Patrimonial del Fondo de Pensiones</li> <li>Estados de Resultado de las AFP</li> <li>Bce. de Fondos Nacionales, SUSESO</li> <li>Antecedentes complementarios</li> </ul>
FONASA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bce. Presupuestarios de FONASA, Servicios de Salud e ISP.</li> <li>Bce. de Fondos Nacionales, SUSESO</li> </ul>
ISAPRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estados de Resultado</li> <li>Antecedentes complementarios</li> <li>Bce. de Fondos Nacionales, SUSESO</li> </ul>
CCAF	<ul style="list-style-type: none"> <li>FUPEF</li> <li>Antecedentes complementarios</li> <li>Bce. de Fondos Nacionales, SUSESO</li> </ul>
DIPRECA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bce. Presupuestario</li> <li>Antecedentes complementarios</li> <li>Bce. de Fondos Nacionales, SUSESO</li> </ul>
CAPREDENA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bce. Presupuestario</li> <li>Antecedentes complementarios</li> <li>Bce. de Fondos Nacionales, SUSESO</li> </ul>
A. Delegada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Datos obtenidos de Depto. Actuarial, SUSESO</li> </ul>
Mutualidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>FUPEF</li> <li>Bce. de Fondos Nacionales, SUSESO</li> <li>Antecedentes complementarios</li> <li>Bce. Fondos Nacionales</li> </ul>
C. de Seguros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Antecedentes complementarios</li> <li>Bce. de Fondos Nacionales SUSESO</li> </ul>
AFC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Antecedentes complementarios</li> </ul>

### 3.4 Regímenes objeto de análisis

Los regímenes analizados en el documento son los siguientes:

1. Régimen de Pensiones
2. Régimen de Enfermedad Común
3. Régimen de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales
4. Régimen de Cesantía
5. Régimen de Indemnización, Desahucio y Devolución de Fondos
6. Régimen de Pensiones Asistenciales
7. Régimen de Asignaciones Familiares
8. Régimen de Subsidio Familiar
9. Régimen de Servicios Sociales

Los regímenes y las instituciones relacionadas con cada uno de ellos se muestran en el siguiente cuadro.

	RÉGIMEN								
	Pensiones	Indem., Desahucio y Dev. de Fondos	Enfermedad Común	AT y EP	A. Familiar	Cesantía	PASIS	SUF	S. Sociales
INP	X	X		X	X	X	X	X	
DIPRECA	X	X	X		X				
CAPREDENA	X	X	X		X				
AFP	X	X			X				
C. de Seguros	X				X				
FONASA - SNSS			X	X					
ISAPRE			X						
Mutualidades				X	X				
A. Delegada				X					
CCAF			X		X	X			X
AFC						X			

### 3.5 Estructura del análisis

De acuerdo al concepto abordado en el punto 3.1 anterior, en la estructura del análisis se identifican dos variables, en razón de las cuales se ordena y tabula toda la información: Ingresos y Egresos.

Los Ingresos corresponden a los recursos totales que la comunidad destina a las diferentes prestaciones de Seguridad Social y que, por tanto, permiten financiar su otorgamiento.

Los Egresos corresponden al uso que la población protegida hace de los recursos que se destinan a la Seguridad Social, es decir, los gastos en que incurre el sistema y los eventuales excedentes.

#### 3.5.1 Los Ingresos y su composición

Los Ingresos pueden ser clasificados atendiendo a su origen público o privado, dependiendo del mayor o menor grado de libertad en la afectación o disposición de los recursos que forman parte del Sistema de Seguridad Social Chileno.

De este modo, tienen el carácter de ingresos públicos aquellos en donde no existe libertad de afectación de los montos ni respecto de la administración, aspecto que supone una regulación normativa específica.

En este contexto, por ejemplo, el carácter público de las cotizaciones previsionales se infiere de su propia naturaleza, a saber: una forma de descuento coactivo, ordenada por la ley con respecto a determinados grupos, destinada a garantizar prestaciones de Seguridad Social.

La misma situación tiene lugar en el caso de los aportes fiscales, puesto que se afectan, en el marco de la Ley de Presupuestos de la Nación, a objetivos propios de la Seguridad Social y la satisfacción de los estados de necesidad que le son inherentes. En esta categoría se distinguen tres especies de aportes fiscales: Directos, Indirectos y de Fondos, clasificación que obedece a la vía que utiliza el Estado para asignar los recursos a cada uno de los regímenes.

En el caso de los ingresos privados, en cambio, no existe afectación de los montos involucrados. Ello acontece, por ejemplo, con el producto de las inversiones que las AFP realizan utilizando los ingresos derivados de las comisiones cobradas a sus afiliados, por la administración de sus cuentas individuales.

Desde el punto de vista de su composición, los Ingresos los dividiremos en las siguientes categorías:

1. Las cotizaciones previsionales, que consisten en aportes de los trabajadores activos, pensionados y/o empleadores, expresadas en función de la remuneración y/o renta imponible o pensión, según corresponda.
2. Aportes estatales o fiscales
  - Directos: aquellos hechos con cargo al Presupuesto de la Nación y asignados a las instituciones de Seguridad Social.
  - Indirectos: aporte que el Estado hace a las ISAPRE por medio de los empleadores a objeto de complementar el financiamiento de los planes de salud de los imponentes de menores ingresos y mayor número de cargas familiares. Corresponde al aporte de hasta el 2% de la remuneración imponible del trabajador, realizado por el empleador, que se recupera vía impuestos y que se encuentra en extinción<sup>20</sup>.
  - De Fondos: corresponde a los recursos que el Estado destina para financiar determinadas prestaciones de Seguridad Social a través de Fondos administrados por la SUSESO. Estos son el Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidio de Cesantía<sup>21</sup>, Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales y Fondo Nacional de Subsidio Familiar.

---

<sup>20</sup> Ley N° 18.566, art. 8° y Ley N° 19.650, art. 4°.

<sup>21</sup> Con cargo a este Fondo, se pagan asignaciones familiares, subsidios de cesantía y subsidios maternales (pre y post natal y enfermedad grave del hijo menor de un año).

3. Productos de inversiones, que consisten principalmente en los intereses de depósitos y préstamos, arriendos, dividendos de valores mobiliarios y rentabilidad de inversiones financieras provenientes de recursos afectados y no afectados.
4. Otros ingresos, que consisten en cualquier otra partida que no se encuentre incluida en los grupos anteriores, tales como:
  - INP: intereses y multas, venta de bienes y servicios, transferencias corrientes, entre otros.
  - AFP: otros ingresos operacionales y no operacionales, aportes adicionales, entre otros.
  - Mutualidades: intereses, reajustes y multas, utilidades por venta de activos fijos, venta de servicios a terceros, otros ingresos operacionales, entre otros.
  - CCAF: utilidades por venta de activos fijos, ingresos por concepto de prestaciones adicionales y complementarias, otros ingresos operacionales, entre otros.
  - FONASA y SNSS: operaciones de años anteriores, multas, donaciones, ventas de bienes y servicios, entre otros.
  - DIPRECA y CAPREDENA: venta de bienes y servicios, ingresos varios, entre otros.
  - AFC: otros ingresos no operacionales, corrección monetaria, entre otros.

### **3.5.2 Los Egresos y su composición**

El análisis de la composición de los Egresos, requiere clasificarlos previamente atendiendo a su naturaleza en:

1. Egresos por prestaciones monetarias
2. Egresos por prestaciones en especie
3. Gastos de administración
4. Otros egresos

**Egresos por prestaciones monetarias**, que corresponden a gastos para financiar beneficios de tipo pecuniario proporcionados directamente a los beneficiarios, a través de las siguientes prestaciones:

1. Pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia
2. Pensiones de antigüedad, expiración obligada de funciones y otras prestaciones del Antiguo Sistema
3. Asignación por muerte y cuota mortuoria
4. Indemnización, desahucio y devolución de fondos (Antiguo sistema de pensiones y Régimen FFAA y O).
5. Subsidio de Incapacidad Laboral, derivados de licencias médicas curativas, profesionales, maternas y por enfermedad grave del hijo menor de un año
6. Las indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales
7. Asignaciones familiares
8. Subsidios de cesantía
9. Seguro de cesantía
10. PASIS
11. SUF
12. Prestaciones adicionales en dinero

**Egresos por prestaciones en especie**, corresponden a gastos para financiar la prestación de servicios y bienes, incluyéndose:

1. Prestaciones médicas, que comprenden los gastos derivados de personal profesional, médico y paramédico, auxiliar y personal administrativo, gastos hospitalarios, productos farmacéuticos y odontológicos, y gastos ambulatorios (consultas médicas, tratamientos y exámenes).
2. Prestaciones en materia preventiva, que comprende, principalmente, asesorías, visitas en terreno, estudios de puestos de trabajo, exámenes preventivos y ocupacionales, fiscalizaciones y capacitación en el área de los riesgos laborales.
3. Prestaciones de promoción y prevención de salud: derivadas del Programa Nacional de Alimentación Complementaria, Programa de Control materno-infantil, Programa ampliado de inmunización y Campañas comunicacionales de prevención de enfermedades.

**Gastos de administración**, corresponden a los egresos involucrados en la gestión de los distintos regímenes previsionales, considerando, por ejemplo, las remuneraciones del personal administrativo y auxiliar no vinculado directamente con la atención del paciente y el gasto en bienes de consumo y servicios. En el caso de los regímenes financiados con fondos fiscales y que incluyan comisiones (establecidas por ley, reglamento o decreto), el monto correspondiente a éstas se registró como gasto de administración.

**Otros egresos**, que se relacionan con gastos no susceptibles de ser clasificados en las categorías precedentes, como por ejemplo, los bonos de reconocimientos, los gastos por cumplimiento de sentencias ejecutoriadas, los pagos en exceso efectuados tanto a trabajadores como empleadores y los gastos financieros.

Los ingresos y egresos por cada régimen se encuentran detallados en el anexo "Financiamiento y Prestaciones por Régimen".

### **3.5.3 Transferencias**

Las transferencias pueden ser definidas como aquellos recursos que se traspasan entre determinadas instituciones integrantes del Sistema de Seguridad Social Chileno y que se hace necesario destacar atendida su magnitud.

Estas son:

#### **a. Transferencias en el Régimen de Pensiones**

##### **Bono de Reconocimiento**

El Bono de Reconocimiento es un instrumento expresado en dinero que emite el INP y representa las cotizaciones en el Antiguo Sistema de los trabajadores que optaron por el Régimen de Capitalización Individual.

El Bono de Reconocimiento se hace exigible, o sea, se liquida, por regla general, solamente cuando el afiliado a la AFP cumple la edad para jubilar por vejez; cuando se acoge a pensión por invalidez; o cuando fallece. En estos casos, el valor del Bono se registra en el INP como ingreso en forma de aporte fiscal y como egreso por su liquidación. Parte de este egreso el INP lo transfiere a las AFP, correspondiendo a los montos de los Bonos de todos aquellos pensionados que cumplan los requisitos correspondientes y que el motivo de su pensión no sea vejez anticipada.

<b>Bonos de reconocimiento</b>			
<b>Recursos transferidos por el INP a las AFP</b>			
<b>Año</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>
<b>Monto M\$ nominales</b>	141.160.249	111.632.688	112.398.189

Ahora, si el afiliado o sus causa-habientes optan por la modalidad de renta vitalicia para percibir la pensión correspondiente, la AFP, en representación del afiliado, debe pagarle a la C. de Seguros la prima por renta vitalicia. Esta prima incluye los fondos acumulados en la cuenta de capitalización individual del afiliado y el monto del Bono de Reconocimiento que le corresponde. De esa forma dentro del pago de la prima, la AFP transfiere a la C. de Seguros la parte del Bono correspondiente.

<b>Bonos de reconocimiento</b>			
<b>Recursos transferidos por AFP a C. Seguros</b>			
<b>Año</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>
<b>Monto M\$ nominales</b>	118.021.220	128.095.888	142.423.390

Ahora bien, además las AFP y las C. de Seguros registran ingresos por concepto de la cesión o transacción de los Bonos de Reconocimiento, para pagar la pensión anticipada en la modalidad de retiros programados o rentas vitalicias, según corresponda, antes de que dichos documentos tengan que ser liquidados por el INP por el cumplimiento de la edad legal para pensionarse, por invalidez o muerte, y por tanto no son registrados como egresos por dicho organismo. Sólo cuando el afiliado cumpla la edad legal para pensionarse, el INP paga el Bono a su tenedor, ya sea una AFP, C. de Seguro u otra institución que lo haya adquirido en el mercado financiero, sin que ese egreso coincida con el pago de la pensión correspondiente, en su respectiva modalidad, el que fue anticipado al ceder o transar el documento<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> En el Deposito Central de Valores (DCV) se depositan los bonos de reconocimiento que se han transado en el Mercado de Capitales. Al momento que el afiliado del nuevo sistema de pensiones cumple la edad para jubilar, el INP hace efectivo el pago del bono y transfiere los fondos a dicho Depósito, quien a su vez los transfiere a la persona natural o jurídica que a esa fecha es dueña del bono.



### **Pago prima del seguro de invalidez y sobrevivencia**

Con el objeto de financiar las pensiones de invalidez y sobrevivencia, las AFP contratan, a nombre del afiliado, un seguro con una C. de Seguros. Con el objeto de financiar el mismo, la AFP recauda del afiliado, en su cotización adicional, el valor de la prima del seguro de invalidez y sobrevivencia. De este modo, y para evitar la duplicación de ingresos en el Régimen de Pensiones, se establece una transferencia entre las AFP y las C. de Seguros por lo pagado por los afiliados por la prima del seguro de invalidez y sobrevivencia, registrando estos recursos como una transferencia en los ingresos de las C. de Seguros por el concepto ya referido y en los egresos de las AFP.

<b>Primas por seguro de invalidez y sobrevivencia</b>			
<b>Recursos transferidos por las AFP a las C. de Seguros</b>			
<b>Años</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>
<b>Monto M\$ nominales</b>	87.589.993	89.829.541	96.600.575

### **b. Transferencias en el Régimen de AT y EP**

Dado que el INP, como continuador legal del ex – SSS y las ex – Cajas de Previsión, es el administrador público del Seguro de AT y EP, los trabajadores beneficiarios que tengan la calidad de obreros deben recibir las atenciones de salud y de prevención de riesgos de los Servicios de Salud. Por este motivo el INP debe realizar aportes a los referidos Servicios a través de FONASA. Adicionalmente, debe transferir a FONASA fondos para el financiamiento del Seguro Escolar y el Fondo de Rehabilitación de Alcohólicos.

Todos los años, en un DS del MINTRAB, se establecen los referidos aportes. A continuación se señala el monto de las transferencias y los traspasos realizadas durante el período estudiado:

<b>Transferencias del INP a FONASA Ley N° 16.744</b>			
<b>Monto M\$ nominales</b>			
<b>Año</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>
<b>INP</b>	4.578.413	5.931.023	5.790.606

**c. Transferencias en el Régimen de Enfermedad Común**

FONASA traspasa los aportes que se requieren para financiar el SIL que se paga a través de las CCAF.

La transferencia realizada por este concepto se puede observar en el cuadro siguiente:

<b>Transferencias de FONASA a CCAF para financiar el SIL</b>			
<b>Monto M\$ nominales</b>			
<b>Año</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>
<b>CCAF</b>	31.183.138	34.129.659	37.450.287

Los montos señalados en el cuadro anterior no fueron considerados entre los ingresos de las CCAF con la finalidad de no duplicarlos en los ingresos totales del Sistema, puesto que fueron considerados previamente en los ingresos por cotizaciones de FONASA.

Por tanto, para determinar el ingreso efectivo de las CCAF, se deben considerar los montos anteriores, señalados como transferencias.



## 4 RESULTADO DEL FINANCIAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CHILENA. PERÍODO 2000 – 2002

El análisis que se desarrolla en el presente capítulo, considera una descripción del comportamiento de las fuentes de financiamiento, el uso de los recursos y los resultados del Sistema de Seguridad Social Chileno durante los años 2000, 2001 y 2002. Lo anterior, desde la perspectiva de los Regímenes existentes e instituciones involucradas.

Cabe señalar que todas las cifras que se presentan en este capítulo se encuentran expresadas en miles de pesos de diciembre de 2002.

### 4.1 Ingresos

#### a. Análisis por fuente de financiamiento

Tomando en consideración el total de los Ingresos del período analizado, podemos observar un crecimiento promedio anual de 1,66% y dentro de las fuentes de financiamiento, el mayor incremento se observa en las cotizaciones previsionales con una variación promedio anual del 5,32% (Ver Cuadro N° 1).

Cuadro N° 1  
Evolución de los ingresos según fuente de financiamiento  
M\$ diciembre de 2002

Fuente	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>3.000.182.515</b>	<b>3.108.634.242</b>	<b>3.328.079.520</b>	<b>5,32</b>
Cotiz. de Trab. Activos	2.572.063.825	2.667.799.103	2.865.814.416	5,56
Cotiz. de Trab. Pasivos	204.924.379	216.952.251	215.467.728	2,54
Cotiz. de Empleadores	223.194.311	223.882.888	246.797.376	5,15
<b>Aportes del Estado</b>	<b>3.172.418.808</b>	<b>3.257.921.401</b>	<b>3.311.497.364</b>	<b>2,17</b>
Aportes Directos	2.779.497.615	2.861.781.332	2.906.574.836	2,26
Aportes Indirectos	9.761.508	5.594.866	3.317.405	-41,70
Aportes de Fondos	383.159.685	390.545.202	401.605.123	2,38
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>1.926.490.283</b>	<b>2.126.219.666</b>	<b>1.650.965.844</b>	<b>-7,43</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>1.166.955.102</b>	<b>1.363.303.105</b>	<b>1.285.490.728</b>	<b>4,96</b>
<b>Total</b>	<b>9.266.046.708</b>	<b>9.856.078.414</b>	<b>9.576.033.456</b>	<b>1,66</b>

Respecto del promedio del trienio analizado cabe señalar que el aporte estatal representó aproximadamente un 34% del total de los Ingresos de la Seguridad Social Chilena, siendo por lo tanto su principal fuente de financiamiento (Ver Cuadro N° 2).

Cuadro N° 2  
Evolución de los ingresos según fuente de financiamiento  
Porcentajes

Fuente	2000	2001	2002	Prom.
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>32,38</b>	<b>31,54</b>	<b>34,75</b>	<b>32,89</b>
Cotiz. de Trab. Activos	27,76	27,07	29,93	28,25
Cotiz. de Trab. Pasivos	2,21	2,20	2,25	2,22
Cotiz. de Empleadores	2,41	2,27	2,58	2,42
<b>Aportes del Estado</b>	<b>34,24</b>	<b>33,05</b>	<b>34,58</b>	<b>33,96</b>
Aportes Directos	30,00	29,04	30,35	29,79
Aportes Indirectos	0,11	0,06	0,03	0,07
Aportes de Fondos	4,14	3,96	4,19	4,10
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>20,79</b>	<b>21,57</b>	<b>17,24</b>	<b>19,87</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>12,59</b>	<b>13,83</b>	<b>13,42</b>	<b>13,28</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

### b. Análisis por régimen

Los regímenes que representan la mayor cantidad de recursos son el de Pensiones y de Enfermedad Común, que en conjunto para el periodo analizado, constituyen un 92,3% del total de ingresos del Sistema. Por lo tanto, las variaciones que éstos registran, aún cuando no son significativas tienen una incidencia relevante respecto del total de ingresos del Sistema.

Cuadro N° 3  
Evolución de los ingresos según régimen  
M\$ diciembre de 2002

Régimen	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
Pensiones	6.560.212.533	7.045.763.341	6.661.448.396	0,77
Indem., desahucio y dev. de fondos	111.527.283	77.254.685	64.694.979	-23,84
Enfermedad común	1.969.423.244	2.088.139.964	2.166.165.839	4,88
A. del trabajo y enf. profesionales	221.634.572	224.863.596	245.752.996	5,30
Asignación familiar	93.564.723	93.148.122	94.889.763	0,71
Cesantía	7.172.447	7.192.272	7.723.130	3,77
Pensiones asistenciales	168.261.586	171.519.606	175.644.704	2,17
Subsidio familiar	43.074.036	39.068.450	41.351.779	-2,02
Servicios sociales	91.176.286	109.128.375	118.361.870	13,94
<b>Total</b>	<b>9.266.046.708</b>	<b>9.856.078.414</b>	<b>9.576.033.456</b>	<b>1,66</b>

A continuación, se presenta un análisis de los ingresos del Sistema por Régimen, en el período 2000 – 2002. En primer término, de aquellos que registraron variaciones positivas de sus ingresos y posteriormente, de los que presentan reducción de éstos.

- En el Régimen de Pensiones se presenta una variación promedio anual de 0,77%. Este comportamiento encuentra su fundamento en las variaciones producidas en las AFP en sus ingresos por cotizaciones previsionales y producto de inversiones.

En el primer caso, las cotizaciones previsionales de las AFP se incrementaron en un 7,11% promedio anual (Ver Anexo Ingresos Cuadro N° 1.2). Esta variación fue causada principalmente por el aumento en el número de afiliados cotizantes<sup>23</sup> y por la aplicación de la Ley N° 19.720, de 2001, que permitió a los empleadores regularizar cotizaciones atrasadas. Otra causal que explica este comportamiento, aunque en menor medida, fue el aumento de las cotizaciones voluntarias.

Por su parte, el producto de inversiones presenta una disminución equivalente a un 6,92% promedio anual (Ver Anexo Ingresos Cuadro N° 1.2), lo que se debe, principalmente, a una baja en la rentabilidad de los fondos de pensiones durante el período analizado<sup>24</sup>.

- En el Régimen de Enfermedad Común se presenta una variación promedio anual de 4,88%. Esto se explica por el 9,33% de incremento promedio anual que presentó el aporte fiscal para Régimen de Enfermedad Común (Ver Anexo Ingresos Cuadro N° 1.6). También por la mayor recaudación de cotizaciones previsionales que durante el período analizado presentó una variación promedio anual de 7,59% (Ver Anexo Ingresos Cuadros N° 3.4, 3.5 y 3.6), lo que se debió al aumento en el número de cotizantes<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> N° de cotizantes año 2000 = 3.238.667, año 2001 = 3.306.206 y año 2002 = 3.442.237. Fuente: Departamento Actuarial, SUSESO.

<sup>24</sup> Rentabilidad Promedio Anual de los Fondos de Pensiones años 2000=4,4%, año 2001=6,7% y año 2002=3,0%. Fuente: Página web, Asociación de AFP.

<sup>25</sup> N° de cotizantes promedio anual año 2000 = 3.441.707, año 2001 = 3.487.879 y año 2002 = 3.613.643. Fuente: Departamento Actuarial, SUSESO.

- El Régimen de AT y EP presenta un crecimiento promedio anual de 5,3%, que se debe principalmente a la variación de la cotización de los empleadores, como resultado de la primera aplicación del DS N° 67, de 1999, sobre exenciones, rebajas y recargos de cotizaciones adicionales de la Ley N° 16.744, en la que fueron evaluadas todas las entidades empleadoras que tenían, al menos, dos años de permanencia en el Seguro Laboral; y al aumento del número de trabajadores dependientes afectos, durante el período estudiado<sup>26</sup>.  
Todo lo anterior, significó un aumento de un 10,86% en la recaudación de cotización del año 2002, respecto del año anterior (Ver Anexo Ingresos Cuadros N° 3.4, 3.5 y 3.6).
- El Régimen de Cesantía muestra una variación promedio anual de un 3,77%, lo que se explica, fundamentalmente, por el aumento de los ingresos disponibles en el último año analizado, debido a la entrada en vigencia, a contar del 1° de octubre de 2002, del Seguro de Cesantía, que determinó un aumento en las fuentes de financiamiento del régimen, atendido su carácter tripartito: aportes de trabajadores afiliados, empleadores y Estado (Ver Anexo Ingresos Cuadro N° 2.6).
- En el Régimen de PASIS, la variación promedio anual de los ingresos alcanza un 2,17% que se explica fundamentalmente por el aumento del número promedio de pensiones emitidas en el período<sup>27</sup> y al incremento del monto unitario de la pensión<sup>28</sup>.
- En el caso del Régimen de Servicios Sociales, el incremento en el período analizado, se debe principalmente a los resultados positivos provenientes de los intereses del crédito social otorgado por las CCAF<sup>29</sup>.

---

<sup>26</sup> N° de trabajadores beneficiarios de la Ley N° 16.744 año 2000 = 3.205.568, año 2001 = 3.404.763 y año 2002 = 3.585.917. Fuente: Departamento Actuarial, SUSESO.

<sup>27</sup> N° promedio mensual PASIS año 2000 = 358.813, año 2001 = 365.277 y año 2002 = 371.918. Fuente: Departamento Actuarial, SUSESO.

<sup>28</sup> Monto unitario PASIS año 2000 = \$33.589, año 2001 = \$35.104 y año 2002 = \$36.308. Fuente: Departamento Actuarial, SUSESO.

<sup>29</sup> Intereses por crédito social sistema CCAF año 2000 = M\$ 67.510.683, año 2001 = M\$ 84.678.907 y año 2002 = M\$ 91.715.512. Fuente: Estados financieros de las CCAF.

- En cuanto a los Regímenes que presentan una reducción de sus ingresos totales en relación con el año 2000, destaca el de Indemnización, Desahucio y Devolución de Fondos, debido principalmente a la baja del número de cotizantes<sup>30</sup> y a la situación particular que afectó a los empleados públicos afiliados al Antiguo Sistema de Pensiones y pensionados en el período, a los que se les financió esta prestación durante los años 2001 y 2002 con recursos de los fondos acumulados.
- Otro Régimen que experimenta una disminución de sus ingresos, es el de Subsidio Familiar en un 2,02%, lo que se produce como consecuencia de los bonos extraordinarios que se otorgaron durante el año 2000, situación que no se repite en los años siguientes. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que el total de recursos asignados al SUF se mantiene en el orden de los 41 mil millones de pesos anuales.

Cuadro N° 4  
Evolución de ingresos según régimen  
Porcentajes

Régimen	2000	2001	2002	Prom.
Pensiones	70,80	71,49	69,56	70,62
Indem., desahucio y dev. de fondos	1,20	0,78	0,68	0,89
Enfermedad común	21,25	21,19	22,62	21,69
A. del trabajo y enf. profesionales	2,39	2,28	2,57	2,41
Asignación familiar	1,01	0,95	0,99	0,98
Cesantía	0,08	0,07	0,08	0,08
Pensiones asistenciales	1,82	1,74	1,83	1,80
Subsidio familiar	0,46	0,40	0,43	0,43
Servicios sociales	0,98	1,11	1,24	1,11
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

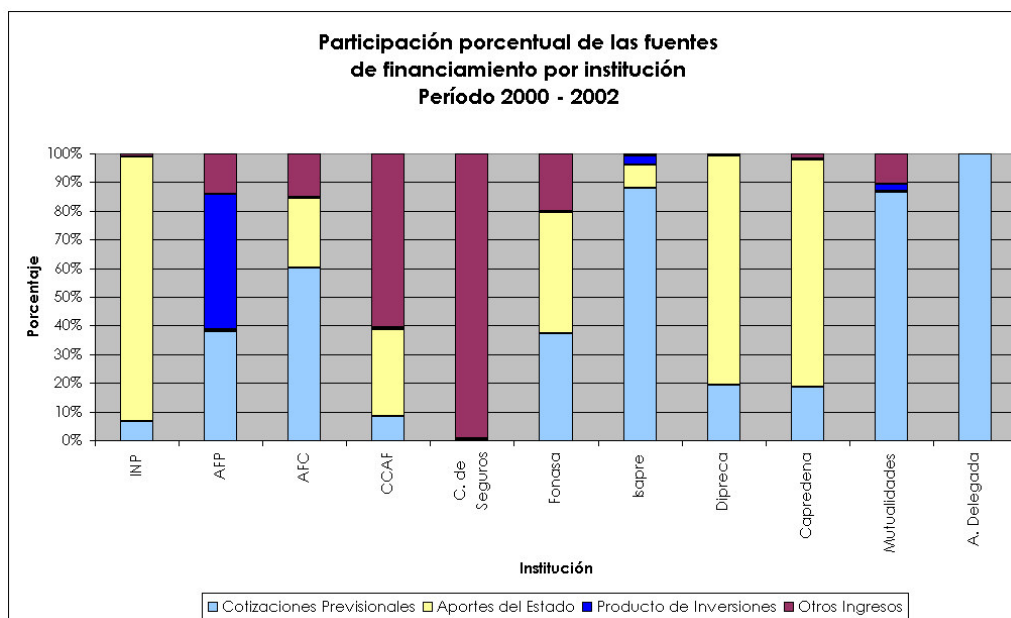
### c. Análisis por Instituciones

Previamente debe indicarse que para el análisis por instituciones se incluye la fuente de financiamiento denominada "Transferencias" con el objeto de reflejar los ingresos reales de cada institución.

<sup>30</sup> N° de cotizantes al Fondo de Desahucio año 2000 = 197.944, año 2001 = 178.258 y año 2002 = 168.397. Fuente: Boletín Estadístico 2003, SUSESO.



En el gráfico<sup>31</sup> que se presenta a continuación se muestra la participación porcentual promedio de las fuentes de ingresos en cada institución.



El Aporte Estatal constituye la principal fuente de ingresos en el INP, con un 92,38%, como también en DIPRECA y CAPREDENA, con cerca del 80% de los recursos totales disponibles.

Las cotizaciones previsionales representan, en el caso de las ISAPRE, su principal fuente de financiamiento con un 88,19% de sus ingresos totales; ocurriendo algo similar en el caso de las Mutualidades de Empleadores, representando el 86,64% de los mismos. Tratándose, en cambio, del fondo de pensiones que administran las AFP, las referidas cotizaciones constituyen la segunda fuente de ingresos, representando un 38,19%, situación que se replica en FONASA, donde los ingresos por este mismo concepto, alcanzan un 37,23%.

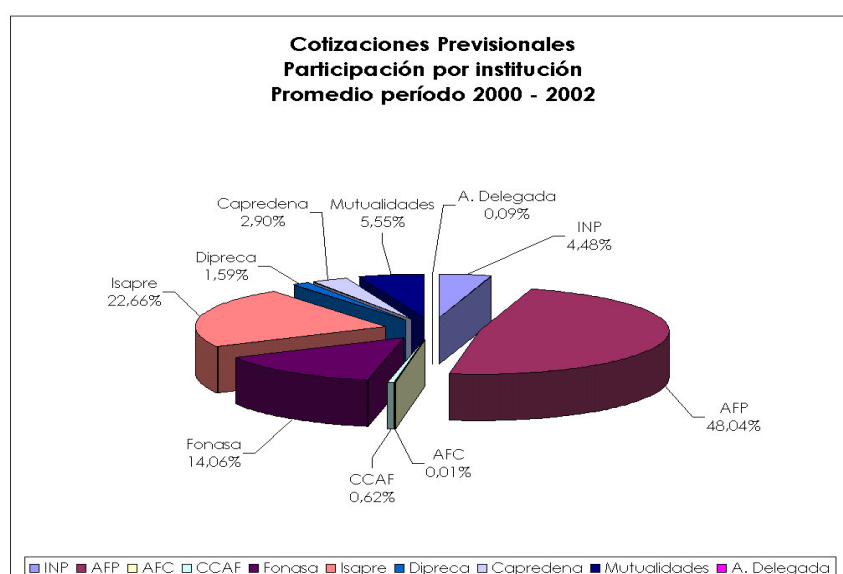
El Producto de Inversiones, en el caso de las AFP, representa en promedio un 46,95% del total de ingresos que administran. Cabe señalar que las variaciones experimentadas por esta fuente de financiamiento, son derivadas de la rentabilidad de los fondos de pensiones y de las inversiones propias de cada AFP, lo que repercute significativamente en los resultados del Sistema.

<sup>31</sup> Para simplificar el análisis se incluyó "Transferencias" en Otros Ingresos.

En el caso de las CCAF, los Otros Ingresos representan el 45,4% del total de sus ingresos, ello derivado de los intereses generados por los créditos sociales otorgados por estas entidades.

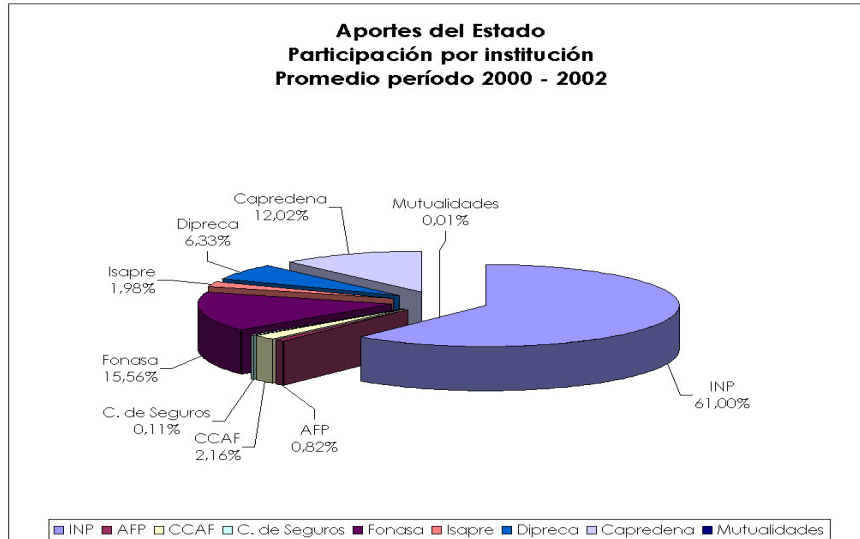
En relación con las instituciones que registran la mayor cantidad de recursos del Sistema, destacan las AFP, el INP y FONASA, representando en conjunto el 73,29% de los ingresos en promedio para los años analizados (Ver Anexo Ingresos, Cuadros N°s 3.1, 3.2 y 3.3).

A continuación se presenta gráficamente la participación de cada institución en las tres principales fuentes de financiamiento:



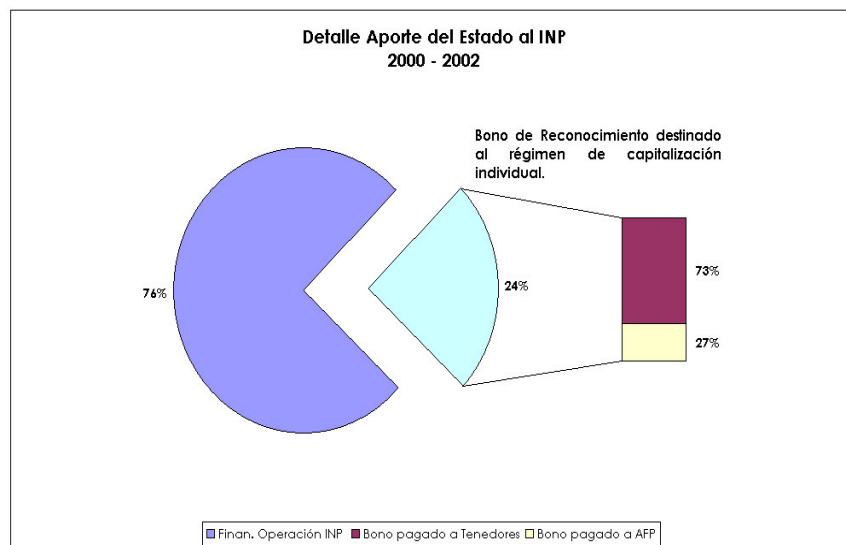
Del gráfico anterior se desprende que en los años analizados las AFP recibieron el mayor parte del ingreso total por concepto de cotizaciones previsionales, alcanzando, en promedio, un 48,04%. En segundo lugar se encuentran las ISAPRE con un 22,66% y FONASA con un 14,06%.

El aporte del Estado se observa en el siguiente gráfico:

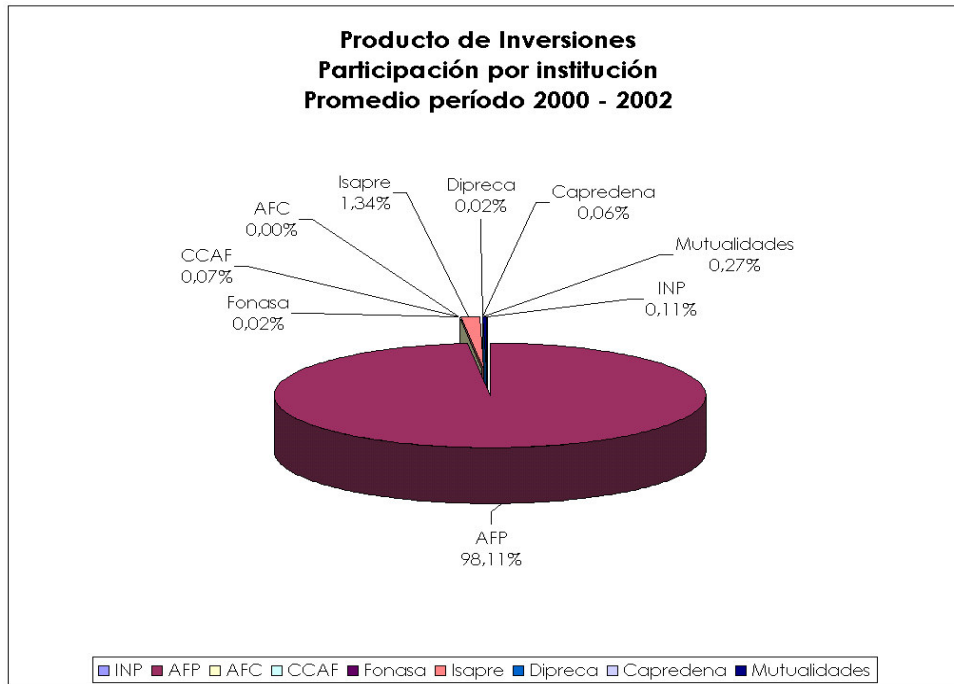


Se observa del gráfico anterior que el aporte fiscal se canaliza principalmente a través del INP, el que concentra, en promedio, el 61% de estos recursos. Siguen las Cajas de las FFAA y O (DIPRECA Y CAPREDENA) con un 18,36%, y FONASA con un 15,56%.

Respecto a los ingresos por aporte del Estado en el INP, el 24% de ellos corresponde a Bono de Reconocimiento, el cual está destinado a financiar las pensiones del Régimen de Capitalización Individual de los afiliados al antiguo sistema que optaron por dicho Régimen; de este porcentaje, un 73% se paga a las Instituciones tenedoras de bonos y un 27% a las AFP.



Respecto del Producto de Inversiones, se aprecia que las AFP concentran, en promedio, el 98,11% de los ingresos del Sistema de Seguridad Social por este concepto.



## 4.2 Egresos

### a. Análisis por tipo

Se presenta el análisis de los Egresos desde el punto de vista de la naturaleza de las prestaciones, siguiendo la estructura metodológica descrita en el capítulo precedente.

Cuadro N° 5  
Evolución de los egresos según tipo de gasto  
M\$ diciembre de 2002

Tipo de gasto	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
Prestaciones monetarias	3.305.903.519	3.500.293.199	3.602.810.535	4,39
Prestaciones en especie	1.485.326.476	1.591.929.684	1.673.615.386	6,15
Gastos de administración	559.449.848	555.543.671	545.483.427	-1,26
Otros egresos	1.023.231.170	1.175.494.105	1.250.743.850	10,56
<b>Total</b>	<b>6.373.911.014</b>	<b>6.823.260.659</b>	<b>7.072.653.199</b>	<b>5,34</b>

En lo referente a la evolución promedio anual de los egresos debe indicarse que el mayor aumento lo presentan los Otros Egresos, con un 10,58% de variación entre los años 2000 y 2002. Estos egresos tienen, entre otros componentes, las primas por rentas vitalicias y el Bono de Reconocimiento.

Cuadro N° 6  
Evolución de los egresos según tipo de gasto  
Porcentajes

Tipo de gasto	2000	2001	2002	Prom.
Prestaciones monetarias	51,87	51,30	50,94	51,37
Prestaciones en especie	23,30	23,33	23,66	23,43
Gastos de administración	8,78	8,14	7,71	8,21
Otros egresos	16,05	17,23	17,68	16,99
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Los principales egresos del sistema lo constituyen las prestaciones monetarias, las que representan más de un 51%, en promedio, del total de egresos para el período analizado.

A su vez, las prestaciones en especie, representan en promedio el 23,43% del total de gastos del sistema para el periodo.

Los gastos de administración se han reducido en el período, alcanzando, en promedio, el 8,21% del total de egresos del Sistema.

Por su parte, los otros egresos representan el 16,99% del total de gastos del sistema.

**b. Análisis por Régimen**

A continuación, se presenta la variación experimentada por los Egresos en cada uno de los regímenes:

**Cuadro N° 7**  
**Evolución de egresos según régimen**  
**M\$ diciembre de 2002**

Régimen	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
Pensiones	3.760.677.415	4.097.496.835	4.226.406.901	6,01
Indem., desahucio y dev. de fondos	91.173.386	84.463.307	91.546.446	0,20
Enfermedad común	1.913.150.553	2.025.505.713	2.108.318.310	4,98
A. del trabajo y enf. profesionales	227.267.254	229.982.681	240.530.809	2,88
Asignación familiar	93.564.723	93.148.122	94.889.763	0,71
Cesantía	7.172.447	7.192.272	7.339.938	1,16
Pensiones asistenciales	168.209.557	171.519.606	175.644.704	2,19
Subsidio familiar	43.074.036	39.068.450	41.351.779	-2,02
Servicios sociales	69.621.644	74.883.671	86.624.548	11,54
<b>Total</b>	<b>6.373.911.014</b>	<b>6.823.260.659</b>	<b>7.072.653.199</b>	<b>5,34</b>

**Cuadro N° 8**  
**Evolución de egresos según régimen**  
**Porcentajes**

Régimen	2000	2001	2002	Prom.
Pensiones	59,00	60,05	59,76	59,60
Indem., desahucio y dev. de fondos	1,43	1,24	1,29	1,32
Enfermedad común	30,02	29,69	29,81	29,84
A. del trabajo y enf. profesionales	3,57	3,37	3,40	3,45
Asignación familiar	1,47	1,37	1,34	1,39
Cesantía	0,11	0,11	0,10	0,11
Pensiones asistenciales	2,64	2,51	2,48	2,55
Subsidio familiar	0,68	0,57	0,58	0,61
Servicios sociales	1,09	1,10	1,22	1,14
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Al analizar los Egresos del Sistema, se observa un incremento de 5,34% promedio anual, causado principalmente por la variación positiva que experimentaron los regímenes de Pensiones y Enfermedad Común, con un 6,01% y un 4,98%, respectivamente. Estos regímenes representan en conjunto el 89,44% promedio de los Egresos del Sistema.

El aumento del gasto en el Régimen de Pensiones del Antiguo Sistema (Ver Anexo Egresos Cuadro N° 2.1), se explica principalmente por el aumento del número de las pensiones otorgadas a exonerados políticos<sup>32</sup>. En el Nuevo Sistema, en cambio, el aumento se debe al incremento en el número de pensiones otorgadas<sup>33</sup>.

La variación promedio en el Régimen de AT y EP alcanza un 2,88%.

Entre los Regímenes que presentan una reducción de sus egresos, destaca el de Subsidio Familiar con un 2,02% promedio anual, debido a que en el año 2000 se otorgó un bono extraordinario, beneficio que no fue otorgado en los años posteriores.

El nivel de egresos de los Regímenes de Asignación Familiar e Indemnización, Desahucio y Devolución de Fondos, se mantuvo constante con una variación promedio anual de 0,71% y 0,2%, respectivamente. Estos Regímenes representan en conjunto, un 2,71% del total de Egresos del Sistema.

### **c. Análisis por Institución**

El mayor egreso por concepto de prestaciones monetarias, se concentra en el INP con un 46,5%. (Ver Anexo Egresos Cuadro N° 3.1).

FONASA e ISAPRE, en conjunto, concentran el 90% de los egresos de las prestaciones en especies, registrando un 60,09% y un 29,91%, respectivamente (Ver Anexo Egresos Cuadro N° 3.1).

En el Régimen de Enfermedad Común, el mayor egreso lo registra FONASA, el que presenta una variación de un 7,98% promedio anual (Ver Anexo Egresos Cuadro N° 2.3), debido al incremento en los gastos por prestaciones médicas. Se debe tener presente que FONASA concentra en promedio, más de un 55% del egreso total del régimen.

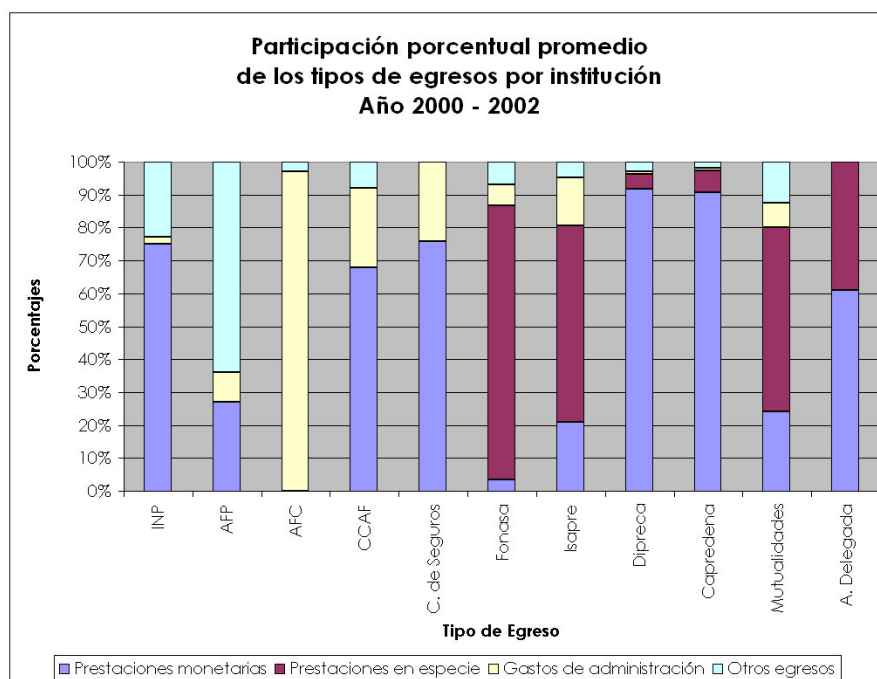
Las instituciones que presentan mayores gastos de administración son las AFP, ISAPRES y C. Seguros que, en conjunto, superan el 66,82% del total de este tipo de egresos (Ver Anexo Egresos Cuadro N° 3.1).

Las instituciones que registran mayores montos en Otros Egresos son: las AFP, lo que se explica principalmente por las transferencias realizadas hacia las C. de Seguros por concepto de primas de rentas vitalicias y, el INP, por concepto de Bonos de Reconocimiento pagados.

---

<sup>32</sup> Ley N° 19.234 de 1993. N° de pensiones exonerados políticos Año 2000 = 18.993, año 2001 = 33.064 y 2002 = 42.867. Fuente: Boletín Estadístico 2003, SUSESO.

<sup>33</sup> N° de pensiones otorgadas AFP año 2000 = 154.164, año 2001 = 169.345 y año 2002 = 177.136. Fuente: Página WEB SAFFP.



### 4.3 Resultados del Sistema de Seguridad Social

Se presentan los resultados del Sistema de Seguridad Social Chileno, que corresponden a la diferencia entre los Ingresos y los Egresos totales, para el período 2000 a 2002<sup>34</sup>.

Cuadro N° 9  
Ingresos, egresos y resultado  
M\$ diciembre de 2002

Años	Ingresos	Egresos	Resultado
2000	9.266.046.708	6.373.911.014	2.892.135.695
2001	9.856.078.414	6.823.260.659	3.032.817.755
2002	9.576.033.456	7.072.653.199	2.503.380.258

<sup>34</sup> Ver Anexo Excedentes Cuadro N° 1.



Durante el período analizado el resultado del Sistema de Seguridad Social es positivo, al mostrar excedentes, aunque en términos relativos se presenta una disminución del 6,96% promedio anual, lo que se explica principalmente por la reducción de los Ingresos del Régimen de Pensiones al bajar la rentabilidad de los fondos de pensiones, y por el aumento que registraron los egresos del Sistema, siendo la mayor incidencia los egresos del Régimen de Pensiones, por el aumento de las pensiones pagadas tanto en el Antiguo como en el Nuevo Sistema de Pensiones.

#### a. Resultado por Régimen

Cuadro N° 10  
Resultado por Regímenes  
M\$ diciembre de 2002

Resultado				
Régimen	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
Pensiones	2.799.535.118	2.948.266.506	2.435.041.495	-6,74
Indem., desahucio y dev. de fondos	20.353.896	-7.208.622	-26.851.467	-82,19
Enfermedad común	56.272.691	62.634.251	57.847.529	1,39
A. del trabajo y enf. profesionales	-5.632.681	-5.119.085	5.222.187	71,09
Asignación familiar	0	0	0	0,00
Cesantía	0	0	383.192	100,00
Pensiones asistenciales	52.029	0	0	0,00
Subsidio familiar	0	0	0	0,00
Servicios sociales	21.554.642	34.244.704	31.737.322	21,34
<b>Total</b>	<b>2.892.135.695</b>	<b>3.032.817.755</b>	<b>2.503.380.258</b>	<b>-6,96</b>

La variación de los ingresos del Régimen de Pensiones, incide en la reducción del excedente de dicho Régimen durante el período analizado en un 6,74%, situación que se explica, entre otros factores, por las variaciones que ha presentado la rentabilidad<sup>35</sup> obtenida por los fondos de pensiones del Nuevo Sistema en el período.

El Régimen de Indemnización, Desahucio y Devolución de Fondos presenta un resultado promedio anual en el período analizado de un 82,19% de disminución, por lo que el INP para el pago de estos beneficios recurre a los fondos acumulados en las respectivas Ex Cajas de Previsión.

Los Regímenes de Asignación Familiar, Pensiones Asistenciales y Subsidio Familiar pagan los beneficios correspondientes con aportes fiscales que cubren siempre el total de los recursos necesarios para ello.

<sup>35</sup> Rentabilidad Promedio Anual de los Fondos de Pensiones años 2000=4,4%, año 2001=6,7% y año 2002=3,0%. Fuente: Página web, Asociación de AFP.

En el caso del Régimen de Cesantía, este presenta excedentes sólo durante el año 2002, debido a la acumulación de cotizaciones en las cuentas individuales de los trabajadores que quedaron afectos al Seguro de Cesantía, que entró en vigencia el 1° de octubre de 2002 (Ley N° 19.728).

Respecto del Régimen de Enfermedad Común su excedente aumentó en un 1,39% durante el período analizado, lo que se explica por mayores ingresos en el aporte fiscal.

En relación con el Régimen de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, el resultado de los años 2000 y 2001, corresponde al INP, el cual, para el pago de los beneficios correspondientes, recurre a los recursos de los fondos acumulados en las Ex Cajas de Previsión.

El excedente que presenta el Régimen de Servicios Sociales de un 21,34%, se deriva del incremento de los Otros Ingresos de las CCAF, provenientes de los préstamos otorgados a través del crédito social<sup>36</sup>.

## **b. Resultado por Instituciones**

A continuación se presenta el análisis de los resultados del Sistema por instituciones respecto de los dos regímenes de mayor magnitud: Pensiones y Enfermedad Común.

En el Régimen de Pensiones, las AFP son las instituciones que muestran los mayores excedentes durante el período analizado, principalmente por los ingresos de las cotizaciones previsionales, la rentabilidades de los fondos y al bajo número de pensiones que pagan anualmente. En cambio, el INP presenta un resultado negativo en los años 2001 y 2002, y para pagar los beneficios correspondientes a estos años recurrió a la utilización de recursos propios, por ejemplo con la venta de valores negociables<sup>37</sup>.

---

<sup>36</sup> Intereses por crédito social sistema CCAF año 2000 = M\$ 67.510.683, año 2001 = M\$ 84.678.907 y año 2002 = M\$ 91.715.512. Fuente: Estados financieros de las CCAF.

<sup>37</sup> En los casos en que el INP no contara con recursos propios para afrontar estos gastos se deberá incrementar el aporte fiscal.

Cuadro N° 11  
**Excedente instituciones del Régimen de Pensiones**  
**M\$ diciembre de 2002**

Institución	2000	2001	2002
INP	49.221.823	-10.735.511	-32.022.585
AFP	2.550.921.312	2.804.795.557	2.440.214.036
Compañías de Seguros	170.080.227	156.032.857	24.759.931
Dipreca	230.750	-441.056	1.702.717
Capredena	29.081.007	-1.385.341	387.396
<b>Total</b>	<b>2.799.535.118</b>	<b>2.948.266.506</b>	<b>2.435.041.495</b>

Con respecto al Régimen de Enfermedad Común, el mayor excedente lo presenta FONASA (incluyendo SNSS), con una variación promedio anual de un 5,54% en el período analizado. Cabe indicar que los excedentes de FONASA-SNSS son utilizados principalmente en el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria y, en menor medida, en la adquisición de instrumentos financieros a corto plazo.

Cuadro N° 12  
**Excedente instituciones del Régimen de Enfermedad Común**  
**M\$ diciembre de 2002**

Institución	2000	2001	2002
Fonasa	41.424.796	47.891.483	45.999.632
Isapre	13.156.872	13.054.296	10.879.223
Dipreca	1.214.066	1.307.692	864.965
Capredena	476.956	380.779	103.709
<b>Total</b>	<b>56.272.691</b>	<b>62.634.251</b>	<b>57.847.529</b>

#### 4.4 Aporte Fiscal

La Seguridad Social constituye uno de los imperativos que competen al Estado.

En dicho contexto cabe destacar que el aporte fiscal al Sistema de Seguridad Social representa, en promedio para el período analizado, **un 7,54% del PIB.**

Como ya se ha señalado, el aporte fiscal constituye la fuente de financiamiento más relevante de la Seguridad Social Chilena. En efecto, cerca del 34% de los Ingresos del Sistema lo conforman los recursos que el Estado destina para estos fines, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 13  
**APORTE FISCAL 2000 - 2002**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	2000		2001		2002		Var. Prom. Anual %
	valor	%	valor	%	valor	%	
<b>Aporte del Estado</b>	<b>3.172.418.808</b>	<b>100,0</b>	<b>3.257.921.401</b>	<b>100,0</b>	<b>3.311.497.364</b>	<b>100,0</b>	2,17
Aportes Directos	2.779.497.615	87,6	2.861.781.332	87,8	2.906.574.836	87,8	2,26
Aportes Indirectos	9.761.508	0,3	5.594.866	0,2	3.317.405	0,1	-41,70
Aporte de Fondos	383.159.685	12,1	390.545.202	12,0	401.605.123	12,1	2,38
<b>Total de Ingresos</b>	<b>9.266.046.708</b>	<b>34,2</b>	<b>9.856.078.414</b>	<b>33,1</b>	<b>9.576.033.456</b>	<b>34,6</b>	

**Los aportes fiscales asignan recursos a siete de los nueve regímenes existentes en la Seguridad Social Chilena.** En efecto, el Estado financia íntegramente los Regímenes de A. Familiar, SUF y PASIS<sup>38</sup>, aporta más del 90% de los recursos necesarios en el Régimen de Cesantía, un 34,3% en el Régimen de Pensiones y más de un 28% en el Régimen de Enfermedad Común. Lo anterior se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 14  
Aporte Fiscal

A. Familiar	100,00%
SUF	100,00%
PASIS	100,00%
Cesantía	96,86%
Indem.	40,75%
Pensiones	34,14%
Enfermedad	28,51%
AT y EP	0,00%
S. Sociales	0,00%
<b>Total Aporte Fiscal</b>	<b>33,96%</b>

Por otra parte, en el Sistema de Pensiones de Capitalización Individual, el Estado aporta los recursos que se destinan a garantizar un monto de pensión no inferior o equivalente a la mínima legal, en la medida que se cumpla con los requisitos correspondientes, como también aporta, a través de los recursos para el financiamiento de los Bonos de Reconocimiento para los afiliados al Antiguo Sistema de pensiones que han optado por el Régimen de Capitalización Individual.

Cuadro N° 15

<b>APORTE FISCAL</b>				
<b>AL REGIMEN DE PENSIONES CAPITALIZACION INDIVIDUAL</b>				
<b>M\$ diciembre de 2002</b>				
	<b>Año 2000</b>	<b>Año 2001</b>	<b>Año 2002</b>	<b>Var. Prom. Anual %</b>
Pensiones mínimas	20.205.336	24.474.145	27.771.681	17,24
Bono de Reconocimiento	415.934.811	493.158.374	487.362.614	8,25
<b>TOTAL APORTE FISCAL</b>	<b>436.140.147</b>	<b>517.632.519</b>	<b>515.134.295</b>	<b>8,68</b>

<sup>38</sup> Además del aporte fiscal directo, la Ley N° 18.141, en su artículo 2°, establece un aporte del 1,5 % de las remuneraciones imponibles proveniente del Antiguo Sistema de Pensiones para el financiamiento del Fondo de Pensiones Asistenciales. Sin embargo, existiendo un déficit de dichas Instituciones para cubrir el pago de pensiones, éste es asumido por el Fisco. En consecuencia, se trata de un beneficio financiado íntegramente con aporte fiscal.

Observamos del cuadro anterior que el aporte fiscal para el financiamiento de las pensiones mínimas del Régimen de Capitalización Individual se ha incrementado en un 17,24% como promedio anual. Por su parte los recursos destinados al pago del Bono de Reconocimiento han aumentado en un 8,25% promedio anual. De este modo el aporte fiscal destinado al Régimen de Pensiones de Capitalización Individual entre los años 2000 y 2002 ha crecido en un 18,1%.

Puede indicarse que del aporte fiscal total al Sistema de Seguridad Social, el 15,1% lo representa el aporte al Régimen de Pensiones de Capitalización Individual como promedio en el período analizado, siendo equivalente al 1,1% del PIB en promedio.

Dentro de las prestaciones que se financian exclusivamente con aporte fiscal se encuentran los subsidios maternales, cuya evolución para el período en estudio se aprecia en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 16**  
**Aporte Fiscal a Subsidios Maternales M\$ diciembre de 2002**

		Año 2000	Año 2001	Año 2002	Var. Prom. Anual %
S.I.L. maternal	C.C.A.F.	15.528.652	18.466.284	21.013.507	16,33
S.I.L. maternal	FONASA	9.346.057	10.741.262	11.327.563	10,09
S.I.L. maternal	ISAPRE	55.415.349	59.130.423	59.160.167	3,32
<b>Total</b>		<b>80.290.057</b>	<b>88.337.970</b>	<b>91.501.238</b>	<b>6,75</b>

Finalmente, se presenta la evolución de los aportes fiscales destinados a financiar el otorgamiento de los beneficios no contributivos:

**Cuadro N° 17**  
**Aporte Fiscal Beneficios No Contributivos**  
**M\$ diciembre de 2002**

		Año 2000	Año 2001	Año 2002	Var. Prom. Anual %
PASIS	I.N.P.	168.261.586	171.519.606	175.644.704	2,17
S.U.F.	I.N.P.	43.074.036	39.068.450	41.351.779	-2,02
Asignación familiar	I.N.P.	40.159.054	39.165.444	40.576.190	0,52
Asignación familiar	A.F.P.	2.507.803	2.641.449	2.730.534	4,35
Asignación familiar	C.C.A.F.	46.049.935	46.423.215	46.462.479	0,45
Asignación familiar	CÍAS. DE SEGURO	3.237.088	3.472.273	3.848.277	9,03
Asignación familiar	MUTUALIDADES	415.824	423.305	457.403	4,88
Subsidio de cesantía	I.N.P.	1.546.447	1.456.239	1.401.867	-4,79
Subsidio de cesantía	C.C.A.F.	5.625.999	5.736.033	5.358.011	-2,41
<b>TOTAL</b>		<b>310.877.772</b>	<b>309.906.015</b>	<b>317.831.243</b>	<b>1,11</b>



## 5 CONCLUSIONES

En el presente capítulo y producto del análisis efectuado anteriormente, se señalan las principales conclusiones para el período comprendido entre los años 2000 y 2002.

Cabe señalar que los porcentajes aludidos a continuación se refieren a valores promedios del período.

### **Desde el punto de vista del origen de los recursos del sistema:**

El Ingreso total del Sistema de Seguridad Social Chileno alcanza a MM\$ 9.566.052, en promedio anual en el período analizado.

1. Las principales fuentes de financiamiento, para el período analizado son las siguientes:
  - Aportes del Estado que corresponde 33,96% del total de los recursos del sistema.
  - Cotizaciones Previsionales que representan un 32,89% del total de los recursos del sistema.
  - Producto de inversiones con un 19,87% del total de recursos del sistema.
2. En relación con los Regímenes donde el aporte del Estado tiene mayor relevancia como fuente de financiamiento, cabe señalar los siguientes:
  - Regímenes de Asignación Familiar, SUF y PASIS: el Estado financia íntegramente las prestaciones por ellos otorgadas.
  - Régimen de Cesantía: el aporte estatal constituye un 96,9%, considerando que a contar del 2002 comenzó a regir el Seguro de Cesantía el cual recauda cotizaciones previsionales.
3. El Régimen de Pensiones concentra el 71% del aporte total del Estado al Sistema de Seguridad Social.
  - De dicho aporte, el 53,9% se destina al financiamiento de las pensiones del antiguo sistema administrado por el INP.
  - Por su parte el Régimen de Capitalización Individual recibe un 21,2% del aporte del Estado al Régimen de Pensiones. De este ingreso, el 20,2% corresponde al Bono de Reconocimiento y el 1% al financiamiento de las Pensiones Mínimas.
  - En el caso del régimen especial de las FFAA y de O., cabe señalar que DIPRECA y CAPREDENA reciben, en conjunto, un 24,9% del aporte fiscal total al Régimen de Pensiones.



4. El Régimen de Enfermedad Común recibe el 18,2% del aporte del Estado al Sistema de Seguridad Social.

Del total del aporte fiscal al Régimen:

- Un 85,4% se destina a FONASA.
- Un 10,89% se entrega a las ISAPRE.
- A las CCAF se dirige un 3,09% del referido aporte.
- A las FFAA y O se destina un 0,63%.

Entre las prestaciones que se financian exclusivamente con aporte fiscal se encuentran los subsidios maternales, que representan el 14,7% del total de los recursos destinados por el Fisco al Régimen de Enfermedad Común.

5. Desde el punto de vista de las entidades que administran los Regímenes, cabe señalar que en el caso de las cotizaciones previsionales, éstas se concentran principalmente en las siguientes entidades:

- 48,04% en las AFP,
- 22,66% en las ISAPRE, y
- 14,06% en FONASA.

6. El Producto de las Inversiones tiene mayor relevancia como fuente de financiamiento en el Régimen de Pensiones, el cual se concentra, principalmente, en el Nuevo Sistema, con un 46,95% del total de sus ingresos.

7. En relación con la variación producida en el total de Ingresos del Sistema, en los años analizados, ésta fue de un 1,66% promedio anual.

- A pesar que no registran variaciones porcentuales significativas en el periodo analizado, los regímenes de Pensiones y de Enfermedad Común, que constituyen en promedio un 92,3% del total de los Ingresos, son los que tienen mayor incidencia en su variación.
- Las mayores variaciones promedio anual se registran en los Regímenes de Servicios Sociales (13,94%) e Indemnización y Desahucio (-23,84%), aunque no son relevantes con respecto al total de ingresos del sistema, ya que ambos Regímenes representan, en promedio, sólo un 2% de ellos.

### **Desde el punto de vista de la utilización de los recursos del sistema:**

El Egreso total de Sistema de Seguridad Social Chileno alcanza a MM\$ 6.756.608 en promedio en el período analizado

1. Desde el punto de vista de su naturaleza, los Egresos del Sistema de Seguridad Social Chileno son, en promedio, para el período analizado son los siguientes:
  - Prestaciones monetarias, que representan el 51,37% del total de los egresos.
  - Prestaciones en especie, que representan el 23,43% del total de los egresos.
  - Otros Egresos, que representan el 16,99% del total de egresos del sistema.
  - Gastos de Administración que representa el 8,21% del total de los egresos.
2. Del total de prestaciones monetarias el 77,72% son egresos del Régimen de Pensiones.
3. En el caso de las prestaciones en especie, el 92,45% del total se concentra en el Régimen de Enfermedad Común, las que se destinan, principalmente, a financiar prestaciones médicas.
4. Tratándose de los Otros Egresos, las instituciones que más gastan en este ítem son las AFP y el INP, lo que se explica principalmente por el pago realizado hacia las C. Seguros por concepto de primas de rentas vitalicias y, en el caso del INP, por concepto de pago de Bonos de Reconocimiento.
5. Las instituciones que presentan mayores Gastos de Administración, en relación a sus egresos, en el Sistema de Seguridad Social son los siguientes: C. Seguro con un 24,07%, las CCAF con un 23,93% y las ISAPRE con un 14,57%

Al analizar los Egresos totales del Sistema de Seguridad Social, se observa un incremento de 5,34% promedio anual, causado principalmente por la variación que experimentaron los Regímenes de Pensiones, con un 6,01%, y de Enfermedad Común, con 4,98%.

### **Desde el punto de vista de los resultados del sistema y del aporte fiscal:**

1. Durante el período analizado el resultado del Sistema de Seguridad Social Chileno es positivo, al mostrar excedentes, aunque en términos relativos se presenta una disminución del 6,96% promedio anual, lo que se explica principalmente por la disminución en los ingresos totales del Sistema al reducirse la rentabilidad de los Fondos de Pensiones administrados por las AFP y al aumento que registraron los egresos del Sistema, por el aumento de las pensiones pagadas tanto en el Antiguo como en el nuevo sistema de pensiones.
2. El aporte fiscal total respecto del PIB, es, en promedio, para el período analizado un 7,54% (Ver en Anexo Estadísticas, ingresos por aporte fiscal), cifra que se desglosa del siguiente modo:
  - En Régimen de Pensiones y de Indemnización, el aporte fiscal total alcanza, en promedio, un 5,25% del PIB.
  - En el Régimen de Enfermedad Común, considerando el SIL maternal, SIL curativo y asistencia médica, Programa Nacional de Inmunización y Alimentación Complementaria y el aporte indirecto, comprendido en la Ley N° 18.566, como también el aporte destinado al Régimen de las FFAA y O, el aporte fiscal total alcanza, en promedio, un 1,58% del PIB.
  - En beneficios no contributivos, el aporte fiscal total alcanza, en promedio, un 0,71% del PIB. Se considera en dicho aporte: PASIS, SUF, A. Familiar y Subsidio de Cesantía.
3. Al analizar las cifras globales que arroja el presente estudio, se observa que los Ingresos del Sistema de Seguridad Social Chileno representan el 21,6% del PIB y que los Egresos alcanzan en promedio a un 15,24% del PIB en el período analizado.

## **6 ANEXOS**

### **6.1 Financiamiento y prestaciones por régimen**

#### **6.1.1 Ingresos correspondientes a cada Régimen**

A continuación se indican, para cada Régimen, sus fuentes de ingresos o financiamiento específico.

##### **a. Régimen de Pensiones**

#### **Financiamiento del Antiguo Sistema de Pensiones**

En el caso del Antiguo Sistema de Pensiones, se debe señalar que opera basado en un sistema de reparto que ya no se financia por sí mismo, sino con recursos fiscales, y que en la actualidad paga pensiones de aproximadamente 800.000 personas y percibe cotizaciones de sólo 170.000 cotizantes activos.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 1982, el Régimen en cuestión comenzó a financiar las pensiones de sus cotizantes sin percibir ingresos de nuevos afiliados, ya que quienes iniciaban su vida laboral con posterioridad a la fecha indicada, obligatoriamente deben ingresar a una AFP.

#### **Financiamiento de las prestaciones de las Fuerzas Armadas y de Orden**

Los trabajadores de las FFAA y O no fueron incluidos en el Nuevo Sistema de Capitalización Individual de Pensiones por lo que continúan afiliados a CAPREDENA y a DIPRECA, respectivamente.

Ambas Cajas de Previsión son deficitarias, ya que las cotizaciones no alcanzan para cubrir las prestaciones que otorgan, y dicho déficit se cubre con aporte fiscal.

#### **Financiamiento del Nuevo Sistema de Pensiones de Capitalización Individual**

En el caso del nuevo sistema de pensiones, los ingresos para financiar las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia se obtienen sobre la base de:

- El capital acumulado por el afiliado en su Cuenta de Capitalización Individual
- El Bono de Reconocimiento
- El aporte adicional que la C. de Seguros debe efectuar en los casos de invalidez y sobrevivencia
- Garantía Estatal a través de Pensiones Mínimas

**Capital acumulado por el afiliado en su Cuenta de Capitalización Individual, se compone de:**

1. Cotizaciones obligatorias, que son de cargo del trabajador afiliado y representan un porcentaje de su remuneración o renta imponible, con un tope de 60 UF.

Esta cotización obligatoria se encuentra constituida por un aporte básico de un 10% y otro, de carácter adicional, que corresponde a un porcentaje variable, dependiendo de cada AFP, destinado a su financiamiento y a la contratación de un seguro de invalidez y sobrevivencia.

2. Cotizaciones por trabajos pesados. Se trata de una cotización destinada a financiar la jubilación anticipada por trabajos pesados, que alcanza un 4% de la remuneración imponible, siendo de cargo del trabajador un 2% y del empleador el mismo porcentaje. Estos porcentajes pueden ser reducidos a la mitad por la Comisión Ergonómica Nacional, instancia encargada de determinar las labores que, por su naturaleza y condiciones en que se desarrollan, revisten el carácter de trabajos pesados.

3. Cotizaciones Voluntarias y Depósitos de Ahorro Previsional Voluntario: A contar del 1° de marzo de 2002, entró en vigencia la Ley N° 19.768, que reformó el mecanismo de ahorro previsional voluntario, aumentando el número de entidades que pueden administrarlo, tales como bancos, fondos mutuos, compañías de seguros, administradoras de fondos para la vivienda y otras que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros. Además, dicho cuerpo normativo, otorgó mayor liquidez a los recursos y aumentó el beneficio tributario, junto con establecer una modalidad de acceso al mismo para los trabajadores independientes.

El Sistema cuenta con algunos mecanismos que permiten e incentivan el ahorro voluntario del afiliado y mediante este expediente incrementan el saldo acumulado en la cuenta de capitalización individual y, por lo tanto, el monto de la pensión a recibir o, alternativamente, permiten anticipar la jubilación. Del mismo modo, estas cotizaciones pueden compensar períodos no cotizados, generados por desempleo u otras causas.

Así, la alternativa de efectuar cotizaciones voluntarias permite que el afiliado deposite en su cuenta de capitalización individual un porcentaje de su remuneración o renta superior al 10% obligatorio. Los afiliados pueden cotizar libremente con una exención tributaria de hasta 50 UF mensuales. Esta cotización constituye un beneficio tributario para el afiliado, ya que está exenta de impuestos hasta el máximo señalado, es decir, estos aportes gozan de las mismas ventajas tributarias de la cotización base y no son consideradas en la determinación del derecho a la garantía estatal de pensión mínima. Además, la Ley N° 19.768 le entrega más liquidez a los recursos al hacer posible el retiro de estos aportes en cualquier momento por el trabajador, pagando una sobre tasa al impuesto global complementario correspondiente o ser retirados como excedente de libre disposición, si corresponde.

4. Depósitos convenidos: El trabajador puede convenir con su empleador el depósito de sumas en dinero, en su cuenta de capitalización individual, con el único propósito de incrementar el monto de su pensión de vejez o de anticiparla.

Estas sumas son siempre de cargo del empleador, no constituyen remuneración para ningún efecto legal, no se consideran renta para fines tributarios y no son consideradas en la determinación del derecho a garantía estatal de pensión mínima. Las sumas que pueden convenirse corresponden a:

Un monto fijo pagado en una sola oportunidad por el empleador,

Un porcentaje mensual de la remuneración imponible,

Un monto fijo mensual.

Estos depósitos convenidos no tienen límite en relación a la remuneración imponible.

Pueden ser enterados en una AFP o en una entidad autorizada. En este último caso, siempre deben volver a la AFP en que se encuentre afiliado el trabajador al momento de pensionarse. Además, se trata de montos que no pueden ser retirados por el trabajador, salvo como excedente de libre disposición, cuando cumpla los requisitos para tal efecto, no teniendo derecho a exención tributaria.

5. Los Traspasos que realice el afiliado desde su cuenta de ahorro voluntario (Cuenta 2): El trabajador afiliado tiene la posibilidad de depositar voluntariamente en la AFP donde se encuentra afiliado, los valores que desee y con la periodicidad que estime conveniente, abonándose éstos en una cuenta personal, independiente de la Cuenta de Capitalización Individual, denominada Cuenta de Ahorro Voluntario.

Los afiliados pueden traspasar, al momento de pensionarse, todo o parte de los fondos de su Cuenta de Ahorro Voluntario (si existiere) a su Cuenta de Capitalización Individual, pudiendo con ello incrementar el monto de su pensión o constituir el capital necesario para pensionarse anticipadamente.

6. Rentabilidad de los fondos acumulados en la cuenta individual, es decir, las ganancias de capital que se producen por la inversión en el mercado financiero de los recursos acumulados en el Fondo de Pensiones.

**Bono de Reconocimiento**, se trata de un instrumento emitido por el INP, que se expresa en dinero y es representativo de los períodos de cotizaciones que registren en las instituciones de previsión del régimen antiguo los imponentes que se incorporen al Nuevo Sistema de Capitalización Individual de Pensiones y que cumplan determinados requisitos.

**Aporte Adicional**, cabe señalar que se encuentra incorporado al Sistema como fuente de financiamiento de las pensiones de invalidez y sobrevivencia, resultando su monto de la diferencia entre el capital necesario para pagar estas pensiones y los fondos acumulados por el afiliado en su Cuenta de Capitalización Individual, a la fecha de su fallecimiento o su declaración de invalidez.

La AFP, para financiar el pago de las pensiones de invalidez y sobrevivencia, debe contratar un seguro con alguna C. de Seguros de Vida, correspondiéndole el pago de la respectiva prima.

**Garantía Estatal**, que corresponde al financiamiento del Estado de todo o parte de las pensiones mínimas de vejez, invalidez y sobrevivencia.

Se entiende por Pensión Mínima aquel beneficio pecuniario garantizado por el Estado, cuya cuantía asegura un ingreso a los pensionados a lo menos igual al límite mínimo establecido por la sociedad, siempre que cumplan determinados requisitos legales.

## **b. Régimen de Asignación Familiar**

Las A. Familiares forman parte del Sistema Único de Prestaciones Familiares y Subsidio Familiar, regulado en el DFL N° 150, de 1981, del MINTRAB. Este beneficio se encuentra focalizado en los trabajadores de bajos salarios a través de un mecanismo de tramos de ingresos que determinan el monto de la asignación.

Su financiamiento es con cargo al FUPFSC, y por tanto, sus ingresos son de cargo fiscal y se fijan en la Ley de Presupuesto, discutida anualmente en el Congreso Nacional.

## **c. Régimen de Enfermedad Común**

Los ingresos correspondientes al Régimen de Enfermedad Común, provienen de la cotización que efectúa el trabajador afiliado, la que al menos debe corresponder al 7% de su remuneración imponible o renta y de los pagos que realiza el beneficiario directamente a FONASA o a la ISAPRE, en conformidad con las normas legales vigentes o el contrato de salud.

Asimismo, para los trabajadores cotizantes de las ISAPRE, su empleador podía cotizar adicionalmente hasta un 2% de su remuneración imponible, aporte que posteriormente podía reducir de impuesto. Esta cotización fue eliminada por la Ley N° 19.650, de 1999.

Además de la fuente de ingresos vía cotizaciones, se debe consignar que el sistema estatal se financia también con aportes fiscales, a través de FONASA, con el objeto de otorgar prestaciones de Salud Pública.

Dentro del Régimen de Enfermedad Común, se considera también el Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) y Control de Salud, el Programa Nacional de Inmunizaciones y las Campañas Nacionales de Prevención de Enfermedades, cuyo financiamiento es con cargo a recursos fiscales.

## **d. Régimen de Indemnización, Desahucios y Devolución de Fondos**

Los ingresos de este Régimen corresponden a cotizaciones de los imponentes activos del Antiguo Sistema de Pensiones que, de acuerdo con el artículo 13 del DL N° 3.501, de 1980, tuvieron la posibilidad de seguir cotizando y permanecer afectos a sus respectivos regímenes, manteniendo, por tanto, el derecho a las prestaciones en ellos consagrados. En esta situación se encuentran, por ejemplo, los empleados públicos afectos al DFL N° 338, de 1960.



En los Regímenes de las FFAA y O se contempla, además de las cotizaciones de los activos, cotizaciones de pasivos y del empleador, donde se consideran ingresos por concepto de producto de inversiones. Se incluye también aporte estatal.

#### **e. Régimen de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales**

Los ingresos que permiten financiar el Régimen de AT y EP, corresponden a cotizaciones de cargo del empleador que éste debe enterar en el respectivo organismo administrador y que se desglosan de la siguiente manera:

- Cotización Básica del 0,9 % del total de las remuneraciones imponibles.
- Cotización extraordinaria de 0,05% de las remuneraciones imponibles, establecida en la Ley N° 19. 578, de 1998, y que tiene como finalidad contribuir a financiar los incrementos extraordinarios de pensiones del Régimen.
- Cotización adicional diferenciada en función del riesgo presunto de la empresa de acuerdo con la actividad económica principal que desarrolla, que fluctúa entre un 0% a un 3,4%, o por riesgo efectivo de acuerdo a su tasa de siniestralidad total la que fluctúa entre un 0% y un 6,8%.
- Otras fuentes de ingresos del Régimen lo constituyen el producto de las multas que cada organismo administrador del Seguro AT y EP aplique en conformidad con la ley, las utilidades o rentas que produzca la inversión de los fondos de reserva y las cantidades derivadas del ejercicio del derecho a repetir.

#### **f. Régimen de Cesantía**

Para abordar este Régimen desde el punto de vista de sus ingresos, se debe distinguir entre el Subsidio de Cesantía, regulado en el DFL N° 150 y el Seguro de Cesantía, establecido en virtud de la Ley N° 19.728:

1. El Subsidio de Cesantía para los trabajadores del sector público y privado, se sustenta con aportes fiscales, específicamente con cargo al FUPFSC.
2. El Seguro de Cesantía, es de carácter contributivo y tripartito, sustentando el otorgamiento de sus prestaciones en base al aporte individual de los trabajadores (0,6% de sus ingresos imponibles), el aporte de los empleadores (2,4% del ingreso imponible del trabajador) y el aporte estatal (Fondo Solidario).

### **g. Régimen de Pensiones Asistenciales (PASIS)**

Las prestaciones propias del Régimen de PASIS son de cargo del Fondo Nacional de PASIS, el que se forma con recursos fiscales fijados anualmente en la Ley de Presupuestos.

### **h. Régimen de Subsidios Familiares**

Los ingresos que permiten financiar el Régimen de Subsidios Familiares son de cargo fiscal y se fijan anualmente en la Ley de Presupuestos.

### **i. Régimen de Servicios Sociales**

En el marco de este Régimen existen tres tipos principales de prestaciones: Crédito Social, Prestaciones Adicionales y Prestaciones Complementarias, todas ellas otorgadas por las CCAF.

En el caso del Crédito Social y de las Prestaciones Adicionales, su financiamiento emana del Fondo Social que manejan las CCAF, el que se compone, por los siguientes conceptos:

- Comisiones
- Reajustes e intereses de los capitales dados en préstamos
- Rentas de Inversiones
- Multas
- Intereses penales
- Productos de ventas de bienes y servicios
- Donaciones
- Herencias
- Legados
- Demás recursos que establezca la ley

En el caso de las Prestaciones Complementarias, en cambio, el financiamiento no se obtiene del Fondo Social sino que de los recursos que se estipulan en los convenios establecidos con los empleadores.

## 6.1.2 Egresos correspondientes a cada Régimen

### a. Régimen de Pensiones

Los Egresos dentro de este Régimen comprenden:

- Pensiones de vejez y antigüedad (esta última sólo se presenta en el Antiguo Sistema de Pensiones)
- Pensiones de Invalidez
- Pensiones de Sobrevivencia (viudez, orfandad y pensión para la conviviente madre de hijos no matrimoniales)
- Asignaciones por muerte y cuotas mortuorias<sup>39</sup>
- Bonificaciones por permanencia en actividad
- Otras prestaciones
- Gastos administración
- Otros egresos

Las Prestaciones que se otorgan en este Régimen son:

Antiguo Sistema de Pensiones:

1. Pensiones de vejez, invalidez, sobrevivencia, antigüedad y expiración obligada de funciones (esta última sólo en el caso de las Ex Cajas relacionadas con el sector público)
2. Asignación por muerte
3. Seguro de vida(en algunas ex Cajas)
4. Desahucio (en algunas ex Cajas)
5. Indemnizaciones (en el ex SSS y algunas ex Cajas)

Fuerzas Armadas y de Orden:

1. Pensión de retiro o antigüedad
2. Pensión de invalidez
3. Pensiones de sobrevivencia (Montepíos)

---

<sup>39</sup> En el Antiguo Sistema de Pensiones quienes reúnan los requisitos legales, causan asignación por muerte en beneficio de aquellos que hayan solventado los gastos funerarios. Dicho beneficio equivale a tres ingresos mínimos para fines no remuneracionales, esto es \$225.657 (a julio de 2003) o US\$ 367, de cargo fiscal.

En el caso del Nuevo Sistema de Pensiones, existe un beneficio equivalente, denominado cuota mortuoria, que se descuenta de la cuenta de capitalización individual del fallecido y que consiste en el retiro de una suma igual a 15 UF (aprox. US\$ 410), por parte de quien acredite haberse hecho cargo de los gastos del funeral.

## Nuevo Sistema de Pensiones de Capitalización Individual:

1. Pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia. Estas pensiones pueden ser pagadas a través de cualquiera de las siguientes modalidades:
  - Retiro Programado, que se paga por la misma AFP con los fondos acumulados en la cuenta de capitalización individual del trabajador;
  - Renta Vitalicia, que se paga por una C. de Seguros;
  - Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida, que se paga durante el primer período por la AFP y, posteriormente, por una C. de Seguros.

Cabe señalar que cada uno de estos regímenes cuenta con distintos requisitos y formas de cálculo para acceder a las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia.

Finalmente, se debe considerar que el Antiguo Sistema de Pensiones cuenta con un régimen de pensiones mínimas establecido en el artículo 26 de la Ley N° 15.386, que alcanza a todos los imponentes que se pensionen por invalidez o vejez y a sus beneficiarios de pensiones de sobrevivencia, y se aplica cuando, calculada una pensión de acuerdo al régimen previsional que corresponda, el monto de ésta (pensión de cálculo), resulta inferior a otro que se considera mínimo, debiendo elevarse a este último.

En el Sistema de Pensiones de Capitalización Individual, el Estado garantiza una pensión mínima siempre que el afiliado cumpla con los requisitos legales y que la suma de todas las pensiones, rentas y remuneraciones imponibles que esté percibiendo sean inferiores a dicha pensión. Esta garantía opera si se agota el saldo de la Cuenta de Capitalización Individual, en el caso de afiliados pensionados bajo la modalidad de Retiro Programado y Renta Temporal, o la pensión contratada cae bajo la mínima en el caso de Renta Vitalicia.

<b>Monto Pensiones Mínimas Pensionados Menores de 70 años</b>				
<b>(en \$ de cada año)</b>				
	<b>Dic 1999 Nov 2000</b>	<b>Dic 2000 Nov 2001</b>	<b>Dic 2001 Nov 2002</b>	<b>Dic 2002 Nov 2003</b>
<b>Vejez, Invalidez, años de servicios y retiro</b>	67.067,53	70.206,29	72.361,62	74.503,52
<b>Viudez, sin hijos</b>	43.522,44	45.559,29	46.957,96	48.347,92
<b>Viudez, con hijos</b>	36.405,45	38.109,23	39.279,18	40.441,84
<b>Orfandad</b>	10.060,12	10.530,93	10.854,23	11.175,52

Monto Pensiones Mínimas Pensionados de 70 años y más				
(en \$ de cada año)				
	Dic 1999 Nov 2000	Dic 2000 Nov 2001	Dic 2001 Nov 2002	Dic 2002 Nov 2003
<b>Vejez, nvalidez, años de servicios y retiro</b>	73.333,16	76.765,15	79.121,84	81.463,85
<b>Viudez, sin hijos</b>	54.305,15	56.846,63	58.591,82	60.326,14
<b>Viudez, con hijos</b>	46.893,85	49.088,48	50.595,50	52.093,13
<b>Orfandad</b>	10.060,12	10.530,93	10.854,23	11.175,52

### b. Régimen de Asignaciones Familiares

El Régimen de A. Familiar importa una prestación en dinero, complementaria al salario y que se paga por cada carga familiar reconocida como tal por la legislación vigente, a aquellos beneficiarios que reúnen los requisitos de renta establecidos por ley. En caso de las cargas familiares inválidas, éstas causan una A. familiar de monto duplo.

Su financiamiento es de carácter fiscal y se encuentra focalizado en los trabajadores de bajos salarios a través de un mecanismo de tramos de ingresos que determinan el monto de la asignación.

En el caso de la mujer trabajadora embarazada o de las cónyuges que sean cargas familiares, existe un beneficio de naturaleza semejante, denominado asignación maternal, que se devenga durante todo el período de duración del embarazo, pero que sólo se hace exigible al quinto mes.

### c. Régimen de Enfermedad Común

Dentro del Régimen de Enfermedad Común se registran egresos relacionados con Prestaciones Médicas (Exámenes de Medicina Preventiva, Prevención y Promoción de la Salud, Asistencia Médica Curativa) y Pecuniarias (SIL):

**Exámenes de Medicina Preventiva**, que corresponde al conjunto de acciones destinadas a detectar o descubrir la enfermedad en forma precoz. Dichos exámenes son gratuitos para los beneficiarios tanto del administrador público como del administrador privado del Seguro Social de Salud Común.

**Prevención y Promoción de la Salud**, referida a la protección de todas las mujeres durante el embarazo y hasta el sexto mes del nacimiento del hijo, comprendiendo el control del embarazo y el puerperio, como también la protección y control de salud del niño recién nacido y hasta los seis años de edad (control de niño sano).

También se incluye el Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC), el Programa Nacional de Inmunizaciones y las Campañas Nacionales de Enfermedades Comunes.

**Asistencia Médica Curativa**, que comprende las acciones de los organismos responsables de la cobertura de salud de las personas.

En el caso del administrador público del Seguro Social de Salud Común, la Asistencia Médica Curativa incluye consultas, exámenes, procedimientos de diagnósticos y quirúrgicos, hospitalización, atención obstétrica, tratamientos, y la atención odontológica.

Respecto de los beneficiarios de ISAPRE, las características y el nivel de beneficios de la Asistencia Médica Curativa se establece en el respectivo Contrato de Salud, el cual, en todo caso, debe incluir al menos las prestaciones otorgadas por el administrador público, aunque pueden diferir los niveles de cobertura financiera.

**Prestaciones Pecuniarias.** El SIL es una prestación pecuniaria que se otorga al trabajador o trabajadora para reemplazar su remuneración durante el lapso de incapacidad laboral temporal, ya sea por accidente o enfermedad común, reposo maternal o enfermedad grave del hijo menor de un año, certificado por una licencia médica.

#### **d. Régimen de Indemnización, Desahucio y Devolución de Fondos**

Este Régimen, propio del Antiguo Sistema de Pensiones, comprende el pago de un beneficio monetario (indemnización o desahucio), al producirse el cese de la vida activa del imponente, en función de los años de servicio, en el entendido que se cumplan los requisitos que la ley exige para cada caso.

#### **e. Régimen de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales**

Los Egresos de este Régimen se enmarcan dentro del Seguro Social Obligatorio establecido por la Ley N° 16.744, que otorga cobertura contra los riesgos profesionales a que se encuentra expuesto el trabajador. El Régimen en comento contempla los siguientes egresos:

- Prestaciones Médicas
- Prestaciones Económicas
- Subsidios
- Indemnizaciones
- Pensiones
- Prestaciones de Prevención de Riesgos

Respecto de las Prestaciones Médicas que involucra el Régimen, cabe señalar que ellas deben ser otorgadas sin costo para el trabajador hasta su curación completa, considerando incluso el período de subsistencia de secuelas causadas por la enfermedad o accidente sufrido.

Específicamente estas prestaciones consisten en atención médica, quirúrgica y dental, hospitalización; medicamentos y productos farmacéuticos; prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación; rehabilitación física y reeducación profesional; y gastos de traslado y cualquier otro que sea necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

En cuanto a las Prestaciones Económicas, ellas tienen por objeto sustituir, total o parcialmente, el ingreso que el trabajador obtiene mientras se encuentra incorporado a la fuerza laboral.

Dentro de las prestaciones económicas se comprenden:

- Subsidios, que reconocen como supuesto de otorgamiento una incapacidad temporal para el trabajo
- Indemnización, que requiere una pérdida de capacidad laboral de tipo permanente, igual o superior a un 15% e inferior a un 40%
- Pensión de Invalidez Parcial, que supone una pérdida de capacidad permanente de trabajo, igual o superior a un 40% e inferior al 70%
- Pensión de Invalidez Total, que supone una invalidez igual o superior al 70%
- Pensión incrementada por Gran Invalidez, que importa el hecho que el beneficiario requiera de terceras personas para ejecutar actos vitales
- Pensiones de sobrevivencia, por muerte del trabajador

En lo relativo a la Prestaciones de Prevención de Riesgos, se incluyen actividades tales como la realización de evaluaciones de riesgos y prescripción de medidas de higiene y seguridad en el trabajo; exámenes de control y capacitación en prevención de riesgos, a los trabajadores; asesoría técnica a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, etc.

#### **f. Régimen de Cesantía**

El principal Egreso que reconoce este Régimen durante el período analizado, es el Subsidio de Cesantía, que se define como una prestación de tipo pecuniario que tiene por objeto amparar, con un subsidio, a los cesantes, otorgándoles apoyo económico durante su período de inactividad laboral y por un lapso máximo que determina la ley.

La prestación económica que involucra el subsidio se otorga a contar de la fecha de presentación de la solicitud y se paga por cada día que dure la cesantía, sobre la base de períodos parciales, equivalentes a 90 días cada uno, con un máximo de cuatro períodos, esto es: 360 días.

Con cargo al Fondo de Subsidio de Cesantía, se pagan también las indemnizaciones del DFL N° 243, de 1953, de los obreros del ex SSS y ex Triomar.



Finalmente, cabe señalar, que en relación con el Seguro de Cesantía, establecido por la Ley N° 19.728, y que entró en vigencia a contar del mes de octubre de 2002, el presente estudio no registra egresos por prestaciones derivadas de éste, debido a que el período analizado comprendió el lapso entre los años 2000 y 2002 y que conforme lo prescribe la letra b) del artículo 12 de la Ley ya referida, el trabajador debe tener registradas en la Cuenta Individual por Cesantía un mínimo de 12 cotizaciones mensuales continuas o discontinuas, desde su afiliación al Seguro.

#### **g. Régimen de Pensiones Asistenciales**

Los Egresos que registra este Régimen se traducen en el otorgamiento de PASIS.

#### **h. Régimen de Subsidio Familiar**

La prestación de SUF, extiende el beneficio de la A. Familiar a personas de escasos recursos que se encontraban marginados de dicha prestación, por no pertenecer a algún sistema previsional.

#### **i. Régimen de Servicios Sociales**

Los Egresos de este Régimen consideran el otorgamiento, por parte de las CCAF, de prestaciones de Servicios Sociales, respecto de los trabajadores beneficiarios y pensionados afiliados, a saber:

- Crédito Social
- Prestaciones Adicionales
- Prestaciones Complementarias

## **6.2 Entidades del antiguo sistema de pensiones fusionadas en el INP**

- Ex Servicio de Seguro Social.
- Ex Caja de Previsión de Empleados Particulares.
- Ex Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas
- Ex Caja de Previsión y de Estímulo de los Empleados del Banco del Estado de Chile.
- Ex Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, con sus dos Secciones: Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos y la de Empleados y Oficiales (Triomar y Capremer, respectivamente).
- Ex Caja de Previsión de la Hípica Nacional.
- Ex Caja de Previsión para Empleados del Salitre.
- Ex Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.
- Ex Caja de Previsión de los Empleados y Obreros de la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias.
- Ex Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República.
- Ex Caja de Previsión Social de los Empleados Municipales de Santiago.
- Ex Caja de Previsión Social de los Empleados Municipales de Valparaíso.
- Ex Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República.
- Ex Caja de Previsión Gildemeister.
- Ex Caja Bancaria de Pensiones<sup>40</sup>.
- Ex Departamento de Indemnizaciones para Obreros Molineros y Panificadores.
- Ex Sección de Previsión Social de los Empleados de la Compañía de Consumidores de Gas de Santiago.
- Ex Sección de Retiro de los Empleados de la Sociedad Mauricio Hochschild y Cía. Ltda.
- Ex Sección Especial de Previsión para los Empleados de la Compañía Cervecerías Unidas.

---

<sup>40</sup> Fusiona a la Ex Caja de Previsión y Estímulo de los Empleados del Banco de Chile y a la Ex Sección de Previsión de los Empleados del Banco Central de Chile.

## 6.3 Cobertura

### Introducción

Como una forma de complementar la información contenida en el presente estudio, en donde se ha abordado el tema de Ingresos y Egresos de la Seguridad Social Chilena, se ha estimado necesario incluir un anexo sobre cobertura de la misma, es decir la población protegida durante los años 2000 a 2002.

La información contenida en este anexo, se ha obtenido de los respectivos Boletines Estadísticos, emanados de la SUSESO, de la SAFP y de la SISP.

Para los efectos de presentar la información sobre cobertura, se ha distinguido entre los siguientes Regímenes:

- Régimen de Pensiones
- Régimen de Enfermedad Común
- Régimen de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales
- Regímenes no contributivos

#### a. Régimen de Pensiones

##### Antiguo Sistema de Pensiones

En el Régimen del Antiguo Sistema de Pensiones, el número de cotizantes activos del INP, ha decrecido sostenidamente entre los años 2000 y 2002. Además, durante dicho lapso se ha reducido el número de pensionados. Ambos factores han determinado que, como se observa en el cuadro siguiente, la población protegida se haya ubicado en el año 2002 por debajo del millón de personas, registrando una disminución de un 4,5% si se compara dicho año con el año 2000.

NUMERO DE PERSONAS PROTEGIDAS ANTIGUO SISTEMA DE PENSIONES INP			
AÑOS	COTIZANTES	PENSIONADOS	TOTAL
2000	203.040	843.530	1.046.570
2001	181.573	835.175	1.016.748
2002	171.406	828.389	999.795

Fuente: SAFP

## Nuevo Sistema de Pensiones de Capitalización Individual

Respecto del Régimen establecido en virtud del DL N° 3.500, de 1980, cabe señalar que los cotizantes de las AFP aumentaron en 254 mil personas entre los años 2000 y 2001, lo que equivale a un 8%, y en el período 2001 a 2002 se produjo una disminución de 25 mil personas, equivalente a un 1%.

En cuanto al número de Pensionados, éste se incrementó en un 10% del 2000 al 2001, y en un 7% de 2001 a 2002, situación que se explica, en particular, por el ejercicio por parte de los afiliados de la opción de pensionarse anticipadamente por vejez.

La población protegida, que incluye a cotizantes y pensionados, ha incrementado en un 8,2% entre los años 2000 y 2002.

NUMERO DE PERSONAS PROTEGIDAS NUEVO SISTEMA DE PENSIONES AFP (a Dic. de cada año)			
AÑOS	COTIZANTES	PENSIONADOS	TOTAL
2000	3.196.991	363.351	3.560.342
2001	3.450.080	401.420	3.851.500
2002	3.424.224	429.173	3.853.397

Fuente: SAFF

No obstante el aumento en el número de cotizantes en las AFP (7,1% entre 2000 y 2002), la relación respecto de los afiliados<sup>41</sup> (que aumentaron en el mismo período en 6,8%) al Sistema de Pensiones se mantiene cercana al 50% (50,91% en 2000, 53,68% en 2001, y 51,04% en 2002), proporción que de mantenerse en el tiempo afectará el monto de las pensiones futuras, el acceso al seguro por invalidez y sobrevivencia, y la posibilidad de beneficiarse con la garantía estatal de pensión mínima.

Cotizantes y Afiliados a las AFP(a Dic. de cada año)			
AÑOS	COTIZANTES	AFILIADOS	%
2000	3.196.991	6.280.191	50,91
2001	3.450.080	6.427.656	53,68
2002	3.424.224	6.708.491	51,04

Fuente: SAFF

<sup>41</sup> La afiliación es la relación jurídica entre un trabajador y el Sistema de Pensiones de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia que origina los derechos y obligaciones que la ley establece, en especial, el derecho a las prestaciones y la obligación de cotización. La afiliación al Sistema es única y permanente y subsiste durante toda la vida del afiliado. En cambio el afiliado cotizante es aquel que ha realizado una cotización en el último mes.

## Pensionados

La cantidad de pensionados en el INP se ha reducido constantemente en el período analizado (en un 1,8%), ubicándose cerca de los 800 mil beneficiarios, mientras que el número de pensionados en el sistema de pensiones de las AFP aumentó sostenidamente entre los años 2000 a 2002 (en un 18,1%), llegando a una cifra cercana a los 430 mil beneficiarios.

### b. Régimen de Enfermedad Común

Considerando a los cotizantes y sus cargas, es posible observar un importante aumento en los beneficiarios de FONASA, administrador público del Seguro Social de Salud Común, el que alcanzó, entre los años 2000 y 2002, un 14,4%, manteniéndose en una cifra cercana a los 7 millones de personas. Esta cifra se ve incrementada a 10 millones de personas aproximadamente, si a ellos se incorpora la población de carentes de recursos e indigentes.

Por su parte, el número de cotizantes y sus cargas afiliados al administrador privado de la salud común (ISAPRE), experimentó un descenso sostenido durante el período estudiado, alcanzando un 8,5% entre los años 2000 y 2002.

Finalmente, resulta posible afirmar que de cada diez beneficiarios del Seguro Social de Salud Común, 8 se encuentran cubiertos por el administrador público (FONASA), y 2 por el administrador privado (ISAPRE) al año 2002.

NUMERO DE PERSONAS PROTEGIDAS EN EL REGIMEN DE SALUD COMUN							
AÑOS	ISAPRE			FONASA			
	COTIZANTES	BENEFICIARIOS	TOTAL	COTIZANTES	CARGAS	CARENTES DE RECURSOS	TOTAL
2000	1.359.726	1.732.469	3.092.195	2.040.305	3.917.386	4.199.995	10.157.686
2001	1.294.463	1.646.332	2.940.795	2.337.190	4.487.405	3.331.769	10.156.364
2002	1.262.514	1.565.714	2.828.228	2.333.116	4.479.583	3.514.519	10.327.218

Fuente: SAFP y FONASA

### c. Régimen de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

Los trabajadores protegidos por Seguro Social contra AT y EP, cuyos empleadores se encuentran cotizando al INP, han aumentado en un 45,8%<sup>42</sup> entre los años 2000 y 2002.

En el caso de las Mutualidades de Empleadores, se ha producido también un aumento en el número de trabajadores protegidos, aunque en una proporción menor: 3,7% en el período 2000 a 2002.

COBERTURA DEL SEGURO DE SALUD LABORAL				
AÑOS	INP		MUTUALIDADES	
	EMPLEADORES AFILIADOS	TRABAJADORES BENEFICIARIOS	EMPLEADORES ADHERIDOS	TRABAJADORES BENEFICIARIOS
2000	376.623	625.359	449.572	2.548.843
2001	372.193	789.057	447.085	2.584.827
2002	388.627	911.847	463.538	2.643.739

### d. Regímenes no contributivos

La evolución promedio anual en el número de beneficiarios de PASIS y SUF, presentó un aumento entre los años 2000 y 2002, de un 3,6% y un 4%, respectivamente.

En el caso del Subsidio por Cesantía, se produjo también un aumento en el número de beneficiarios entre el período 2000-2002, alcanzando un 4,3%. Se observa, sin embargo, una disminución de un 5,6% entre los años 2001 y 2002.

Respecto de la A. Familiar se puede observar una disminución en el número de beneficiarios<sup>43</sup> de 1,9% en el período estudiado.

N° BENEFICIARIOS DE REGIMENES NO CONTRIBUTIVOS				
AÑOS	PASIS	SUF	SUBSIDIO CESANTIA	ASIG.FAMILIAR
2000	358.813	419.672	46.231	2.826.816
2001	367.387	423.443	51.341	2.905.623
2002	371.918	436.650	48.484	2.773.110

<sup>42</sup> Se produce, entre otros motivos, por el mejoramiento de los registros estadísticos.

<sup>43</sup> El número de beneficiarios disminuyó por el ajuste de beneficiarios realizado en dos CCAF (18 de Septiembre y Gabriela Mistral).

## **6.4 Estadísticas**

### **6.4.1 Cuadros Ingresos**

1. Cuadro N° 1: Evolución ingresos según fuente de financiamiento e institución  
Cuadros del N° 1.1 al N° 1.11 detalle de Evolución de Ingresos
2. Cuadro N° 2: Evolución ingresos según régimen  
Cuadros del N° 2.1 al N° 2.9 detalle de Evolución de Ingresos
3. Cuadros N° 3.1 al N° 3.6: Resumen Ingresos por fuente de financiamiento, institución y régimen
4. Cuadros N° 4.1 al N° 4.33: Detalle de ingresos por tipo de financiamiento e institución

Cuadro N° 1

Evolución de los ingresos según fuente de financiamiento  
M\$ diciembre de 2002

Evolución de los ingresos según fuente de financiamiento  
Porcentajes

Fuente	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %	Fuente	2000	2001	2002	Prom.
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>3.000.182.515</b>	<b>3.108.634.242</b>	<b>3.328.079.520</b>	<b>5,32</b>	<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>32,38</b>	<b>31,54</b>	<b>34,75</b>	<b>32,89</b>
Cotiz. de Trab. Activos	2.572.063.825	2.667.799.103	2.865.814.416	5,56	Cotiz. de Trab. Activos	27,76	27,07	29,93	28,25
Cotiz. de Trab. Pasivos	204.924.379	216.952.251	215.467.728	2,54	Cotiz. de Trab. Pasivos	2,21	2,20	2,25	2,22
Cotiz. de Empleadores	223.194.311	223.882.888	246.797.376	5,15	Cotiz. de Empleadores	2,41	2,27	2,58	2,42
<b>Aportes del Estado</b>	<b>3.172.418.808</b>	<b>3.257.921.401</b>	<b>3.311.497.364</b>	<b>2,17</b>	<b>Aportes del Estado</b>	<b>34,24</b>	<b>33,05</b>	<b>34,58</b>	<b>33,96</b>
Aportes Directos	2.779.497.615	2.861.781.332	2.906.574.836	2,26	Aportes Directos	30,00	29,04	30,35	29,79
Aportes Indirectos	9.761.508	5.594.866	3.317.405	-41,70	Aportes Indirectos	0,11	0,06	0,03	0,07
Aportes de Fondos	383.159.685	390.545.202	401.605.123	2,38	Aportes de Fondos	4,14	3,96	4,19	4,10
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>1.926.490.283</b>	<b>2.126.219.666</b>	<b>1.650.965.844</b>	<b>-7,43</b>	<b>Producto de Inversiones</b>	<b>20,79</b>	<b>21,57</b>	<b>17,24</b>	<b>19,87</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>1.166.955.102</b>	<b>1.363.303.105</b>	<b>1.285.490.728</b>	<b>4,96</b>	<b>Otros Ingresos</b>	<b>12,59</b>	<b>13,83</b>	<b>13,42</b>	<b>13,28</b>
<b>Total</b>	<b>9.266.046.708</b>	<b>9.856.078.414</b>	<b>9.576.033.456</b>	<b>1,66</b>	<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>



Cuadro N° 1.1

**Evolución de los ingresos según fuente de financiamiento INP**  
M\$ diciembre de 2002

Fuente	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>149.963.815</b>	<b>135.745.582</b>	<b>135.724.748</b>	<b>-4,87</b>
Cotiz. de Trab. Activos	113.026.323	99.042.422	104.487.576	-3,85
Cotiz. de Trab. Pasivos	12.908.136	11.590.938	564.639	-79,09
Cotiz. de Empleadores	24.029.356	25.112.222	30.672.533	12,98
<b>Aportes del Estado</b>	<b>1.952.603.047</b>	<b>2.001.755.544</b>	<b>1.986.762.668</b>	<b>0,87</b>
Aportes Directos	1.708.765.087	1.759.267.024	1.736.330.368	0,80
Aportes Indirectos	0	0	0	0,00
Aportes de Fondos	243.837.960	242.488.520	250.432.300	1,34
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>2.103.547</b>	<b>3.075.584</b>	<b>1.256.039</b>	<b>-22,73</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>17.728.164</b>	<b>23.288.420</b>	<b>21.063.789</b>	<b>9,00</b>
<b>Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>2.122.398.574</b>	<b>2.163.865.130</b>	<b>2.144.807.244</b>	<b>0,53</b>

Cuadro N° 1.2

**Evolución de los ingresos según fuente de financiamiento AFP**  
M\$ diciembre de 2002

Fuente	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>1.425.224.008</b>	<b>1.476.644.228</b>	<b>1.634.976.666</b>	<b>7,11</b>
Cotiz. de Trab. Activos	1.425.224.008	1.476.644.228	1.634.976.666	7,11
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0	0	0,00
Cotiz. de Empleadores	0	0	0	0,00
<b>Aportes del Estado</b>	<b>22.713.138</b>	<b>27.115.594</b>	<b>30.502.215</b>	<b>15,88</b>
Aportes Directos	20.205.336	24.474.145	27.771.681	17,24
Aportes Indirectos	0	0	0	
Aportes de Fondos	2.507.803	2.641.449	2.730.534	4,35
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>1.878.826.245</b>	<b>2.088.217.656</b>	<b>1.627.636.400</b>	<b>-6,92</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>358.775.086</b>	<b>466.841.922</b>	<b>486.516.067</b>	<b>16,45</b>
<b>Transferencias</b>	<b>148.885.667</b>	<b>114.758.403</b>	<b>112.398.189</b>	<b>-13,11</b>
<b>Total</b>	<b>3.834.424.144</b>	<b>4.173.577.802</b>	<b>3.892.029.537</b>	<b>0,75</b>

Cuadro N° 1.3

Evolución de los ingresos según fuente de financiamiento AFC  
M\$ diciembre de 2002

Fuente	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
<b>Cotizaciones Previsionales</b>			<b>580.366</b>	
Cotiz. de Trab. Activos			38.626	
Cotiz. de Trab. Pasivos				
Cotiz. de Empleadores			541.740	
<b>Aportes del Estado</b>			<b>234.963</b>	
Aportes Directos			234.963	
Aportes Indirectos				
Aportes de Fondos				
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>				
<b>Producto de Inversiones</b>			<b>1.311</b>	
<b>Otros Ingresos</b>			<b>146.612</b>	
<b>Transferencias</b>				
<b>Total</b>			<b>963.252</b>	

Cuadro N° 1.4

Evolución de los ingresos según fuente de financiamiento CCAF  
M\$ diciembre de 2002

Fuente	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>17.383.744</b>	<b>19.686.057</b>	<b>21.413.390</b>	<b>10,99</b>
Cotiz. de Trab. Activos	17.383.744	19.686.057	21.413.390	10,99
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0	0	0,00
Cotiz. de Empleadores	0	0	0	0,00
<b>Aportes del Estado</b>	<b>67.204.586</b>	<b>70.625.533</b>	<b>72.833.997</b>	<b>4,10</b>
Aportes Directos	0	0	0	0,00
Aportes Indirectos	0	0	0	0,00
Aportes de Fondos	67.204.586	70.625.533	72.833.997	4,10
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>729.036</b>	<b>2.511.940</b>	<b>936.888</b>	<b>13,36</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>90.807.345</b>	<b>107.028.994</b>	<b>117.816.580</b>	<b>13,90</b>
<b>Transferencias</b>	<b>31.931.357</b>	<b>35.294.803</b>	<b>37.450.287</b>	<b>8,30</b>
<b>Total</b>	<b>208.056.068</b>	<b>235.147.326</b>	<b>250.451.142</b>	<b>9,72</b>

Cuadro N° 1.5

Evolución de los ingresos según fuente de financiamiento C. de Seguros  
M\$ diciembre de 2002

Fuente	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
<b>Cotizaciones Previsionales</b>				
Cotiz. de Trab. Activos				
Cotiz. de Trab. Pasivos				
Cotiz. de Empleadores				
<b>Aportes del Estado</b>	<b>3.237.088</b>	<b>3.472.273</b>	<b>3.848.277</b>	<b>9,03</b>
Aportes Directos				
Aportes Indirectos				
Aportes de Fondos	3.237.088	3.472.273	3.848.277	9,03
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>				
<b>Producto de Inversiones</b>				
<b>Otros Ingresos</b>	<b>443.297.467</b>	<b>486.767.193</b>	<b>383.156.184</b>	<b>-7,03</b>
<b>Transferencias</b>	<b>216.863.903</b>	<b>224.027.341</b>	<b>239.023.965</b>	<b>4,98</b>
<b>Total</b>	<b>663.398.458</b>	<b>714.266.808</b>	<b>626.028.426</b>	<b>-2,86</b>

Cuadro N° 1.6

Evolución de los ingresos según fuente de financiamiento FONASA  
M\$ diciembre de 2002

Fuente	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>403.220.085</b>	<b>448.813.779</b>	<b>476.191.397</b>	<b>8,67</b>
Cotiz. de Trab. Activos	300.487.521	340.126.579	364.500.659	10,14
Cotiz. de Trab. Pasivos	102.732.564	108.687.199	111.690.738	4,27
Cotiz. de Empleadores	0	0	0	0,00
<b>Aportes del Estado</b>	<b>463.095.630</b>	<b>500.873.287</b>	<b>553.584.312</b>	<b>9,33</b>
Aportes Directos	453.749.574	490.132.025	542.256.749	9,32
Aportes Indirectos	0	0	0	0,00
Aportes de Fondos	9.346.057	10.741.262	11.327.563	10,09
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>49.527</b>	<b>678.068</b>	<b>613.608</b>	<b>251,99</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>222.538.390</b>	<b>243.267.612</b>	<b>236.948.902</b>	<b>3,19</b>
<b>Transferencias</b>	<b>4.828.980</b>	<b>6.097.092</b>	<b>5.790.606</b>	<b>9,51</b>
<b>Total</b>	<b>1.093.732.612</b>	<b>1.199.729.837</b>	<b>1.273.128.825</b>	<b>7,89</b>

Cuadro N° 1.7

Evolución de los ingresos según fuente de financiamiento ISAPRE  
M\$ diciembre de 2002

Fuente	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>693.819.064</b>	<b>716.690.544</b>	<b>725.271.829</b>	<b>2,24</b>
Cotiz. de Trab. Activos	646.621.808	661.617.879	668.961.975	1,71
Cotiz. de Trab. Pasivos	30.807.837	36.931.633	37.341.582	10,09
Cotiz. de Empleadores	16.389.418	18.141.032	18.968.272	7,58
<b>Aportes del Estado</b>	<b>65.176.857</b>	<b>64.725.290</b>	<b>62.477.572</b>	<b>-2,09</b>
Aportes Directos	0	0	0	0,00
Aportes Indirectos	9.761.508	5.594.866	3.317.405	-41,70
Aportes de Fondos	55.415.349	59.130.423	59.160.167	3,32
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>38.523.940</b>	<b>23.295.494</b>	<b>15.482.802</b>	<b>-36,60</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>4.988.004</b>	<b>5.979.648</b>	<b>5.347.936</b>	<b>3,55</b>
<b>Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>802.507.864</b>	<b>810.690.975</b>	<b>808.580.139</b>	<b>0,38</b>

Cuadro N° 1.8

Evolución de los ingresos según fuente de financiamiento DIPRECA  
M\$ diciembre de 2002

Fuente	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>47.934.997</b>	<b>49.080.638</b>	<b>53.346.087</b>	<b>5,49</b>
Cotiz. de Trab. Activos	23.127.937	24.067.375	24.215.002	2,32
Cotiz. de Trab. Pasivos	22.234.692	22.397.941	26.599.390	9,38
Cotiz. de Empleadores	2.572.368	2.615.322	2.531.696	-0,79
<b>Aportes del Estado</b>	<b>196.761.386</b>	<b>207.285.691</b>	<b>213.201.596</b>	<b>4,09</b>
Aportes Directos	196.291.557	206.860.290	212.821.774	4,13
Aportes Indirectos	0	0	0	0,00
Aportes de Fondos	469.829	425.401	379.822	-10,09
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>565.009</b>	<b>326.958</b>	<b>208.961</b>	<b>-39,19</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>1.634.708</b>	<b>1.256.838</b>	<b>1.077.674</b>	<b>-18,81</b>
<b>Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>246.896.100</b>	<b>257.950.125</b>	<b>267.834.319</b>	<b>4,15</b>

Cuadro N° 1.9

Evolución de los ingresos según fuente de financiamiento CAPREDENA  
M\$ diciembre de 2002

Fuente	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>88.661.368</b>	<b>90.843.242</b>	<b>93.690.020</b>	<b>2,80</b>
Cotiz. de Trab. Activos	46.192.484	46.614.562	47.220.522	1,11
Cotiz. de Trab. Pasivos	36.241.149	37.344.539	39.271.380	4,10
Cotiz. de Empleadores	6.227.735	6.884.141	7.198.118	7,51
<b>Aportes del Estado</b>	<b>401.211.251</b>	<b>381.644.885</b>	<b>387.594.360</b>	<b>-1,71</b>
Aportes Directos	400.486.062	381.047.849	387.159.301	-1,68
Aportes Indirectos	0	0	0	0,00
Aportes de Fondos	725.190	597.036	435.059	-22,55
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>1.824.285</b>	<b>964.639</b>	<b>558.732</b>	<b>-44,66</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>7.756.383</b>	<b>7.730.209</b>	<b>9.914.373</b>	<b>13,06</b>
<b>Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>499.453.287</b>	<b>481.182.976</b>	<b>491.757.485</b>	<b>-0,77</b>

Cuadro N° 1.10

Evolución de los ingresos según fuente de financiamiento Mutualidades  
M\$ diciembre de 2002

Fuente	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>171.105.628</b>	<b>168.282.500</b>	<b>183.666.501</b>	<b>3,61</b>
Cotiz. de Trab. Activos	0	0	0	0,00
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0	0	0,00
Cotiz. de Empleadores	171.105.628	168.282.500	183.666.501	3,61
<b>Aportes del Estado</b>	<b>415.824</b>	<b>423.305</b>	<b>457.403</b>	<b>4,88</b>
Aportes Directos	0	0	0	0,00
Aportes Indirectos	0	0	0	0,00
Aportes de Fondos	415.824	423.305	457.403	4,88
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>3.868.693</b>	<b>7.149.328</b>	<b>4.271.103</b>	<b>5,07</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>19.429.556</b>	<b>21.142.269</b>	<b>23.502.611</b>	<b>9,98</b>
<b>Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>194.819.701</b>	<b>196.997.402</b>	<b>211.897.618</b>	<b>4,29</b>

Cuadro N° 1.11

Evolución de los ingresos según fuente de financiamiento A. Delegada  
M\$ diciembre de 2002

Fuente	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>2.869.805</b>	<b>2.847.671</b>	<b>3.218.516</b>	<b>5,90</b>
Cotiz. de Trab. Activos				
Cotiz. de Trab. Pasivos				
Cotiz. de Empleadores	2.869.805	2.847.671	3.218.516	5,90
<b>Aportes del Estado</b>				
Aportes Directos				
Aportes Indirectos				
Aportes de Fondos				
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>				
<b>Producto de Inversiones</b>				
<b>Otros Ingresos</b>				
<b>Transferencias</b>				
<b>Total</b>	<b>2.869.805</b>	<b>2.847.671</b>	<b>3.218.516</b>	<b>5,90</b>

Cuadro N° 2

Evolución de los ingresos según régimen  
M\$ diciembre de 2002

Evolución de ingresos según régimen  
Porcentajes

Régimen	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %	Régimen	2000	2001	2002	Prom.
Pensiones	6.560.212.533	7.045.763.341	6.661.448.396	0,77	Pensiones	70,80	71,49	69,56	70,62
Indem., desahucio y dev. de fondos	111.527.283	77.254.685	64.694.979	-23,84	Indem., desahucio y dev. de fondos	1,20	0,78	0,68	0,89
Enfermedad común	1.969.423.244	2.088.139.964	2.166.165.839	4,88	Enfermedad común	21,25	21,19	22,62	21,69
A. del trabajo y enf. profesionales	221.634.572	224.863.596	245.752.996	5,30	A. del trabajo y enf. profesionales	2,39	2,28	2,57	2,41
Asignación familiar	93.564.723	93.148.122	94.889.763	0,71	Asignación familiar	1,01	0,95	0,99	0,98
Cesantía	7.172.447	7.192.272	7.723.130	3,77	Cesantía	0,08	0,07	0,08	0,08
Pensiones asistenciales	168.261.586	171.519.606	175.644.704	2,17	Pensiones asistenciales	1,82	1,74	1,83	1,80
Subsidio familiar	43.074.036	39.068.450	41.351.779	-2,02	Subsidio familiar	0,46	0,40	0,43	0,43
Servicios sociales	91.176.286	109.128.375	118.361.870	13,94	Servicios sociales	0,98	1,11	1,24	1,11
<b>Total</b>	<b>9.266.046.708</b>	<b>9.856.078.414</b>	<b>9.576.033.456</b>	<b>1,66</b>	<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Cuadro N° 2.1

**Evolución de ingresos instituciones del Régimen de Pensiones**  
**M\$ diciembre de 2002**

Institución	2000	2001	2002	Var. %
INP	1.801.453.285	1.865.280.350	1.832.827.594	0,87
AFP	3.831.916.342	4.170.936.353	3.889.299.003	0,75
Compañías de Seguros	660.161.370	710.794.534	622.180.149	-2,92
Dipreca	221.644.144	234.595.940	242.496.356	4,60
Capredena	410.786.961	402.941.908	426.067.448	1,84
<b>Total</b>	<b>6.925.962.103</b>	<b>7.384.549.086</b>	<b>7.012.870.550</b>	<b>0,63</b>

Cuadro N° 2.2

**Evolución de ingresos instituciones del Régimen de Indemnización**  
**M\$ diciembre de 2002**

Institución	2000	2001	2002	Var. %
INP	43.543.275	21.933.213	21.910.846	-29,06
AFP	0	0	0	0,00
Dipreca	13.314.051	10.917.358	11.119.647	-8,61
Capredena	54.669.957	44.404.115	31.664.486	-23,90
<b>Total</b>	<b>111.527.283</b>	<b>77.254.685</b>	<b>64.694.979</b>	<b>-23,84</b>

Cuadro N° 2.3

**Evolución de ingresos instituciones del Régimen de Enfermedad Común**  
**M\$ diciembre de 2002**

Institución	2000	2001	2002	Var. %
CCAF	65.203.848	73.859.702	80.268.782	10,95
Fonasa	1.088.903.632	1.193.632.745	1.267.338.219	7,88
Isapre	802.507.864	810.690.975	808.580.139	0,38
Dipreca	11.468.077	12.011.427	13.838.493	9,85
Capredena	33.271.179	33.239.917	33.590.492	0,48
<b>Total</b>	<b>2.001.354.601</b>	<b>2.123.434.767</b>	<b>2.203.616.126</b>	<b>4,93</b>



Cuadro N° 2.4

Evolución de ingresos instituciones del Régimen de A. del Trabajo  
M\$ diciembre de 2002

Institución	2000	2001	2002	Var. %
INP	24.360.890	25.441.828	31.094.265	12,98
Mutualidades	194.403.877	196.574.097	211.440.215	4,29
Administración Delegada	2.869.805	2.847.671	3.218.516	5,90
<b>Total</b>	<b>221.634.572</b>	<b>224.863.596</b>	<b>245.752.996</b>	<b>5,30</b>

Cuadro N° 2.5

Evolución de ingresos instituciones del Régimen de Asignación Familiar  
M\$ diciembre de 2002

Institución	2000	2001	2002	Var. %
INP	40.159.054	39.165.444	40.576.190	0,52
AFP	2.507.803	2.641.449	2.730.534	4,35
CCAF	46.049.935	46.423.215	46.462.479	0,45
Compañías de Seguros	3.237.088	3.472.273	3.848.277	9,03
Dipreca	469.829	425.401	379.822	-10,09
Capredena	725.190	597.036	435.059	-22,55
Mutualidades	415.824	423.305	457.403	4,88
<b>Total</b>	<b>93.564.723</b>	<b>93.148.122</b>	<b>94.889.763</b>	<b>0,71</b>

Cuadro N° 2.6

Evolución de ingresos instituciones del Régimen de Cesantía  
M\$ diciembre de 2002

Institución	2000	2001	2002	Var. %
INP	1.546.447	1.456.239	1.401.867	-4,79
AFC	0	0	963.252	
CCAF	5.625.999	5.736.033	5.358.011	-2,41
<b>Total</b>	<b>7.172.447</b>	<b>7.192.272</b>	<b>7.723.130</b>	<b>3,77</b>

Cuadro N° 2.7

Evolución de ingresos instituciones del Régimen de PASIS  
M\$ diciembre de 2002

Institución	2001	2001	2002	Var. %
INP	168.261.586	171.519.606	175.644.704	2,17
<b>Total</b>	<b>168.261.586</b>	<b>171.519.606</b>	<b>175.644.704</b>	<b>2,17</b>

Cuadro N° 2.8

Evolución de ingresos instituciones del Régimen de SUF  
M\$ diciembre de 2002

Institución	2001	2001	2002	Var. %
INP	43.074.036	39.068.450	41.351.779	-2,02
<b>Total</b>	<b>43.074.036</b>	<b>39.068.450</b>	<b>41.351.779</b>	<b>-2,02</b>

Cuadro N° 2.9

Evolución de ingresos instituciones del Régimen de S. Sociales  
M\$ diciembre de 2002

Institución	2001	2001	2002	Var. %
CCAF	91.176.286	109.128.375	118.361.870	13,94
<b>Total</b>	<b>91.176.286</b>	<b>109.128.375</b>	<b>118.361.870</b>	<b>13,94</b>

**Cuadro N° 3.1**  
**Resumen ingresos por fuente de financiamiento e institución**  
**M\$ diciembre de 2002**

AÑO 2000												
Fuente	INP	AFP	AFC	CCAF	C. de Seguros	Fonasa	Isapre	Dipreca	Capredena	Mutualidades	A. Delegada	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>149.963.815</b>	<b>1.425.224.008</b>	<b>0</b>	<b>17.383.744</b>	<b>0</b>	<b>403.220.085</b>	<b>693.819.064</b>	<b>47.934.997</b>	<b>88.661.368</b>	<b>171.105.628</b>	<b>2.869.805</b>	<b>3.000.182.515</b>
Cotiz. de Trab. Activos	113.026.323	1.425.224.008	0	17.383.744	0	300.487.521	646.621.808	23.127.937	46.192.484	0	0	2.572.063.825
Cotiz. de Trab. Pasivos	12.908.136	0	0	0	0	102.732.564	30.807.837	22.234.692	36.241.149	0	0	204.924.379
Cotiz. de Empleadores	24.029.356	0	0	0	0	0	16.389.418	2.572.368	6.227.735	171.105.628	2.869.805	223.194.311
<b>Aportes del Estado</b>	<b>1.952.603.047</b>	<b>22.713.138</b>	<b>0</b>	<b>67.204.586</b>	<b>3.237.088</b>	<b>463.095.630</b>	<b>65.176.857</b>	<b>196.761.386</b>	<b>401.211.251</b>	<b>415.824</b>	<b>0</b>	<b>3.172.418.808</b>
Aportes Directos	1.708.765.087	20.205.336	0	0	0	453.749.574	0	196.291.557	400.486.062	0	0	2.779.497.615
Aportes Indirectos	0	0	0	0	0	0	9.761.508	0	0	0	0	9.761.508
Aportes de Fondos	243.837.960	2.507.803	0	67.204.586	3.237.088	9.346.057	55.415.349	469.829	725.190	415.824	0	383.159.685
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>2.103.547</b>	<b>1.878.826.245</b>	<b>0</b>	<b>729.036</b>	<b>0</b>	<b>49.527</b>	<b>38.523.940</b>	<b>565.009</b>	<b>1.824.285</b>	<b>3.868.693</b>	<b>0</b>	<b>1.926.490.283</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>17.728.164</b>	<b>358.775.086</b>	<b>0</b>	<b>90.807.345</b>	<b>443.297.467</b>	<b>222.538.390</b>	<b>4.988.004</b>	<b>1.634.708</b>	<b>7.756.383</b>	<b>19.429.556</b>	<b>0</b>	<b>1.166.955.102</b>
<b>Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>148.885.667</b>	<b>0</b>	<b>31.931.357</b>	<b>216.863.903</b>	<b>4.828.980</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>402.509.907</b>
<b>Total</b>	<b>2.122.398.574</b>	<b>3.834.424.144</b>	<b>0</b>	<b>208.056.068</b>	<b>663.398.458</b>	<b>1.093.732.612</b>	<b>802.507.864</b>	<b>246.896.100</b>	<b>499.453.287</b>	<b>194.819.701</b>	<b>2.869.805</b>	<b>9.668.556.615</b>

Cuadro N° 3.2  
Resumen ingresos por fuente de financiamiento e institución  
M\$ diciembre de 2002

Fuente	AÑO 2001											
	INP	AFP	AFC	CCAF	C. de Seguros	Fonasa	Isapre	Dipreca	Capredena	Mutualidades	A. Delegada	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>135.745.582</b>	<b>1.476.644.228</b>	<b>0</b>	<b>19.686.057</b>	<b>0</b>	<b>448.813.779</b>	<b>716.690.544</b>	<b>49.080.638</b>	<b>90.843.242</b>	<b>168.282.500</b>	<b>2.847.671</b>	<b>3.108.634.242</b>
Cotiz. de Trab. Activos	99.042.422	1.476.644.228	0	19.686.057	0	340.126.579	661.617.879	24.067.375	46.614.562	0	0	2.667.799.103
Cotiz. de Trab. Pasivos	11.590.938	0	0	0	0	108.687.199	36.931.633	22.397.941	37.344.539	0	0	216.952.251
Cotiz. de Empleadores	25.112.222	0	0	0	0	0	18.141.032	2.615.322	6.884.141	168.282.500	2.847.671	223.882.888
<b>Aportes del Estado</b>	<b>2.001.755.544</b>	<b>27.115.594</b>	<b>0</b>	<b>70.625.533</b>	<b>3.472.273</b>	<b>500.873.287</b>	<b>64.725.290</b>	<b>207.285.691</b>	<b>381.644.885</b>	<b>423.305</b>	<b>0</b>	<b>3.257.921.401</b>
Aportes Directos	1.759.267.024	24.474.145	0	0	0	490.132.025	0	206.860.290	381.047.849	0	0	2.861.781.332
Aportes Indirectos	0	0	0	0	0	0	5.594.866	0	0	0	0	5.594.866
Aportes de Fondos	242.488.520	2.641.449	0	70.625.533	3.472.273	10.741.262	59.130.423	425.401	597.036	423.305	0	390.545.202
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>3.075.584</b>	<b>2.088.217.656</b>	<b>0</b>	<b>2.511.940</b>	<b>0</b>	<b>678.068</b>	<b>23.295.494</b>	<b>326.958</b>	<b>964.639</b>	<b>7.149.328</b>	<b>0</b>	<b>2.126.219.666</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>23.288.420</b>	<b>466.841.922</b>	<b>0</b>	<b>107.028.994</b>	<b>486.767.193</b>	<b>243.267.612</b>	<b>5.979.648</b>	<b>1.256.838</b>	<b>7.730.209</b>	<b>21.142.269</b>	<b>0</b>	<b>1.363.303.105</b>
<b>Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>114.758.403</b>	<b>0</b>	<b>35.294.803</b>	<b>224.027.341</b>	<b>6.097.092</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>380.177.639</b>
<b>Total</b>	<b>2.163.865.130</b>	<b>4.173.577.802</b>	<b>0</b>	<b>235.147.326</b>	<b>714.266.808</b>	<b>1.199.729.837</b>	<b>810.690.975</b>	<b>257.950.125</b>	<b>481.182.976</b>	<b>196.997.402</b>	<b>2.847.671</b>	<b>10.236.256.053</b>

**Cuadro N° 3.3**  
**Resumen ingresos por fuente de financiamiento e institución**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2002											
	INP	AFP	AFC	CCAF	C. de Seguros	Fonasa	Isapre	Dipreca	Capredena	Mutualidades	A. Delegada	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>135.724.748</b>	<b>1.634.976.666</b>	<b>580.366</b>	<b>21.413.390</b>	<b>0</b>	<b>476.191.397</b>	<b>725.271.829</b>	<b>53.346.087</b>	<b>93.690.020</b>	<b>183.666.501</b>	<b>3.218.516</b>	<b>3.328.079.520</b>
Cotiz. de Trab. Activos	104.487.576	1.634.976.666	38.626	21.413.390	0	364.500.659	668.961.975	24.215.002	47.220.522	0	0	2.865.814.416
Cotiz. de Trab. Pasivos	564.639	0	0	0	0	111.690.738	37.341.582	26.599.390	39.271.380	0	0	215.467.728
Cotiz. de Empleadores	30.672.533	0	541.740	0	0	0	18.968.272	2.531.696	7.198.118	183.666.501	3.218.516	246.797.376
<b>Aportes del Estado</b>	<b>1.986.762.668</b>	<b>30.502.215</b>	<b>234.963</b>	<b>72.833.997</b>	<b>3.848.277</b>	<b>553.584.312</b>	<b>62.477.572</b>	<b>213.201.596</b>	<b>387.594.360</b>	<b>457.403</b>	<b>0</b>	<b>3.311.497.364</b>
Aportes Directos	1.736.330.368	27.771.681	234.963	0	0	542.256.749	0	212.821.774	387.159.301	0	0	2.906.574.836
Aportes Indirectos	0	0	0	0	0	0	3.317.405	0	0	0	0	3.317.405
Aportes de Fondos	250.432.300	2.730.534	0	72.833.997	3.848.277	11.327.563	59.160.167	379.822	435.059	457.403	0	401.605.123
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>1.256.039</b>	<b>1.627.636.400</b>	<b>1.311</b>	<b>936.888</b>	<b>0</b>	<b>613.608</b>	<b>15.482.802</b>	<b>208.961</b>	<b>558.732</b>	<b>4.271.103</b>	<b>0</b>	<b>1.650.965.844</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>21.063.789</b>	<b>486.516.067</b>	<b>146.612</b>	<b>117.816.580</b>	<b>383.156.184</b>	<b>236.948.902</b>	<b>5.347.936</b>	<b>1.077.674</b>	<b>9.914.373</b>	<b>23.502.611</b>	<b>0</b>	<b>1.285.490.728</b>
<b>Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>112.398.189</b>	<b>0</b>	<b>37.450.287</b>	<b>239.023.965</b>	<b>5.790.606</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>394.663.047</b>
<b>Total</b>	<b>2.144.807.244</b>	<b>3.892.029.537</b>	<b>963.252</b>	<b>250.451.142</b>	<b>626.028.426</b>	<b>1.273.128.825</b>	<b>808.580.139</b>	<b>267.834.319</b>	<b>491.757.485</b>	<b>211.897.618</b>	<b>3.218.516</b>	<b>9.970.696.503</b>

**Cuadro N° 3.4**  
**Resumen ingresos por tipo de financiamiento y régimen**  
**M\$ diciembre de 2002**

AÑO 2000										
Fuente	Pensiones	Indem.	Enfermedad	AT y EP	A. Familiar	Cesantía	PASIS	SUF	S. Sociales	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>1.604.744.677</b>	<b>43.548.820</b>	<b>1.153.884.227</b>	<b>198.004.790</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.000.182.515</b>
Cotiz. de Trab. Activos	1.554.269.874	33.574.309	984.219.641	0	0	0	0	0	0	2.572.063.825
Cotiz. de Trab. Pasivos	50.304.111	8.594.872	146.025.395	0	0	0	0	0	0	204.924.379
Cotiz. de Empleadores	170.692	1.379.639	23.639.190	198.004.790	0	0	0	0	0	223.194.311
<b>Aportes del Estado</b>	<b>2.252.130.399</b>	<b>60.496.078</b>	<b>547.719.540</b>	<b>0</b>	<b>93.564.723</b>	<b>7.172.447</b>	<b>168.261.586</b>	<b>43.074.036</b>	<b>0</b>	<b>3.172.418.808</b>
Aportes Directos	2.252.130.399	56.858.675	457.667.975	0	0	6.726	12.833.841	0	0	2.779.497.615
Aportes Indirectos	0	0	9.761.508	0	0	0	0	0	0	9.761.508
Aportes de Fondos	0	3.637.404	80.290.057	0	93.564.723	7.165.721	155.427.745	43.074.036	0	383.159.685
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>1.881.525.689</b>	<b>1.110.205</b>	<b>39.256.661</b>	<b>3.868.693</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>729.036</b>	<b>1.926.490.283</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>821.811.768</b>	<b>6.372.179</b>	<b>228.562.817</b>	<b>19.761.090</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>90.447.249</b>	<b>1.166.955.102</b>
<b>Total</b>	<b>6.560.212.533</b>	<b>111.527.283</b>	<b>1.969.423.244</b>	<b>221.634.572</b>	<b>93.564.723</b>	<b>7.172.447</b>	<b>168.261.586</b>	<b>43.074.036</b>	<b>91.176.286</b>	<b>9.266.046.708</b>

**Cuadro N° 3.5**  
**Resumen ingresos por tipo de financiamiento y régimen**  
**M\$ diciembre de 2002**

AÑO 2001										
Fuente	Pensiones	Indem.	Enfermedad	AT y EP	A. Familiar	Cesantía	PASIS	SUF	S. Sociales	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>1.649.598.603</b>	<b>37.465.505</b>	<b>1.225.327.740</b>	<b>196.242.394</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.108.634.242</b>
Cotiz. de Trab. Activos	1.598.124.677	27.433.390	1.042.241.036	0	0	0	0	0	0	2.667.799.103
Cotiz. de Trab. Pasivos	51.290.896	8.292.476	157.368.879	0	0	0	0	0	0	216.952.251
Cotiz. de Empleadores	183.030	1.739.639	25.717.825	196.242.394	0	0	0	0	0	223.882.888
<b>Aportes del Estado</b>	<b>2.326.722.176</b>	<b>32.250.712</b>	<b>588.020.062</b>	<b>0</b>	<b>93.148.122</b>	<b>7.192.272</b>	<b>171.519.606</b>	<b>39.068.450</b>	<b>0</b>	<b>3.257.921.401</b>
Aportes Directos	2.326.722.176	28.313.520	494.087.226	0	0	7.984	12.650.426	0	0	2.861.781.332
Aportes Indirectos	0	0	5.594.866	0	0	0	0	0	0	5.594.866
Aportes de Fondos	0	3.937.192	88.337.970	0	93.148.122	7.184.288	158.869.180	39.068.450	0	390.545.202
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>2.090.846.840</b>	<b>1.258.537</b>	<b>24.453.022</b>	<b>7.149.328</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.511.940</b>	<b>2.126.219.666</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>978.595.723</b>	<b>6.279.931</b>	<b>250.339.141</b>	<b>21.471.875</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>106.616.436</b>	<b>1.363.303.105</b>
<b>Total</b>	<b>7.228.953.188</b>	<b>79.263.307</b>	<b>2.142.431.603</b>	<b>230.710.050</b>	<b>95.569.974</b>	<b>7.379.272</b>	<b>175.979.116</b>	<b>40.084.230</b>	<b>111.965.713</b>	<b>9.856.078.414</b>

**Cuadro N° 3.6**  
**Resumen ingresos por tipo de financiamiento y régimen**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2002									
	Pensiones	Indem.	Enfermedad	AT y EP	A. Familiar	Cesantía	PASIS	SUF	S. Sociales	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>1.805.181.895</b>	<b>38.479.222</b>	<b>1.266.280.487</b>	<b>217.557.550</b>	<b>0</b>	<b>580.366</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.328.079.520</b>
Cotiz. de Trab. Activos	1.760.060.669	27.451.587	1.078.263.534	0	0	38.626	0	0	0	2.865.814.416
Cotiz. de Trab. Pasivos	44.937.868	9.233.461	161.296.399	0	0	0	0	0	0	215.467.728
Cotiz. de Empleadores	183.358	1.794.174	26.720.554	217.557.550	0	541.740	0	0	0	246.797.376
<b>Aportes del Estado</b>	<b>2.335.276.884</b>	<b>16.984.374</b>	<b>640.355.019</b>	<b>0</b>	<b>94.889.763</b>	<b>6.994.841</b>	<b>175.644.704</b>	<b>41.351.779</b>	<b>0</b>	<b>3.311.497.364</b>
Aportes Directos	2.335.276.884	12.754.533	545.536.376	0	0	239.943	12.767.100	0	0	2.906.574.836
Aportes Indirectos	0	0	3.317.405	0	0	0	0	0	0	3.317.405
Aportes de Fondos	0	4.229.841	91.501.238	0	94.889.763	6.754.898	162.877.604	41.351.779	0	401.605.123
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>1.628.527.488</b>	<b>877.071</b>	<b>16.351.983</b>	<b>4.271.103</b>	<b>0</b>	<b>1.311</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>936.888</b>	<b>1.650.965.844</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>892.462.129</b>	<b>8.354.312</b>	<b>243.178.350</b>	<b>23.924.343</b>	<b>0</b>	<b>146.612</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>117.424.982</b>	<b>1.285.490.728</b>
<b>Total</b>	<b>6.661.448.396</b>	<b>64.694.979</b>	<b>2.166.165.839</b>	<b>245.752.996</b>	<b>94.889.763</b>	<b>7.723.130</b>	<b>175.644.704</b>	<b>41.351.779</b>	<b>118.361.870</b>	<b>9.576.033.456</b>



**Cuadro N° 4.1**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento INP**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2000							Total
	Pensiones	Indem.	AT y EP	A. Familiar	Cesantía	PASIS	SUF	
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>112.095.196</b>	<b>13.839.263</b>	<b>24.029.356</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>149.963.815</b>
Cotiz. de Trab. Activos	99.251.338	13.774.985	0	0	0	0	0	113.026.323
Cotiz. de Trab. Pasivos	12.843.858	64.278	0	0	0	0	0	12.908.136
Cotiz. de Empleadores	0	0	24.029.356	0	0	0	0	24.029.356
<b>Aportes del Estado</b>	<b>1.670.833.363</b>	<b>28.728.561</b>	<b>0</b>	<b>40.159.054</b>	<b>1.546.447</b>	<b>168.261.586</b>	<b>43.074.036</b>	<b>1.952.603.047</b>
Aportes Directos	1.670.833.363	25.091.157	0	0	6.726	12.833.841	0	1.708.765.087
Aportes Indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportes de Fondos	0	3.637.404	0	40.159.054	1.539.721	155.427.745	43.074.036	243.837.960
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>1.128.097</b>	<b>975.450</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.103.547</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>17.396.630</b>	<b>0</b>	<b>331.534</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17.728.164</b>
<b>Total</b>	<b>1.801.453.285</b>	<b>43.543.275</b>	<b>24.360.890</b>	<b>40.159.054</b>	<b>1.546.447</b>	<b>168.261.586</b>	<b>43.074.036</b>	<b>2.122.398.574</b>

**Cuadro N° 4.2**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento INP**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2001							Total
	Pensiones	Indem.	AT y EP	A. Familiar	Cesantía	PASIS	SUF	
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>103.055.809</b>	<b>7.577.551</b>	<b>25.112.222</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>135.745.582</b>
Cotiz. de Trab. Activos	91.542.544	7.499.878	0	0	0	0	0	99.042.422
Cotiz. de Trab. Pasivos	11.513.264	77.674	0	0	0	0	0	11.590.938
Cotiz. de Empleadores	0	0	25.112.222	0	0	0	0	25.112.222
<b>Aportes del Estado</b>	<b>1.736.955.174</b>	<b>13.590.631</b>	<b>0</b>	<b>39.165.444</b>	<b>1.456.239</b>	<b>171.519.606</b>	<b>39.068.450</b>	<b>2.001.755.544</b>
Aportes Directos	1.736.955.174	9.653.439	0	0	7.984	12.650.426	0	1.759.267.024
Aportes Indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportes de Fondos	0	3.937.192	0	39.165.444	1.448.255	158.869.180	39.068.450	242.488.520
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>2.310.553</b>	<b>765.030</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.075.584</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>22.958.814</b>	<b>0</b>	<b>329.606</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23.288.420</b>
<b>Total</b>	<b>1.865.280.350</b>	<b>21.933.213</b>	<b>25.441.828</b>	<b>39.165.444</b>	<b>1.456.239</b>	<b>171.519.606</b>	<b>39.068.450</b>	<b>2.163.865.130</b>

**Cuadro N° 4.3**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento INP**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2002							Total
	Pensiones	Indem.	AT y EP	A. Familiar	Cesantía	PASIS	SUF	
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>97.714.467</b>	<b>7.337.748</b>	<b>30.672.533</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>135.724.748</b>
Cotiz. de Trab. Activos	97.241.244	7.246.332	0	0	0	0	0	104.487.576
Cotiz. de Trab. Pasivos	473.223	91.416	0	0	0	0	0	564.639
Cotiz. de Empleadores	0	0	30.672.533	0	0	0	0	30.672.533
<b>Aportes del Estado</b>	<b>1.713.831.799</b>	<b>13.956.330</b>	<b>0</b>	<b>40.576.190</b>	<b>1.401.867</b>	<b>175.644.704</b>	<b>41.351.779</b>	<b>1.986.762.668</b>
Aportes Directos	1.713.831.799	9.726.489	0	0	4.980	12.767.100	0	1.736.330.368
Aportes Indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportes de Fondos	0	4.229.841	0	40.576.190	1.396.887	162.877.604	41.351.779	250.432.300
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>639.271</b>	<b>616.768</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.256.039</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>20.642.057</b>	<b>0</b>	<b>421.732</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21.063.789</b>
<b>Total</b>	<b>1.832.827.594</b>	<b>21.910.846</b>	<b>31.094.265</b>	<b>40.576.190</b>	<b>1.401.867</b>	<b>175.644.704</b>	<b>41.351.779</b>	<b>2.144.807.244</b>

**Cuadro N° 4.4**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento AFP**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2000				
	Negocio	Pensiones	Indem.	A. Familiar	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>286.135.723</b>	<b>1.139.088.285</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.425.224.008</b>
Cotiz. de Trab. Activos	286.135.723	1.139.088.285	0	0	1.425.224.008
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0	0	0	0
Cotiz. de Empleadores	0	0	0	0	0
<b>Aportes del Estado</b>	<b>0</b>	<b>20.205.336</b>	<b>0</b>	<b>2.507.803</b>	<b>22.713.138</b>
Aportes Directos	0	20.205.336	0	0	20.205.336
Aportes Indirectos	0	0	0	0	0
Aportes de Fondos	0	0	0	2.507.803	2.507.803
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>86.401.080</b>	<b>1.792.425.166</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.878.826.245</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>13.468.098</b>	<b>345.306.988</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>358.775.086</b>
<b>Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>148.885.667</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>148.885.667</b>
<b>Total</b>	<b>386.004.900</b>	<b>3.445.911.442</b>	<b>0</b>	<b>2.507.803</b>	<b>3.834.424.144</b>

**Cuadro N° 4.5**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento AFP**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2001				
	Negocio	Pensiones	Indem.	A. Familiar	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>291.054.568</b>	<b>1.185.589.659</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.476.644.228</b>
Cotiz. de Trab. Activos	291.054.568	1.185.589.659	0	0	1.476.644.228
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0	0	0	0
Cotiz. de Empleadores	0	0	0	0	0
<b>Aportes del Estado</b>	<b>0</b>	<b>24.474.145</b>	<b>0</b>	<b>2.641.449</b>	<b>27.115.594</b>
Aportes Directos	0	24.474.145	0	0	24.474.145
Aportes Indirectos	0	0	0	0	0
Aportes de Fondos	0	0	0	2.641.449	2.641.449
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>42.503.153</b>	<b>2.045.714.502</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.088.217.656</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>19.743.825</b>	<b>447.098.097</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>466.841.922</b>
<b>Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>114.758.403</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>114.758.403</b>
<b>Total</b>	<b>353.301.546</b>	<b>3.817.634.807</b>	<b>0</b>	<b>2.641.449</b>	<b>4.173.577.802</b>

**Cuadro N° 4.6**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento AFP**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2002				Total
	Negocio	Pensiones	Indem.	A. Familiar	
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>296.396.011</b>	<b>1.338.580.655</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.634.976.666</b>
Cotiz. de Trab. Activos	296.396.011	1.338.580.655	0	0	1.634.976.666
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0	0	0	0
Cotiz. de Empleadores	0	0	0	0	0
<b>Aportes del Estado</b>	<b>0</b>	<b>27.771.681</b>	<b>0</b>	<b>2.730.534</b>	<b>30.502.215</b>
Aportes Directos	0	27.771.681	0	0	27.771.681
Aportes Indirectos	0	0	0	0	0
Aportes de Fondos	0	0	0	2.730.534	2.730.534
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>119.047.578</b>	<b>1.508.588.822</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.627.636.400</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>10.811.311</b>	<b>475.704.756</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>486.516.067</b>
<b>Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>112.398.189</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>112.398.189</b>
<b>Total</b>	<b>426.254.900</b>	<b>3.463.044.103</b>	<b>0</b>	<b>2.730.534</b>	<b>3.892.029.537</b>

**Cuadro N° 4.7**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento AFC**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2000		
	Negocio	Cesantía	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	0	0	0
Cotiz. de Trab. Activos	0	0	0
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0	0
Cotiz. de Empleadores	0	0	0
<b>Aportes del Estado</b>	0	0	0
Aportes Directos	0	0	0
Aportes Indirectos	0	0	0
Aportes de Fondos	0	0	0
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	0	0	0
<b>Producto de Inversiones</b>	0	0	0
<b>Otros Ingresos</b>	0	0	0
<b>Total</b>	0	0	0

**Cuadro N° 4.8**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento AFC**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2001		
	Negocio	Cesantía	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	0	0	0
Cotiz. de Trab. Activos	0	0	0
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0	0
Cotiz. de Empleadores	0	0	0
<b>Aportes del Estado</b>	0	0	0
Aportes Directos	0	0	0
Aportes Indirectos	0	0	0
Aportes de Fondos	0	0	0
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	0	0	0
<b>Producto de Inversiones</b>	0	0	0
<b>Otros Ingresos</b>	0	0	0
<b>Total</b>	0	0	0

**Cuadro N° 4.9**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento AFC**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2002		
	Negocio	Cesantía	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>132</b>	<b>580.234</b>	<b>580.366</b>
Cotiz. de Trab. Activos	132	38.494	38.626
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0	0
Cotiz. de Empleadores	0	541.740	541.740
<b>Aportes del Estado</b>	<b>0</b>	<b>234.963</b>	<b>234.963</b>
Aportes Directos	0	234.963	234.963
Aportes Indirectos	0	0	0
Aportes de Fondos	0	0	0
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>1.311</b>	<b>1.311</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>146.605</b>	<b>7</b>	<b>146.612</b>
<b>Total</b>	<b>146.737</b>	<b>816.515</b>	<b>963.252</b>

**Cuadro N° 4.10**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento CCAF**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2000						Total
	Curativo	Cesantía	A. Familiar	Maternal	C. Social	S. Sociales	
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>17.383.744</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17.383.744</b>
Cotiz. de Trab. Activos	17.383.744	0	0	0	0	0	17.383.744
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0	0	0	0	0	0
Cotiz. de Empleadores	0	0	0	0	0	0	0
<b>Aportes del Estado</b>	<b>0</b>	<b>5.625.999</b>	<b>46.049.935</b>	<b>15.528.652</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>67.204.586</b>
Aportes Directos	0	0	0	0	0	0	0
Aportes Indirectos	0	0	0	0	0	0	0
Aportes de Fondos	0	5.625.999	46.049.935	15.528.652	0	0	67.204.586
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>160.036</b>	<b>569.000</b>	<b>729.036</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>360.096</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>77.694.234</b>	<b>12.753.016</b>	<b>90.807.345</b>
<b>Transferencias</b>	<b>31.931.357</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31.931.357</b>
<b>Total</b>	<b>49.675.196</b>	<b>5.625.999</b>	<b>46.049.935</b>	<b>15.528.652</b>	<b>77.854.270</b>	<b>13.322.016</b>	<b>208.056.068</b>

**Cuadro N° 4.11**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento CCAF**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2001						Total
	Curativo	Cesantía	A. Familiar	Maternal	C. Social	S. Sociales	
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>19.686.057</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19.686.057</b>
Cotiz. de Trab. Activos	19.686.057	0	0	0	0	0	19.686.057
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0	0	0	0	0	0
Cotiz. de Empleadores	0	0	0	0	0	0	0
<b>Aportes del Estado</b>	<b>0</b>	<b>5.736.033</b>	<b>46.423.215</b>	<b>18.466.284</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>70.625.533</b>
Aportes Directos	0	0	0	0	0	0	0
Aportes Indirectos	0	0	0	0	0	0	0
Aportes de Fondos	0	5.736.033	46.423.215	18.466.284	0	0	70.625.533
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>195.530</b>	<b>2.316.410</b>	<b>2.511.940</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>412.558</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>93.986.068</b>	<b>12.630.368</b>	<b>107.028.994</b>
<b>Transferencias</b>	<b>35.294.803</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>35.294.803</b>
<b>Total</b>	<b>55.393.418</b>	<b>5.736.033</b>	<b>46.423.215</b>	<b>18.466.284</b>	<b>94.181.598</b>	<b>14.946.778</b>	<b>235.147.326</b>



**Cuadro N° 4.12**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento CCAF**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2002						Total
	Curativo	Cesantía	A. Familiar	Maternal	C. Social	S. Sociales	
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>21.413.390</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21.413.390</b>
Cotiz. de Trab. Activos	21.413.390	0	0	0	0	0	21.413.390
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0	0	0	0	0	0
Cotiz. de Empleadores	0	0	0	0	0	0	0
<b>Aportes del Estado</b>	<b>0</b>	<b>5.358.011</b>	<b>46.462.479</b>	<b>21.013.507</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>72.833.997</b>
Aportes Directos	0	0	0	0	0	0	0
Aportes Indirectos	0	0	0	0	0	0	0
Aportes de Fondos	0	5.358.011	46.462.479	21.013.507	0	0	72.833.997
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>130.311</b>	<b>806.577</b>	<b>936.888</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>391.598</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>102.207.903</b>	<b>15.217.079</b>	<b>117.816.580</b>
<b>Transferencias</b>	<b>37.450.287</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>37.450.287</b>
<b>Total</b>	<b>59.255.275</b>	<b>5.358.011</b>	<b>46.462.479</b>	<b>21.013.507</b>	<b>102.338.214</b>	<b>16.023.656</b>	<b>250.451.142</b>

**Cuadro N° 4.13**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento C. de Seguros**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2000		
	Pensiones	A. Familiar	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	0	0	0
Cotiz. de Trab. Activos	0	0	0
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0	0
Cotiz. de Empleadores	0	0	0
<b>Aportes del Estado</b>	0	3.237.088	3.237.088
Aportes Directos	0	0	0
Aportes Indirectos	0	0	0
Aportes de Fondos	0	3.237.088	3.237.088
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	0	0	0
<b>Producto de Inversiones</b>	0	0	0
<b>Otros Ingresos</b>	443.297.467	0	443.297.467
<b>Transferencias</b>	216.863.903	0	216.863.903
<b>Total</b>	660.161.370	3.237.088	663.398.458

**Cuadro N° 4.14**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento C. de Seguros**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2001		
	Pensiones	A. Familiar	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	0	0	0
Cotiz. de Trab. Activos	0	0	0
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0	0
Cotiz. de Empleadores	0	0	0
<b>Aportes del Estado</b>	0	3.472.273	3.472.273
Aportes Directos	0	0	0
Aportes Indirectos	0	0	0
Aportes de Fondos	0	3.472.273	3.472.273
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	0	0	0
<b>Producto de Inversiones</b>	0	0	0
<b>Otros Ingresos</b>	486.767.193	0	486.767.193
<b>Transferencias</b>	224.027.341	0	224.027.341
<b>Total</b>	710.794.534	3.472.273	714.266.808

**Cuadro N° 4.15**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento C. de Seguros**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2002		
	Pensiones	A. Familiar	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	0	0	0
Cotiz. de Trab. Activos	0	0	0
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0	0
Cotiz. de Empleadores	0	0	0
<b>Aportes del Estado</b>	0	3.848.277	3.848.277
Aportes Directos	0	0	0
Aportes Indirectos	0	0	0
Aportes de Fondos	0	3.848.277	3.848.277
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	0	0	0
<b>Producto de Inversiones</b>	0	0	0
<b>Otros Ingresos</b>	383.156.184	0	383.156.184
<b>Transferencias</b>	239.023.965	0	239.023.965
<b>Total</b>	<b>622.180.149</b>	<b>3.848.277</b>	<b>626.028.426</b>

**Cuadro N° 4.16**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento Fonasa**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2000			
	Curativo	Laboral	Maternal	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>403.220.085</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>403.220.085</b>
Cotiz. de Trab. Activos	300.487.521	0	0	300.487.521
Cotiz. de Trab. Pasivos	102.732.564	0	0	102.732.564
Cotiz. de Empleadores	0	0	0	0
<b>Aportes del Estado</b>	<b>453.749.574</b>	<b>0</b>	<b>9.346.057</b>	<b>463.095.630</b>
Aportes Directos	453.749.574	0	0	453.749.574
Aportes Indirectos	0	0	0	0
Aportes de Fondos	0	0	9.346.057	9.346.057
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>49.527</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>49.527</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>222.538.390</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>222.538.390</b>
<b>Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>4.828.980</b>	<b>0</b>	<b>4.828.980</b>
<b>Total</b>	<b>1.079.557.575</b>	<b>4.828.980</b>	<b>9.346.057</b>	<b>1.093.732.612</b>

**Cuadro N° 4.17**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento Fonasa**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2001			
	Curativo	Laboral	Maternal	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>448.813.779</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>448.813.779</b>
Cotiz. de Trab. Activos	340.126.579	0	0	340.126.579
Cotiz. de Trab. Pasivos	108.687.199	0	0	108.687.199
Cotiz. de Empleadores	0	0	0	0
<b>Aportes del Estado</b>	<b>490.132.025</b>	<b>0</b>	<b>10.741.262</b>	<b>500.873.287</b>
Aportes Directos	490.132.025	0	0	490.132.025
Aportes Indirectos	0	0	0	0
Aportes de Fondos	0	0	10.741.262	10.741.262
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>678.068</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>678.068</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>243.267.612</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>243.267.612</b>
<b>Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>6.097.092</b>	<b>0</b>	<b>6.097.092</b>
<b>Total</b>	<b>1.182.891.483</b>	<b>6.097.092</b>	<b>10.741.262</b>	<b>1.199.729.837</b>

**Cuadro N° 4.18**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento Fonasa**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2002			
	Curativo	Laboral	Maternal	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>476.191.397</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>476.191.397</b>
Cotiz. de Trab. Activos	364.500.659	0	0	364.500.659
Cotiz. de Trab. Pasivos	111.690.738	0	0	111.690.738
Cotiz. de Empleadores	0	0	0	0
<b>Aportes del Estado</b>	<b>542.256.749</b>	<b>0</b>	<b>11.327.563</b>	<b>553.584.312</b>
Aportes Directos	542.256.749	0	0	542.256.749
Aportes Indirectos	0	0	0	0
Aportes de Fondos	0	0	11.327.563	11.327.563
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>613.608</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>613.608</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>236.948.902</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>236.948.902</b>
<b>Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>5.790.606</b>	<b>0</b>	<b>5.790.606</b>
<b>Total</b>	<b>1.256.010.656</b>	<b>5.790.606</b>	<b>11.327.563</b>	<b>1.273.128.825</b>

**Cuadro N° 4.19**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento Isapre**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2000		
	Curativo	Maternal	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>693.819.064</b>	<b>0</b>	<b>693.819.064</b>
Cotiz. de Trab. Activos	646.621.808	0	646.621.808
Cotiz. de Trab. Pasivos	30.807.837	0	30.807.837
Cotiz. de Empleadores	16.389.418	0	16.389.418
<b>Aportes del Estado</b>	<b>9.761.508</b>	<b>55.415.349</b>	<b>65.176.857</b>
Aportes Directos	0	0	0
Aportes Indirectos	9.761.508	0	9.761.508
Aportes de Fondos	0	55.415.349	55.415.349
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>38.523.940</b>	<b>0</b>	<b>38.523.940</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>4.988.004</b>	<b>0</b>	<b>4.988.004</b>
<b>Total</b>	<b>747.092.515</b>	<b>55.415.349</b>	<b>802.507.864</b>

**Cuadro N° 4.20**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento Isapre**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2001		
	Curativo	Maternal	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>716.690.544</b>	<b>0</b>	<b>716.690.544</b>
Cotiz. de Trab. Activos	661.617.879	0	661.617.879
Cotiz. de Trab. Pasivos	36.931.633	0	36.931.633
Cotiz. de Empleadores	18.141.032	0	18.141.032
<b>Aportes del Estado</b>	<b>5.594.866</b>	<b>59.130.423</b>	<b>64.725.290</b>
Aportes Directos	0	0	0
Aportes Indirectos	5.594.866	0	5.594.866
Aportes de Fondos	0	59.130.423	59.130.423
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>23.295.494</b>	<b>0</b>	<b>23.295.494</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>5.979.648</b>	<b>0</b>	<b>5.979.648</b>
<b>Total</b>	<b>751.560.552</b>	<b>59.130.423</b>	<b>810.690.975</b>

**Cuadro N° 4.21**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento Isapre**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2002		
	Curativo	Maternal	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>725.271.829</b>	<b>0</b>	<b>725.271.829</b>
Cotiz. de Trab. Activos	668.961.975	0	668.961.975
Cotiz. de Trab. Pasivos	37.341.582	0	37.341.582
Cotiz. de Empleadores	18.968.272	0	18.968.272
<b>Aportes del Estado</b>	<b>3.317.405</b>	<b>59.160.167</b>	<b>62.477.572</b>
Aportes Directos	0	0	0
Aportes Indirectos	3.317.405	0	3.317.405
Aportes de Fondos	0	59.160.167	59.160.167
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>15.482.802</b>	<b>0</b>	<b>15.482.802</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>5.347.936</b>	<b>0</b>	<b>5.347.936</b>
<b>Total</b>	<b>749.419.972</b>	<b>59.160.167</b>	<b>808.580.139</b>

**Cuadro N° 4.22**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento Dipreca**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2000				
	A. Familiar	Pensiones	Desahucio	Enfermedad	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>0</b>	<b>30.571.651</b>	<b>8.964.163</b>	<b>8.399.183</b>	<b>47.934.997</b>
Cotiz. de Trab. Activos	0	14.576.753	5.978.815	2.572.368	23.127.937
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	15.994.898	2.985.347	3.254.447	22.234.692
Cotiz. de Empleadores	0	0	0	2.572.368	2.572.368
<b>Aportes del Estado</b>	<b>469.829</b>	<b>189.629.041</b>	<b>4.291.964</b>	<b>2.370.553</b>	<b>196.761.386</b>
Aportes Directos	0	189.629.041	4.291.964	2.370.553	196.291.557
Aportes Indirectos	0	0	0	0	0
Aportes de Fondos	469.829	0	0	0	469.829
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>484.870</b>	<b>57.925</b>	<b>22.215</b>	<b>565.009</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>0</b>	<b>958.582</b>	<b>0</b>	<b>676.126</b>	<b>1.634.708</b>
<b>Total</b>	<b>469.829</b>	<b>221.644.144</b>	<b>13.314.051</b>	<b>11.468.077</b>	<b>246.896.100</b>

**Cuadro N° 4.23**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento Dipreca**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2001				
	A. Familiar	Pensiones	Desahucio	Enfermedad	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>0</b>	<b>31.581.168</b>	<b>8.771.063</b>	<b>8.728.407</b>	<b>49.080.638</b>
Cotiz. de Trab. Activos	0	14.820.158	6.631.895	2.615.322	24.067.375
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	16.761.010	2.139.167	3.497.763	22.397.941
Cotiz. de Empleadores	0	0	0	2.615.322	2.615.322
<b>Aportes del Estado</b>	<b>425.401</b>	<b>202.207.045</b>	<b>2.083.092</b>	<b>2.570.153</b>	<b>207.285.691</b>
Aportes Directos	0	202.207.045	2.083.092	2.570.153	206.860.290
Aportes Indirectos	0	0	0	0	0
Aportes de Fondos	425.401	0	0	0	425.401
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>228.989</b>	<b>63.203</b>	<b>34.766</b>	<b>326.958</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>0</b>	<b>578.737</b>	<b>0</b>	<b>678.101</b>	<b>1.256.838</b>
<b>Total</b>	<b>425.401</b>	<b>234.595.940</b>	<b>10.917.358</b>	<b>12.011.427</b>	<b>257.950.125</b>



**Cuadro N° 4.24**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento Dipreca**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2002				
	A. Familiar	Pensiones	Desahucio	Enfermedad	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>0</b>	<b>32.689.886</b>	<b>9.284.810</b>	<b>11.371.391</b>	<b>53.346.087</b>
Cotiz. de Trab. Activos	0	13.107.902	6.874.930	4.232.170	24.215.002
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	19.581.984	2.409.880	4.607.526	26.599.390
Cotiz. de Empleadores	0	0	0	2.531.696	2.531.696
<b>Aportes del Estado</b>	<b>379.822</b>	<b>208.989.835</b>	<b>1.834.837</b>	<b>1.997.102</b>	<b>213.201.596</b>
Aportes Directos	0	208.989.835	1.834.837	1.997.102	212.821.774
Aportes Indirectos	0	0	0	0	0
Aportes de Fondos	379.822	0	0	0	379.822
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>208.961</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>208.961</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>0</b>	<b>607.674</b>	<b>0</b>	<b>470.000</b>	<b>1.077.674</b>
<b>Total</b>	<b>379.822</b>	<b>242.496.356</b>	<b>11.119.647</b>	<b>13.838.493</b>	<b>267.834.319</b>

**Cuadro N° 4.25**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento Capredena**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2000				
	A. Familiar	Pensiones	Desahucio	Enfermedad	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>0</b>	<b>36.853.823</b>	<b>20.745.394</b>	<b>31.062.151</b>	<b>88.661.368</b>
Cotiz. de Trab. Activos	0	15.217.775	13.820.509	17.154.200	46.192.484
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	21.465.356	5.545.246	9.230.547	36.241.149
Cotiz. de Empleadores	0	170.692	1.379.639	4.677.404	6.227.735
<b>Aportes del Estado</b>	<b>725.190</b>	<b>371.462.660</b>	<b>27.475.554</b>	<b>1.547.848</b>	<b>401.211.251</b>
Aportes Directos	0	371.462.660	27.475.554	1.547.848	400.486.062
Aportes Indirectos	0	0	0	0	0
Aportes de Fondos	725.190	0	0	0	725.190
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>1.086.476</b>	<b>76.830</b>	<b>660.979</b>	<b>1.824.285</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>0</b>	<b>1.384.002</b>	<b>6.372.179</b>	<b>201</b>	<b>7.756.383</b>
<b>Total</b>	<b>725.190</b>	<b>410.786.961</b>	<b>54.669.957</b>	<b>33.271.179</b>	<b>499.453.287</b>

**Cuadro N° 4.26**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento Capredena**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2001				
	A. Familiar	Pensiones	Desahucio	Enfermedad	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>0</b>	<b>38.317.399</b>	<b>21.116.891</b>	<b>31.408.953</b>	<b>90.843.242</b>
Cotiz. de Trab. Activos	0	15.117.747	13.301.617	18.195.198	46.614.562
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	23.016.621	6.075.635	8.252.283	37.344.539
Cotiz. de Empleadores	0	183.030	1.739.639	4.961.471	6.884.141
<b>Aportes del Estado</b>	<b>597.036</b>	<b>363.085.812</b>	<b>16.576.989</b>	<b>1.385.048</b>	<b>381.644.885</b>
Aportes Directos	0	363.085.812	16.576.989	1.385.048	381.047.849
Aportes Indirectos	0	0	0	0	0
Aportes de Fondos	597.036	0	0	0	597.036
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>89.642</b>	<b>430.303</b>	<b>444.694</b>	<b>964.639</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>0</b>	<b>1.449.056</b>	<b>6.279.931</b>	<b>1.222</b>	<b>7.730.209</b>
<b>Total</b>	<b>597.036</b>	<b>402.941.908</b>	<b>44.404.115</b>	<b>33.239.917</b>	<b>481.182.976</b>

**Cuadro N° 4.27**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento Capredena**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2002				
	A. Familiar	Pensiones	Desahucio	Enfermedad	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>0</b>	<b>39.800.876</b>	<b>21.856.664</b>	<b>32.032.480</b>	<b>93.690.020</b>
Cotiz. de Trab. Activos	0	14.734.857	13.330.325	19.155.340	47.220.522
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	24.882.661	6.732.165	7.656.554	39.271.380
Cotiz. de Empleadores	0	183.358	1.794.174	5.220.586	7.198.118
<b>Aportes del Estado</b>	<b>435.059</b>	<b>384.683.569</b>	<b>1.193.207</b>	<b>1.282.525</b>	<b>387.594.360</b>
Aportes Directos	0	384.683.569	1.193.207	1.282.525	387.159.301
Aportes Indirectos	0	0	0	0	0
Aportes de Fondos	435.059	0	0	0	435.059
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>42.856</b>	<b>260.303</b>	<b>255.573</b>	<b>558.732</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>0</b>	<b>1.540.147</b>	<b>8.354.312</b>	<b>19.914</b>	<b>9.914.373</b>
<b>Total</b>	<b>435.059</b>	<b>426.067.448</b>	<b>31.664.486</b>	<b>33.590.492</b>	<b>491.757.485</b>

**Cuadro N° 4.28**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento Mutualidades**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2000		
	AT y EP	A. Familiar	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>171.105.628</b>	<b>0</b>	<b>171.105.628</b>
Cotiz. de Trab. Activos	0	0	0
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0	0
Cotiz. de Empleadores	171.105.628	0	171.105.628
<b>Aportes del Estado</b>	<b>0</b>	<b>415.824</b>	<b>415.824</b>
Aportes Directos	0	0	415.824
Aportes Indirectos	0	0	19.429.556
Aportes de Fondos	0	415.824	415.824
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>3.868.693</b>	<b>0</b>	<b>3.868.693</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>19.429.556</b>	<b>0</b>	<b>19.429.556</b>
<b>Total</b>	<b>194.403.877</b>	<b>415.824</b>	<b>194.819.701</b>

**Cuadro N° 4.29**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento Mutualidades**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2001		
	AT y EP	A. Familiar	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>168.282.500</b>	<b>0</b>	<b>168.282.500</b>
Cotiz. de Trab. Activos	0	0	0
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0	0
Cotiz. de Empleadores	168.282.500	0	168.282.500
<b>Aportes del Estado</b>	<b>0</b>	<b>423.305</b>	<b>423.305</b>
Aportes Directos	0	0	423.305
Aportes Indirectos	0	0	21.142.269
Aportes de Fondos	0	423.305	423.305
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>7.149.328</b>	<b>0</b>	<b>7.149.328</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>21.142.269</b>	<b>0</b>	<b>21.142.269</b>
<b>Total</b>	<b>196.574.097</b>	<b>423.305</b>	<b>196.997.402</b>

**Cuadro N° 4.30**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento Mutualidades**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2002		
	AT y EP	A. Familiar	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>183.666.501</b>	<b>0</b>	<b>183.666.501</b>
Cotiz. de Trab. Activos	0	0	0
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0	0
Cotiz. de Empleadores	183.666.501	0	183.666.501
<b>Aportes del Estado</b>	<b>0</b>	<b>457.403</b>	<b>457.403</b>
Aportes Directos	0	0	457.403
Aportes Indirectos	0	0	23.502.611
Aportes de Fondos	0	457.403	457.403
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>4.271.103</b>	<b>0</b>	<b>4.271.103</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>23.502.611</b>	<b>0</b>	<b>23.502.611</b>
<b>Total</b>	<b>211.440.215</b>	<b>457.403</b>	<b>211.897.618</b>

**Cuadro N° 4.31**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento A. Delegada**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2000	
	AT y EP	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>2.869.805</b>	<b>2.869.805</b>
Cotiz. de Trab. Activos	0	0
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0
Cotiz. de Empleadores	2.869.805	2.869.805
<b>Aportes del Estado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aportes Directos	0	0
Aportes Indirectos	0	0
Aportes de Fondos	0	0
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>2.869.805</b>	<b>2.869.805</b>

**Cuadro N° 4.32**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento A. Delegada**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2001	
	AT y EP	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>2.847.671</b>	<b>2.847.671</b>
Cotiz. de Trab. Activos	0	0
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0
Cotiz. de Empleadores	2.847.671	2.847.671
<b>Aportes del Estado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aportes Directos	0	0
Aportes Indirectos	0	0
Aportes de Fondos	0	0
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>2.847.671</b>	<b>2.847.671</b>

**Cuadro N° 4.33**  
**Detalle de ingresos por tipo de financiamiento A. Delegada**  
**M\$ diciembre de 2002**

Fuente	AÑO 2002	
	AT y EP	Total
<b>Cotizaciones Previsionales</b>	<b>3.218.516</b>	<b>3.218.516</b>
Cotiz. de Trab. Activos	0	0
Cotiz. de Trab. Pasivos	0	0
Cotiz. de Empleadores	3.218.516	3.218.516
<b>Aportes del Estado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aportes Directos	0	0
Aportes Indirectos	0	0
Aportes de Fondos	0	0
<b>Aportes de Otras Instituciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Producto de Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>3.218.516</b>	<b>3.218.516</b>

#### **6.4.2 Cuadros Egresos**

1. Cuadro N° 1: Evolución de los egresos según tipo e institución  
Cuadros del N° 1.1 al N° 1.11 detalle de Evolución de egresos
2. Cuadro N° 2: Evolución de los egresos según régimen  
Cuadros del N° 2.1 al N° 2.9 detalle de Evolución de egresos
3. Cuadros N° 3.1 y 3.2: Egresos por tipo de egresos, institución y régimen



Cuadro N° 1

Evolución de los egresos según tipo de gasto  
M\$ diciembre de 2002

Evolución de los egresos según tipo de gasto  
Porcentajes

Tipo de gasto	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %	Tipo de gasto	2000	2001	2002	Prom.
Prestaciones monetarias	3.305.903.519	3.500.293.199	3.602.810.535	4,39	Prestaciones monetarias	51,87	51,30	50,94	51,37
Prestaciones en especie	1.485.326.476	1.591.929.684	1.673.615.386	6,15	Prestaciones en especie	23,30	23,33	23,66	23,43
Gastos de administración	559.449.848	555.543.671	545.483.427	-1,26	Gastos de administración	8,78	8,14	7,71	8,21
Otros egresos	1.023.231.170	1.175.494.105	1.250.743.850	10,56	Otros egresos	16,05	17,23	17,68	16,99
<b>Total</b>	<b>6.373.911.014</b>	<b>6.823.260.659</b>	<b>7.072.653.199</b>	<b>5,34</b>	<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Cuadro N° 1.1

**Evolución de los egresos según tipo INP**  
**M\$ diciembre de 2002**

Tipo	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
Prestaciones monetarias	1.579.374.935	1.576.411.495	1.636.771.690	1,80
Prestaciones en especie	2.482.051	2.670.898	3.839.263	24,37
Gastos de administración	38.251.683	42.088.168	46.263.824	9,98
Otros egresos	299.344.781	391.565.281	382.618.098	13,06
Transferencias	153.714.647	117.563.711	118.188.795	-12,31
<b>Total</b>	<b>1.919.453.451</b>	<b>2.012.735.842</b>	<b>2.069.492.875</b>	<b>3,83</b>

Cuadro N° 1.2

**Evolución de los egresos según tipo AFP**  
**M\$ diciembre de 2002**

Tipo	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
Prestaciones monetarias	356.859.636	377.866.300	368.068.925	1,56
Prestaciones en especie				
Gastos de administración	128.167.752	119.414.282	117.702.919	-4,17
Otros egresos	581.611.542	616.294.227	727.019.692	11,80
Transferencias	216.863.903	217.925.429	239.023.965	4,98
<b>Total</b>	<b>1.066.638.930</b>	<b>1.113.574.809</b>	<b>1.212.791.536</b>	<b>6,63</b>

Cuadro N° 1.3

Evolución de los egresos según tipo AFC  
M\$ diciembre de 2002

Tipo	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
Prestaciones monetarias				
Prestaciones en especie				
Gastos de administración			563.506	
Otros egresos			16.554	
<b>Total</b>			<b>580.060</b>	

Cuadro N° 1.4

Evolución de los egresos según tipo CCAF  
M\$ diciembre de 2002

Tipo	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
Prestaciones monetarias	128.675.068	134.619.180	144.840.577	6,10
Prestaciones en especie				
Gastos de administración	44.181.612	46.346.994	53.330.695	9,87
Otros egresos	13.644.746	14.464.392	20.542.548	22,70
<b>Total</b>	<b>186.501.426</b>	<b>195.430.566</b>	<b>218.713.820</b>	<b>8,29</b>

Cuadro N° 1.5

Evolución de los egresos según tipo C. de Seguros  
M\$ diciembre de 2002

Tipo	2.000	2.001	2.002	Var. Prom. Anual %
Prestaciones monetarias	357.271.386	423.121.088	478.492.785	15,73
Prestaciones en especie				
Gastos de administración	136.046.845	135.112.863	122.775.710	-5,00
Otros egresos				
<b>Total</b>	<b>493.318.231</b>	<b>558.233.950</b>	<b>601.268.495</b>	<b>10,40</b>

Cuadro N° 1.6

Evolución de los egresos según tipo FONASA  
M\$ diciembre de 2002

Tipo	2.000	2.001	2.002	Var. Prom. Anual %
Prestaciones monetarias	36.630.112	40.934.920	43.271.044	8,69
Prestaciones en especie	881.660.292	957.529.149	1.017.077.447	7,41
Gastos de administración	67.184.673	71.098.838	75.930.503	6,31
Otros egresos	35.193.599	47.336.424	53.711.050	23,54
Transferencias	31.931.357	35.294.803	37.450.287	8,30
<b>Total</b>	<b>1.020.668.676</b>	<b>1.116.899.332</b>	<b>1.189.990.043</b>	<b>7,98</b>

Cuadro N° 1.7

**Evolución de los egresos según tipo ISAPRE**  
**M\$ diciembre de 2002**

Tipo	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
Prestaciones monetarias	166.615.322	168.384.264	167.473.685	0,26
Prestaciones en especie	447.001.109	479.370.037	494.009.994	5,13
Gastos de administración	124.881.905	115.137.546	107.342.728	-7,29
Otros egresos	50.852.656	34.744.831	28.874.509	-24,65
<b>Total</b>	<b>789.350.992</b>	<b>797.636.679</b>	<b>797.700.916</b>	<b>0,53</b>

Cuadro N° 1.8

**Evolución de los egresos según tipo DIPRECA**  
**M\$ diciembre de 2002**

Tipo	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
Prestaciones monetarias	226.371.603	236.755.701	242.905.998	3,59
Prestaciones en especie	10.254.011	10.703.735	12.973.528	12,48
Gastos de administración	2.210.219	2.462.737	2.478.567	5,90
Otros egresos	6.935.391	7.676.448	7.287.238	2,51
<b>Total</b>	<b>245.771.225</b>	<b>257.598.622</b>	<b>265.645.331</b>	<b>3,96</b>

Cuadro N° 1.9

**Evolución de los egresos según tipo de gasto Capredena  
M\$ diciembre de 2002**

Tipo de gasto	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
Prestaciones monetarias	406.118.951	434.869.675	468.903.156	7,45
Prestaciones en especie	31.062.151	31.408.953	32.032.480	1,55
Gastos de administración	3.560.780	3.658.291	3.794.221	3,23
Otros egresos	13.461.924	10.043.409	3.509.665	-48,94
<b>Total</b>	<b>454.203.806</b>	<b>479.980.328</b>	<b>508.239.522</b>	<b>5,78</b>

Cuadro N° 1.10

**Evolución de los egresos según tipo de gasto Mutualidades  
M\$ diciembre de 2002**

Tipo de gasto	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
Prestaciones monetarias	46.179.317	47.174.099	49.641.795	3,68
Prestaciones en especie	111.539.354	108.927.405	112.523.838	0,44
Gastos de administración	14.964.380	14.404.167	15.300.754	1,12
Otros egresos	22.186.532	24.744.024	27.164.496	10,65
<b>Total</b>	<b>194.869.582</b>	<b>195.249.696</b>	<b>204.630.883</b>	<b>2,47</b>

Cuadro N° 1.11

Evolución de los egresos según tipo A. Delegada  
M\$ diciembre de 2002

Tipo	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
Prestaciones monetarias	1.807.187	1.667.362	2.440.880	16,22
Prestaciones en especie	1.327.508	1.244.721	1.158.837	-6,57
Gastos de administración				
Otros egresos				
<b>Total</b>	<b>3.134.695</b>	<b>2.912.082</b>	<b>3.599.717</b>	<b>7,16</b>

Cuadro N° 2

Evolución de egresos según régimen  
M\$ diciembre de 2002

Evolución de egresos según régimen  
Porcentajes

Régimen	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %	Régimen	2000	2001	2002	Prom.
Pensiones	3.760.677.415	4.097.496.835	4.226.406.901	6,01	Pensiones	59,00	60,05	59,76	59,60
Indem., desahucio y dev. de fondos	91.173.386	84.463.307	91.546.446	0,20	Indem., desahucio y dev. de fondos	1,43	1,24	1,29	1,32
Enfermedad común	1.913.150.553	2.025.505.713	2.108.318.310	4,98	Enfermedad común	30,02	29,69	29,81	29,84
A. del trabajo y enf. profesionales	227.267.254	229.982.681	240.530.809	2,88	A. del trabajo y enf. profesionales	3,57	3,37	3,40	3,45
Asignación familiar	93.564.723	93.148.122	94.889.763	0,71	Asignación familiar	1,47	1,37	1,34	1,39
Cesantía	7.172.447	7.192.272	7.339.938	1,16	Cesantía	0,11	0,11	0,10	0,11
Pensiones asistenciales	168.209.557	171.519.606	175.644.704	2,19	Pensiones asistenciales	2,64	2,51	2,48	2,55
Subsidio familiar	43.074.036	39.068.450	41.351.779	-2,02	Subsidio familiar	0,68	0,57	0,58	0,61
Servicios sociales	69.621.644	74.883.671	86.624.548	11,54	Servicios sociales	1,09	1,10	1,22	1,14
<b>Total</b>	<b>6.373.911.014</b>	<b>6.823.260.659</b>	<b>7.072.653.199</b>	<b>5,34</b>	<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>



Cuadro N° 2.1

**Evolución de egresos según régimen de Pensiones  
M\$ diciembre de 2002**

Institución	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
INP	1.752.231.463	1.876.015.861	1.864.850.179	3,16
AFP	1.280.995.030	1.366.140.796	1.449.084.967	6,36
C. de Seguros	490.081.143	554.761.677	597.420.218	10,41
Dipreca	221.413.394	235.036.996	240.793.639	4,28
Capredena	381.705.955	404.327.249	425.680.052	5,60
<b>Total</b>	<b>4.126.426.985</b>	<b>4.436.282.580</b>	<b>4.577.829.055</b>	<b>5,33</b>

Cuadro N° 2.2

**Evolución de egresos según régimen de Indemnización  
M\$ diciembre de 2002**

Institución	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
INP	38.560.956	30.833.912	31.410.476	-9,75
AFP	0	0	0	0
Dipreca	13.633.992	11.432.490	11.498.342	-8,17
Capredena	38.978.438	42.196.905	48.637.628	11,71
<b>Total</b>	<b>91.173.386</b>	<b>84.463.307</b>	<b>91.546.446</b>	<b>0,20</b>

Cuadro N° 2.3

**Evolución de egresos según régimen de Enfermedad  
M\$ diciembre de 2002**

Institución	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
CCAF	65.203.848	73.859.702	80.268.782	10,95
Fonasa	1.047.478.836	1.145.741.262	1.221.338.587	7,98
Isapre	789.350.992	797.636.679	797.700.916	0,53
Dipreca	10.254.011	10.703.735	12.973.528	12,48
Capredena	32.794.223	32.859.138	33.486.783	1,05
<b>Total</b>	<b>1.945.081.910</b>	<b>2.060.800.516</b>	<b>2.145.768.597</b>	<b>5,03</b>

Cuadro N° 2.4

**Evolución de egresos según régimen de A. del trabajo  
M\$ diciembre de 2002**

Institución	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
INP	29.386.585	31.888.427	32.446.475	5,08
Fonasa	5.121.196	6.452.872	6.101.743	9,15
Mutualidades	194.453.758	194.826.390	204.173.480	2,47
A. Delegada	3.134.695	2.912.082	3.599.717	7,16
<b>Total</b>	<b>232.096.234</b>	<b>236.079.773</b>	<b>246.321.415</b>	<b>3,02</b>

Cuadro N° 2.5

**Evolución de egresos según régimen de A. Familiar  
M\$ diciembre de 2002**

Institución	2000	2001	2002	Var. Prom. Anual %
INP	40.159.054	39.165.444	40.576.190	0,52
AFP	2.507.803	2.641.449	2.730.534	4,35
CCAF	46.049.935	46.423.215	46.462.479	0,45
C. de Seguros	3.237.088	3.472.273	3.848.277	9,03
Dipreca	469.829	425.401	379.822	-10,09
Capredena	725.190	597.036	435.059	-22,55
Mutualidades	415.824	423.305	457.403	4,88
<b>Total</b>	<b>93.564.723</b>	<b>93.148.122</b>	<b>94.889.763</b>	<b>0,71</b>

Cuadro N° 2.7

Evolución de egresos según régimen de PASIS  
M\$ diciembre de 2002

Institución	2000	2001	2002	Var. %
INP	168.209.557	171.519.606	175.644.704	2,19
<b>Total</b>	<b>168.209.557</b>	<b>171.519.606</b>	<b>175.644.704</b>	<b>2,19</b>

Cuadro N° 2.8

Evolución de egresos según régimen de SUF  
M\$ diciembre de 2002

Institución	2000	2001	2002	Var. %
INP	43.074.036	39.068.450	41.351.779	-2,02
<b>Total</b>	<b>43.074.036</b>	<b>39.068.450</b>	<b>41.351.779</b>	<b>-2,02</b>

Cuadro N° 2.9

Evolución de egresos según régimen de S. Sociales  
M\$ diciembre de 2002

Institución	2000	2001	2002	Var. %
CCAF	69.621.644	74.883.671	86.624.548	11,54
<b>Total</b>	<b>69.621.644</b>	<b>74.883.671</b>	<b>86.624.548</b>	<b>11,54</b>

Cuadro N° 3.1

Egresos según tipo de gasto por institución  
M\$ diciembre de 2002

AÑO 2000												
Tipo de gasto	INP	AFP	AFC	CCAF	C. de Seguros	Fonasa	Isapre	Dipreca	Capredena	Mutualidades	A. Delegada	Total
Prestaciones monetarias	1.579.374.935	356.859.636	0	128.675.068	357.271.386	36.630.112	166.615.322	226.371.603	406.118.951	46.179.317	1.807.187	3.305.903.519
Prestaciones en especie	2.482.051	0	0	0	0	881.660.292	447.001.109	10.254.011	31.062.151	111.539.354	1.327.508	1.485.326.476
Gastos de administración	38.251.683	128.167.752	0	44.181.612	136.046.845	67.184.673	124.881.905	2.210.219	3.560.780	14.964.380	0	559.449.848
Otros egresos	299.344.781	581.611.542	0	13.644.746	0	35.193.599	50.852.656	6.935.391	13.461.924	22.186.532	0	1.023.231.170
Transferencia	153.714.647	216.863.903	0	0	0	31.931.357	0	0	0	0	0	402.509.907
<b>Total</b>	<b>2.073.168.098</b>	<b>1.283.502.833</b>	<b>0</b>	<b>186.501.426</b>	<b>493.318.231</b>	<b>1.052.600.032</b>	<b>789.350.992</b>	<b>245.771.225</b>	<b>454.203.806</b>	<b>194.869.582</b>	<b>3.134.695</b>	<b>6.776.420.921</b>

AÑO 2001												
Tipo de gasto	INP	AFP	AFC	CCAF	C. de Seguros	Fonasa	Isapre	Dipreca	Capredena	Mutualidades	A. Delegada	Total
Prestaciones monetarias	1.620.551.016	388.446.557	0	138.388.517	423.121.088	40.934.920	168.384.264	236.755.701	434.869.675	47.174.099	1.667.362	3.500.293.199
Prestaciones en especie	2.745.683	0	0	0	0	957.529.149	479.370.037	10.703.735	31.408.953	108.927.405	1.244.721	1.591.929.684
Gastos de administración	43.266.637	122.757.882	0	47.644.710	135.112.863	71.098.838	115.137.546	2.462.737	3.658.291	14.404.167	0	555.543.671
Otros egresos	402.529.109	633.550.465	0	14.869.395	0	47.336.424	34.744.831	7.676.448	10.043.409	24.744.024	0	1.175.494.105
Transferencia	120.855.495	224.027.341	0	0	0	35.294.803	0	0	0	0	0	380.177.639
<b>Total</b>	<b>2.189.947.940</b>	<b>1.368.782.245</b>	<b>0</b>	<b>200.902.622</b>	<b>558.233.950</b>	<b>1.152.194.135</b>	<b>797.636.679</b>	<b>257.598.622</b>	<b>479.980.328</b>	<b>195.249.696</b>	<b>2.912.082</b>	<b>7.203.438.298</b>

AÑO 2002												
Tipo de gasto	INP	AFP	AFC	CCAF	C. de Seguros	Fonasa	Isapre	Dipreca	Capredena	Mutualidades	A. Delegada	Total
Prestaciones monetarias	1.636.771.690	368.068.925	0	144.840.577	478.492.785	43.271.044	167.473.685	242.905.998	468.903.156	49.641.795	2.440.880	3.602.810.535
Prestaciones en especie	3.839.263	0	0	0	0	1.017.077.447	494.009.994	12.973.528	32.032.480	112.523.838	1.158.837	1.673.615.386
Gastos de administración	46.263.824	117.702.919	563.506	53.330.695	122.775.710	75.930.503	107.342.728	2.478.567	3.794.221	15.300.754	0	545.483.427
Otros egresos	382.618.098	727.019.692	16.554	20.542.548	0	53.711.050	28.874.509	7.287.238	3.509.665	27.164.496	0	1.250.743.850
Transferencia	118.188.795	239.023.965	0	0	0	37.450.287	0	0	0	0	0	394.663.047
<b>Total</b>	<b>2.187.681.670</b>	<b>1.451.815.501</b>	<b>580.060</b>	<b>218.713.820</b>	<b>601.268.495</b>	<b>1.227.440.330</b>	<b>797.700.916</b>	<b>265.645.331</b>	<b>508.239.522</b>	<b>204.630.883</b>	<b>3.599.717</b>	<b>7.467.316.245</b>

Cuadro N° 3.2

Egresos según tipo de gasto por régimen  
M\$ diciembre de 2002

AÑO 2000										
Tipo de gasto	Pensiones	Indem.	Enfermedad	AT y EP	A. Familiar	Cesantía	PASIS	SUF	S. Sociales	Total
Prestaciones monetarias	2.559.189.217	84.802.866	266.766.399	70.993.269	92.089.617	7.018.216	168.209.557	43.074.036	13.760.342	3.305.903.519
Prestaciones en especie	0	0	1.366.498.397	118.828.079	0	0	0	0	0	1.485.326.476
Gastos de administración	308.237.152	0	192.110.209	15.256.596	1.475.106	154.231	0	0	42.216.556	559.449.848
Otros egresos	893.251.045	6.370.520	87.775.548	22.189.310	0	0	0	0	13.644.746	1.023.231.170
<b>Total</b>	<b>3.760.677.415</b>	<b>91.173.386</b>	<b>1.913.150.553</b>	<b>227.267.254</b>	<b>93.564.723</b>	<b>7.172.447</b>	<b>168.209.557</b>	<b>43.074.036</b>	<b>69.621.644</b>	<b>6.373.911.014</b>

AÑO 2001										
Tipo de gasto	Pensiones	Indem.	Enfermedad	AT y EP	A. Familiar	Cesantía	PASIS	SUF	S. Sociales	Total
Prestaciones monetarias	2.744.168.728	78.183.882	281.380.480	72.905.547	91.805.659	7.045.471	171.519.606	39.068.450	14.215.375	3.500.293.199
Prestaciones en especie	0	0	1.474.358.303	117.571.381	0	0	0	0	0	1.591.929.684
Gastos de administración	307.258.287	0	186.237.271	14.759.948	1.342.463	146.801	0	0	45.798.901	555.543.671
Otros egresos	1.046.069.821	6.279.425	83.529.660	24.745.804	0	0	0	0	14.869.395	1.175.494.105
<b>Total</b>	<b>4.097.496.835</b>	<b>84.463.307</b>	<b>2.025.505.713</b>	<b>229.982.681</b>	<b>93.148.122</b>	<b>7.192.272</b>	<b>171.519.606</b>	<b>39.068.450</b>	<b>74.883.671</b>	<b>6.823.260.659</b>

Cuadro N° 3.2

Egresos según tipo de gasto por régimen  
M\$ diciembre de 2002

AÑO 2000										
Tipo de gasto	Pensiones	Indem.	Enfermedad	AT y EP	A. Familiar	Cesantía	PASIS	SUF	S. Sociales	Total
Prestaciones monetarias	2.559.189.217	84.802.866	266.766.399	70.993.269	92.089.617	7.018.216	168.209.557	43.074.036	13.760.342	3.305.903.519
Prestaciones en especie	0	0	1.366.498.397	118.828.079	0	0	0	0	0	1.485.326.476
Gastos de administración	308.237.152	0	192.110.209	15.256.596	1.475.106	154.231	0	0	42.216.556	559.449.848
Otros egresos	893.251.045	6.370.520	87.775.548	22.189.310	0	0	0	0	13.644.746	1.023.231.170
<b>Total</b>	<b>3.760.677.415</b>	<b>91.173.386</b>	<b>1.913.150.553</b>	<b>227.267.254</b>	<b>93.564.723</b>	<b>7.172.447</b>	<b>168.209.557</b>	<b>43.074.036</b>	<b>69.621.644</b>	<b>6.373.911.014</b>

AÑO 2001										
Tipo de gasto	Pensiones	Indem.	Enfermedad	AT y EP	A. Familiar	Cesantía	PASIS	SUF	S. Sociales	Total
Prestaciones monetarias	2.744.168.728	78.183.882	281.380.480	72.905.547	91.805.659	7.045.471	171.519.606	39.068.450	14.215.375	3.500.293.199
Prestaciones en especie	0	0	1.474.358.303	117.571.381	0	0	0	0	0	1.591.929.684
Gastos de administración	307.258.287	0	186.237.271	14.759.948	1.342.463	146.801	0	0	45.798.901	555.543.671
Otros egresos	1.046.069.821	6.279.425	83.529.660	24.745.804	0	0	0	0	14.869.395	1.175.494.105
<b>Total</b>	<b>4.097.496.835</b>	<b>84.463.307</b>	<b>2.025.505.713</b>	<b>229.982.681</b>	<b>93.148.122</b>	<b>7.192.272</b>	<b>171.519.606</b>	<b>39.068.450</b>	<b>74.883.671</b>	<b>6.823.260.659</b>

AÑO 2002										
Tipo de gasto	Pensiones	Indem.	Enfermedad	AT y EP	A. Familiar	Cesantía	PASIS	SUF	S. Sociales	Total
Prestaciones monetarias	2.814.809.040	91.535.269	289.100.754	75.625.584	93.673.786	6.617.743	175.644.704	41.351.779	14.451.875	3.602.810.535
Prestaciones en especie	0	0	1.552.280.518	121.334.868	0	0	0	0	0	1.673.615.386
Gastos de administración	292.628.648	0	183.304.672	15.998.364	1.215.976	705.641	0	0	51.630.125	545.483.427
Otros egresos	1.118.969.213	11.177	83.632.365	27.571.993	0	16.554	0	0	20.542.548	1.250.743.850
<b>Total</b>	<b>4.226.406.901</b>	<b>91.546.446</b>	<b>2.108.318.310</b>	<b>240.530.809</b>	<b>94.889.763</b>	<b>7.339.938</b>	<b>175.644.704</b>	<b>41.351.779</b>	<b>86.624.548</b>	<b>7.072.653.199</b>



### **6.4.3 Cuadros Resultados**

1. Ingresos, egresos y resultado por regímenes

Cuadro N° 1

Ingresos, egresos y resultado por regímenes  
M\$ diciembre de 2002

AÑO 2000			
Régimen	Ingresos	Egresos	Resultado
Pensiones	6.560.212.533	3.760.677.415	2.799.535.118
Indem., desahucio y dev. de fondos	111.527.283	91.173.386	20.353.896
Enfermedad común	1.969.423.244	1.913.150.553	56.272.691
A. del trabajo y enf. profesionales	221.634.572	227.267.254	-5.632.681
Asignación familiar	93.564.723	93.564.723	0
Cesantía	7.172.447	7.172.447	0
Pensiones asistenciales	168.261.586	168.209.557	52.029
Subsidio familiar	43.074.036	43.074.036	0
Servicios sociales	91.176.286	69.621.644	21.554.642
<b>Total</b>	<b>9.266.046.708</b>	<b>6.373.911.014</b>	<b>2.892.135.695</b>

Ingresos, egresos y resultado por regímenes  
M\$ diciembre de 2002

AÑO 2001			
Régimen	Ingresos	Egresos	Resultado
Pensiones	7.045.763.341	4.097.496.835	2.948.266.506
Indem., desahucio y dev. de fondos	77.254.685	84.463.307	-7.208.622
Enfermedad común	2.088.139.964	2.025.505.713	62.634.251
A. del trabajo y enf. profesionales	224.863.596	229.982.681	-5.119.085
Asignación familiar	93.148.122	93.148.122	0
Cesantía	7.192.272	7.192.272	0
Pensiones asistenciales	171.519.606	171.519.606	0
Subsidio familiar	39.068.450	39.068.450	0
Servicios sociales	109.128.375	74.883.671	34.244.704
<b>Total</b>	<b>9.856.078.414</b>	<b>6.823.260.659</b>	<b>3.032.817.755</b>

**Ingresos, egresos y resultado por regímenes**  
**M\$ diciembre de 2002**

<b>AÑO 2002</b>			
<b>Régimen</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Egresos</b>	<b>Resultado</b>
Pensiones	6.661.448.396	4.226.406.901	2.435.041.495
Indem., desahucio y dev. de fondos	64.694.979	91.546.446	-26.851.467
Enfermedad común	2.166.165.839	2.108.318.310	57.847.529
A. del trabajo y enf. profesionales	245.752.996	240.530.809	5.222.187
Asignación familiar	94.889.763	94.889.763	0
Cesantía	7.723.130	7.339.938	383.192
Pensiones asistenciales	175.644.704	175.644.704	0
Subsidio familiar	41.351.779	41.351.779	0
Servicios sociales	118.361.870	86.624.548	31.737.322
<b>Total</b>	<b>9.576.033.456</b>	<b>7.072.653.199</b>	<b>2.503.380.258</b>